

ÍNDICE SOBRE 1

1.	ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	2
2.	ACUERDO CONSORCIAL	11
3.	ANEXO 3. MODELO ACUERDO DE GARANTÍA	15
4.	FORMATO 1. PACTO DE TRANSPARENCIA.	20
5.	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP	24
6.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	113
7.	FORMATO 5. EXPERIENCIA GENERAL	159
7.1	CERTIFICADOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA GENERAL	161
8.	ANEXO 6. COMPROMISO DE VINCULACIÓN DEL PERSONAL OBLIGATORIO.	211
9.	ANEXO 7. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES.	213
10.	GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	218
11.	ANEXO 5. CERTIFICACIÓN DEL GARANTE	226
12.	FORMATO 4. ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL DEL PERSONAL EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD	241

1. ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, junio 10 de 2015

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Atn. [insertar]

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2

Bogotá D.C.

El (los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación del CONSORCIO GESAC integrado por SESAC S.A. y GESTIÓN INTEGRAL DE SUELO S.L. COLOMBIA, presentamos Propuesta en desarrollo del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-010-2015, convocado por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de contratar la: INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PUBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS Nos. VJVE-IP-LP-016-2013, VJ-VE-APP-IPB-003-2014, VJ-VE-IP-LP-015-2013, VJ-VE-IP-LP-017-2013, VJ-VEIP-LP-018-2013, VJ-VE-IP-LP-022-2013 y VJ-VE-IP-LP-014-2013", agrupado en los siguientes módulos:

(El proponente debe Indicar con una X a cual(es) de los Módulos presenta su propuesta)

(X)

Módulo 1: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO IP-LP-016-2013 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO PUERTA DE HIERRO – PALMAR DE VARELA Y CARRETO – CRUZ DEL VISO.

(X)

Módulo 2: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL

DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PUBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-APP-IPB-003-2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "TRANSVERSAL DEL SISGA".

Módulo 3: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PUBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-015-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "VILLAVICENCIO - YOPAL".

Módulo 4: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PUBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-017-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO SANTA ANA-MOCHOA-NEIVA".

Módulo 5: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PUBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-018-2013 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "POPAYÁN – SANTANDER DE QUILICHAO".

Módulo 6: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PUBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-022-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA AL MAR 1", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

(X)

Módulo 7: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PUBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-014-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO RUMICHACA-PASTO.

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro [amos] y por lo mismo me [nos] comprometen las siguientes declaraciones:

(a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que me [nos] sea[n] adjudicado[s] como resultado de la Adjudicación este Concurso de Méritos y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.

(b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y demás documentos.

(c) Que nuestra(s) Propuesta(s) cumple(n) con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del Concurso de Méritos, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.

(d) Que no existe ninguna falsedad en nuestra (s) Propuesta (s).

(e) [Para personas naturales o jurídicas] El abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que, en caso de resultar Adjudicatario, me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resulte Adjudicatario, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.

(f) [Para Consorcios y Uniones Temporales debe manifestarse lo siguiente] Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente CONSORCIO GESAC manifiesto (amos) que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resultemos Adjudicatarios, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.

(g) Que a través de esta manifestación, he (hemos) decidido presentar propuesta para el presente concurso de méritos.

(h) Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.

(i) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.

(j) Que la propuesta que presento permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

(j) Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que: (i) no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; (ii) no me(nos) encuentro(amos) incurso(s) en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (iii) no me(nos) encuentro(amos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999, en los términos establecidos en el pliego de condiciones; (iv) no me(nos) encuentro(amos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; (v) no me(nos) encuentro(amos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

[Obligatorio únicamente si la vigencia del Proponente o cualquiera de sus miembros no cubre la vigencia mínima requerida en los Pliegos. Teniendo en cuenta que la duración de la sociedad [-] es inferior al plazo total del Contrato y cinco (5) años más, y que con la propuesta se adjunta un acta del órgano social competente, en la cual constaba el compromiso de la sociedad [-] de reformar sus estatutos para cumplir con dicho plazo, en caso de que resultáramos Adjudicatarios del presente contrato. Por la presente, reiteramos que, conforme a la referida acta, en caso de resultar Adjudicatarios, nos comprometemos con la Agencia a que la sociedad [-] reformará sus estatutos y presentaremos constancia de la inscripción de tal reforma en el certificado de existencia y representación legal antes de la suscripción del Contrato.].

(k) Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

(l) Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

(m) Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 33, numeral 3, literal c) del Decreto 1510 de 2013, declaramos bajo la gravedad del juramento, que la sociedad, sus accionistas, socios o representantes legal SON (), NO SON (X) empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal (indicar con una "x" si son o no son. Aplica cuando la propuesta sea presentada por una estructura plural).

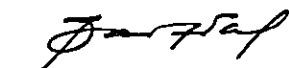
(n) Que nos comprometemos a efectuar la ejecución del contrato en el término señalado en el pliego de condiciones.

(ñ) Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello.

- (o) Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
- (p) Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
- (q) Que la presente propuesta consta de 243 folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.
- (r) Que el valor ofertado es el que se relaciona en el Anexo 7 - OFERTA ECONOMICA, de la presente propuesta.
- (s) Que autorizo recibir notificaciones personales por medios electrónicos, a través del siguiente correo electrónico: comercial@sesac.com.co, propuestas@grupogiscolombia.com

Atentamente,

CONSORCIO GESAC



Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente

Edgar Santiago Alba Parra

Cédula: 19.081.364 de Bogotá

Dirección Proponente: Carrera 50 No. 102A-87

Teléfono: (1) 6216088

Ciudad: Bogotá

Correo electrónico: comercial@sesac.com.co, propuestas@grupogiscolombia.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
19081364

ALBA PARRA

APELLIDOS

EDGAR SANTIAGO

NOMBRES

[Handwritten Signature]

FIRMA



ACRUE EN DEDO

28-ENE-1949

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 O+ M

ESTATURA G. S. RH. SEXO
07-OCT-1970 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EMISION

[Handwritten Signature]
REGISTRO NACIONAL
www.dvvt.gov.co



A-1500130-70102004-M-0019081364-20020308 0006B02007H 01 130096012

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura



INSTRUMENTO NO. 17791 CND
Ingeniero Civil
NOMBRES
Alba Parra
NOMBRES
Eduar Santiago
C.C. 19.881.364
UNIVERSIDAD
Nacional de Colombia

Eduar Santiago
Eduar Santiago





REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

DIRECTORA GENERAL (E)

CERTIFICA:

1. Que ALBA PARRA, EDGAR SANTIAGO con Cédula de Ciudadanía N° 19081364, se encuentra inscrito (a) en el Registro Profesional Nacional que lleva ésta entidad, como INGENIERO CIVIL, con Matrícula Profesional No. 00000-17791 CND desde el (los) quince (15) día(s) del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho (1978).
2. Que la Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la referida Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los trece (13) día(s) del mes de enero del año dos mil quince (2015).

LUZ MARINA RESTREPO TREJOS

Firma del Titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica (Artículo 12, Decreto 2150 de 1995) y con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web: www.copnia.gov.co, digitando el siguiente número de certificado: 19463360 y el código de verificación: 866RSB05

2. ACUERDO CONSORCIAL

CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o
Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4.
Segundo Piso
Bogotá D.C

Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-010-2015

Los suscritos, **LUISA FERNANDA BARRETO PARRA** y **EDGAR SANTIAGO ALBA PARRA**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L. COLOMBIA** y **SESAC S.A** respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO** para participar en el proceso de la referencia, en los siguientes términos:

“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PUBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS Nos. VJ-VE-IP-LP-016-2013, VJ-VE-APP-IPB-003-2014, VJ-VE-IP-LP-015-2013, VJ-VE-IP-LP-017-2013, VJ-VE-IP-LP-018-2013, VJ-VE-IP-LP-022- 2013 y VJ-VE-IP-LP-014-2013”.

Módulo	Nombre del Módulo
1	Contratar la interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa pública que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-IP-LP-016-2013 correspondiente al proyecto denominado Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz del Viso.
2	Contratar la interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa pública que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPB-003-2014 correspondiente al corredor denominado “Transversal del Sisga”.
3	Contratar la interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa pública que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-IP-LP-015-2013 correspondiente al corredor denominado “Villavicencio - Yopal”.

Módulo	Nombre del Módulo
4	Contratar la interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa pública que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-IP-LP-017-2013 correspondiente al corredor denominado Santa Ana-Mocoa-Neiva".
5	Contratar la interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa pública que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-IP-LP-018-2013 correspondiente al proyecto denominado "Popayán – Santander de Quilichao".
6	Contratar la interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa pública que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-IP-LP-022-2013 correspondiente al corredor denominado "Concesión Autopista al Mar 1", del proyecto autopistas para la prosperidad.
7	Contratar la interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa pública que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-IP-LP-014-2013 correspondiente al corredor denominado Rumichaca-Pasto.

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. Los Representantes de los miembros del consorcio cuentan con facultades suficientes para representar sin limitaciones las empresas que representan.
2. Los integrantes del consorcio cuentan con la existencia, vigencia, representación legal y la capacidad jurídica correspondiente.
3. La duración de éste Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato (que para éste efecto se tomará de 84 meses) y cinco (5) años más.
4. El Consorcio está integrado por: (Si se opta por integrante líder señalar su porcentaje de participación)

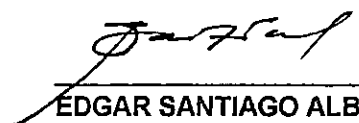
INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L. COLOMBIA	51% (integrante líder)
SESAC S.A.	49%

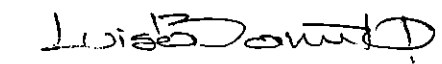
5. El Consorcio se denominará: **CONSORCIO GESAC**
6. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
7. La representación legal del Consorcio la ejercerá SESAC S.A., a través de EDGAR SANTIAGO ALBA PARRA, identificado con C.C. No. 19.081.364 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar propuesta y, suscribir el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se nombra como Representante Legal Suplente a LUISA FERNANDA BARRETO PARRA, identificada con cédula de ciudadanía número C.C. 52.413.185 de Bogotá; quien reemplazará al Representante Legal en su ausencia, sea total o parcial y tendrá los mismos poderes amplios y suficientes que el Representante Legal del consorcio.
8. La sede del Consorcio es: Carrera 50 No. 102A-87
Bogotá, Colombia.

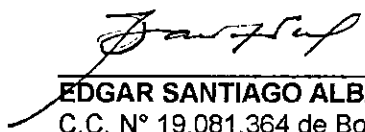
Nombre del interesado **CONSORCIO GESAC**
Integrado Por:
GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L. COLOMBIA Nit. 900.436.515-8
SESAC S.A. Nit. 800.064.761-3
País sede del Consorcio interesado COLOMBIA

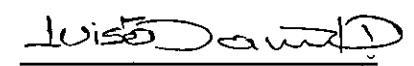
9. Domicilio del Interesado Carrera 50 No. 102 A -87
Bogotá, Colombia.
Direcciones Electrónicas comercial@sesac.com.co
propuestas@grupogiscolembia.com
Teléfonos (1) 6216088 - (1) 2661476
Ciudad Bogotá, Colombia

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de mayo de 2015.


EDGAR SANTIAGO ALBA PARRA
C.C. No. 19.081.364 de Bogotá.
Representante Legal
SESAC S.A.


LUISA FERNANDA BARRETO PARRA
C.C. No. 52.413.185 de Bogotá
Representante Legal
GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L. COLOMBIA


EDGAR SANTIAGO ALBA PARRA
C.C. N° 19.081.364 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO GESAC


LUISA FERNANDA BARRETO PARRA
C.C. No. 52.413.185 de Bogotá
Representante Legal Suplente
CONSORCIO GESAC

3. ANEXO 3. MODELO ACUERDO DE GARANTÍA.



PEDRO DE ELIZALDE Y AYMERICH
Notario
Paseo de la Castellana, 172 - 2.ª
(Zona Cuatro)
28046 Madrid
Tel: 91 343 12 60
Fax: 91 343 12 67

ANEXO 3

**MODELO ACUERDO DE GARANTIA OTORGADO
LA MATRIZ DEL PROPONENTE EL PLIEGO DE CONDICIONES**

Se hace constar por el presente documento que **GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L.**, PERSONA JURÍDICA domiciliada en MADRID, ESPAÑA y representada por **DAVID GISTAU COSCULLUELA**, quien en adelante y para todos los efectos, se denominará el "Garante", se compromete a garantizar las obligaciones de **GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L. COLOMBIA** (el "Garantizado") derivadas de la Adjudicación al Garantizado en su condición de miembro de la Figura Asociativa del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-010-2015 iniciado por la Agencia Nacional de Infraestructura (la "Agencia"), incluyendo (i) la constitución de la Garantía de Cumplimiento; y (ii) el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría ((i) y (ii) conjuntamente las "Obligaciones Garantizadas"), en las condiciones indicadas en el presente documento (en adelante el "Acuerdo de Garantía").

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO

El Garante, por medio del presente documento, garantiza irrevocablemente el cumplimiento de todas y cada una de las Obligaciones Garantizadas por parte del Garantizado. En relación con las obligaciones de dar derivadas del cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas el presente Acuerdo de Garantía estará limitado a la participación del Garantizado en el Proponente, participación que para los efectos del presente Acuerdo de Garantía no podrá ser en ningún caso inferior al 51%.

CLÁUSULA SEGUNDA - CUANTÍA

La cuantía del presente Acuerdo de Garantía se aliene a las cuantías de las Obligaciones Garantizadas.

CLÁUSULA TERCERA - PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE GARANTIA.

El procedimiento para la ejecución del presente Acuerdo de Garantía se sujetará a lo señalado en el contrato de interventoría sobre acciones frente al contratista Garantizado. En todo caso, cuando se notifique al Garante que debe honrar el Acuerdo de Garantía por el incumplimiento del Garantizado de una o varias de las Obligaciones Garantizadas, el Garante procederá a: (i) pagar las sumas a que haya lugar cuando se trate de una Obligación Garantizada de dar, según el porcentaje señalado en la cláusula segunda del presente Acuerdo de Garantía; y (ii) si se trata de una obligación de hacer, el Garante podrá ejecutar la obligación de hacer directamente o a través de terceros contratados para el efecto, o asumir el costo de las sanciones pactadas en el Contrato de Interventoría por el incumplimiento de la(s) Obligación(es) Garantizada(s) incumplida(s). El plazo para honrar el Acuerdo de Garantía estará determinado por la Agencia, pero en ningún caso será inferior a cinco (5) Días Hábiles.

CLÁUSULA CUARTA - CESIÓN POR PARTE DEL GARANTIZADO DE SU POSICIÓN EN EL INTERVENTOR / CONTRATISTA.

Si el Garantizado cediere a cualquier título su posición o participación en el Interventor, en los términos y condiciones previstos en el Contrato de Interventoría, se entenderá que el presente Acuerdo termina cuando se perfeccione la cesión. Para todos los efectos, se entenderá que la cesión incluye cualquier forma de enajenación de la participación del Garantizado en el Interventor. Lo anterior, salvo que la cesión se produzca a un mismo beneficiario real del Garantizado, conforme a la legislación colombiana, caso en el cual el presente Acuerdo de Garantía no terminará.

CLÁUSULA QUINTA - DECLARACIONES ESPECIALES DEL GARANTE.

El presente Acuerdo de Garantía constituye para el Garante una obligación autónoma y totalmente vinculante y el Garante cuenta con las autorizaciones y capacidad para suscribir el presente documento.

El Garante declara irrevocablemente que la Agencia podrá exigirle de manera inmediata y directa el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas, sin necesidad de exigir primero el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas al Garantizado.

CLÁUSULA SEXTA - CONDICIÓN SUSPENSIVA Y VIGENCIA

La vigencia del presente Acuerdo de Garantía estará condicionada únicamente a que el **CONSORCIO GESA** resulte Adjudicatario del Contrato de Interventoría. Si se verifica la condición, iniciará la vigencia del presente Acuerdo de Garantía hasta la terminación de las Obligaciones Garantizadas en los términos y condiciones señalados en el Contrato de Interventoría. Si no se verifica la condición, se entenderá que nunca ha nacido la obligación del Garante.



CLÁUSULA SÉPTIMA - TERMINACIÓN

El Acuerdo de Garantía terminará a la expiración de su vigencia.

CLÁUSULA OCTAVA - NOTIFICACIONES

Toda notificación que se deba dar para el ejercicio de los derechos de las partes contemplados en el presente Acuerdo de Garantía deberá ser efectuada por escrito dirigido así:

A la Agencia Nacional d Infraestructura
Atn. Presidente
Calle 26#59- 51 Torre 4 Piso 2
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C.
Colombia



Al Garante
Atr. DAVID GISTAU COSCULLUELA
Dirección Castellana 127 2ª Planta 28046
Madrid
España



Al Garantizado
Atr. LUISA FERNANDA BARRETO PARRA
Dirección Calle 24 No. 51-40 Ofc. 305
Bogotá
Colombia

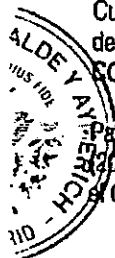
CLÁUSULA NOVENA- LEY APLICABLE


El presente Acuerdo de Garantía es un contrato atípico que se regirá por sus cláusulas y únicamente cuando sea pertinente y de manera subsidiaria por la Ley Aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier conflicto que surja con ocasión de la interpretación, ejecución y/o terminación del presente Acuerdo de Garantía, será dirimido según el procedimiento acordado en el Contrato de Interventoría suscrito por el CONSORCIO GESAC y que el Garante expresamente acepta aplicar para los efectos del presente instrumento.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá DC a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil quince (2015) en tres (3) ejemplares del mismo tenor destinados a la Agencia Nacional de Infraestructura, el Garante y el Garantizado.



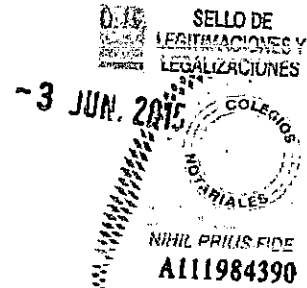

DAVID GISTAU COSCULLUELA
D.N.I. 02629680-K

Yo, PEDRO DE ELIZALDE Y AYMERICH, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la Capital. -----

DOY FE: Que la presente fotocopia concuerda bien y fielmente con su original que tengo a la vista, y a instancia de parte interesada, expido este testimonio literal en dos folios de papel de los Colegios Notariales de España de la serie SX, números el del presente y siguiente en orden correlativo, en Madrid, a tres de junio de dos mil quince.-



Elizalde



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Pedro de
has been signed by
a été signé par Elizalde y Aymerich

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 03 JUN. 2015
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par 036782

8. bajo el número 036782
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:



Doña M^a Nieves González de Echavarrí Díaz
Firma delegada del Decano

4. FORMATO 1. PACTO DE TRANSPARENCIA.

FORMATO 1
PACTO DE TRANSPARENCIA

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Atn. [insertar]

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4.Piso 2

Bogotá D.C.

El (los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación del CONSORCIO GESAC integrado por SESAC S.A. y GESTIÓN INTEGRAL DE SUELO S.L. COLOMBIA, por medio de la presente en desarrollo del Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-010-2015, abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de contratar la INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PUBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS Nos. VJ-VE-IP-LP-016-2013, VJ-VE-APP-IPB-003-2014, VJ-VE-IP-LP-015-2013, VJ-VE-IP-LP-017-2013, VJ-VE-IP-LP-018-2013, VJ-VE-IP-LP-022-2013 y VJ-VE-IP-LP-014-2013.

Presentamos Pacto de Transparencia, en los siguientes términos:

Para una adecuada interpretación del presente Pacto de Transparencia siempre que la letra inicial de algún término aparezca en mayúscula tendrá el significado que se le asigna en ésta o, de no estar definido, tendrá el significado que se establece en el Pliego de Condiciones o en el Contrato.

El presente Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes del Concurso de Méritos y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

Como consecuencia de lo anterior, por el presente declaro [amos] y por lo mismo me [nos] comprometo [emos] con las siguientes declaraciones:

- (a) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
- (b) No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el Concurso de Méritos
- (c) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Concurso de Méritos, durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación.

- (d) Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
- (e) Hacer un estudio completo del Pliego y del Proyecto a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el Concurso de Méritos y en caso de resultar Adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.
- (f) Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.
- (g) No hacer arreglos previos con otros Proponentes en participar en el Concurso de Méritos para tratar de influenciar o manipular los resultados de la determinación de la Adjudicación.
- (h) No hacer arreglos previos con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación.
- (i) Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta.
- (j) No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.
- (k) Interpretar de buena fe las normas aplicables al Concurso de Méritos, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- (l) No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Concurso de Méritos.
- (m) Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- (n) En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Concurso de Méritos y las Propuestas.
- (o) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Agencia y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
- (p) Actuar con lealtad hacia los demás Interesados y/o Proponentes así como frente a la Agencia. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el Concurso de Méritos.
- (q) Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Agencia para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.
- (r) Así mismo, Interesado y/o Proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a:
 - (i) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.

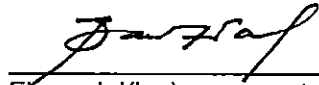
(ii) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Concurso de Méritos o con cargo al Contrato, los Obligados darán conocimiento a la Agencia y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.

(iii) No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte Adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Agencia ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la Adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato.

(iv) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del Concurso de Méritos ni durante la ejecución del Contrato.

Atentamente,

CONSORCIO GESAC



Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente
Edgar Santiago Alba Parra

5. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP

SESAC S.A.

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04 HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA: IDENTIFICACION

QUE: SESAC S A
NIT: 00000800064761-3
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00002817

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2009/08/25
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2015/04/22

CERTIFICA:

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: E.P. NO. 152, NOTARIA 28 DE BOGOTA DEL 7 DE FEBRERO DE 1.989, INSCRITA EL 26 DE ABRIL DE 1.989, BAJO EL NUMERO 263144 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL, DENOMINADA: -

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04 HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

"SESAC LTDA."

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 859 DE LA NOTARIA 52 DE BOGOTA D.C. DEL 17 DE ABRIL DE 2009 INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 1292585 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: SESAC LIMITADA POR EL DE: SESAC S.A.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 859 DE LA NOTARIA 52 DE BOGOTA D.C., DEL 17 DE ABRIL DE 2009, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 1292585 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: SESAC S A . VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 7 DE FEBRERO DE 2039

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE GENERAL SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TENDRÁ DOS (2) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES. ** NOMBRAMIENTOS **
QUE POR ACTA NO. 8 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01747104 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
GERENTE (GENERAL)
ALBA PARRA EDGAR SANTIAGO C.C. 000000019081364
QUE POR ACTA NO. 10 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE JULIO DE 2013, INSCRITA EL 26 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01752005 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE
ALBA QUINTERO JORGE ENRIQUE C.C. 000000079918321
QUE POR ACTA NO. 8 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE MARZO DE 2013,
*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04 HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01747104 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
ALBA QUINTERO DIANA JIMENA	C.C. 000000052081405

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE DE LA SOCIEDAD EJERCERÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD CUANDO FUERE EL CASO; 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; 3. OTORGAR, CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD QUE NO EXCEDAN LOS 20.000 SMMLV; 4. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS NEGOCIOS O ACTUACIONES QUE NO SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y QUE EXCEDA UN MONTO DE 100 SMMLV. 5. NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA; 6. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS; 7. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN Estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O DE JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR; 8. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES; 9. VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA; 10. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE NECESARIO O CONVENIENTE Y

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04 HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD; 11. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO JUZGUE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; 12. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PRESUPUESTO Y LOS PROGRAMAS ANUALES DE INVERSIÓN Y OPERACIONES DE LA COMPAÑÍA; 13. PRESENTAR LA JUNTA DIRECTIVA, POR LO MENOS UNA VEZ CADA TRIMESTRE, BALANCES DE PRUEBA Y SUMINISTRAR A ÉSTA LOS INFORMES QUE LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA COMPAÑÍA Y LAS ACTIVIDADES SOCIALES; 14. PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, EN UNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL BALANCE DE CADA EJERCICIO Y LOS DEMÁS ANEXOS LOS INFORMES SEÑALADOS EN LA LEY; 15. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD Y; 16. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGUEN LA LEY, ESTOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CARRERA 50 NO 102A - 87
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: PASADENA
TELEFONO 1: 6216088
TELEFONO 2: 3107718640
CORREO ELECTRONICO: administrativa@sesac.com.co
FAX: 6216088

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04 HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CARRERA 50 NO 102A - 87
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: PASADENA
TELEFONO 1: 6216088
TELEFONO 2: 3107718640
CORREO ELECTRONICO: administrativa@sesac.com.co
FAX: 6216088
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2014/12/31
ACTIVO CORRIENTE: \$1.784.325.654,00
ACTIVO TOTAL: \$2.135.646.177,00
PASIVO CORRIENTE: \$234.024.480,00

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04 HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

PASIVO TOTAL: \$347.719.061,00
PATRIMONIO: \$1.787.927.116,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$521.707.138,00
GASTOS DE INTERESES: \$21.430.588,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 7,62
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,16
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 24,34
ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,29
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,24
ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROponente REPORTE:

Segm	Fami	Clas	Prod	Descripción
10 15 15 00 Semillas y plántulas vegetales				
10 15 17 00 Semillas y plántulas de hierba y forraje				
10 15 18 00 Semillas y plántulas de especias				
10 15 20 00 Semillas y esquejes de árboles y arbustos				
10 15 22 00 Semillas de cultivos fibrosos y semilleros				
10 16 15 00 Árboles y arbustos				
10 16 18 00 Plantas sin flor				
10 17 15 00 Abonos orgánicos y nutrientes para plantas				
10 17 18 00 Acondicionadores de suelos				
11 11 15 00 Barro y Tierra				
11 14 17 00 Desperdicios o restos de alimentos y tabaco				

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

21 10 16 00 Maquinaria agrícola para siembra y plantado
21 10 18 00 Aparatos dispersores o aspersores para agri
cultura
27 11 22 00 Herramientas de albañilería y concreto
30 12 16 00 Asfaltos
30 13 17 00 Azulejos y baldosas
48 10 19 00 Tazas para servicio de mesa
50 17 15 00 Hierbas y especias y extractos
50 30 70 00 Frutas Nominant
50 40 70 00 Vegetales Nominant
50 42 17 00 Aguacates Secos
55 12 17 00 Señalización
60 10 17 00 Materiales de recursos del profesor
60 10 36 00 Recursos y actividades multiculturales
60 10 39 00 Organismos vivos, especímenes conservados y
materiales relacionados

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

| 60 | 10 | 53 | 00 | Materiales educativos de educación de carre |
| | | | | ra |

60	10	54	00	Materiales educativos de vida independiente
				, administración del dinero y economía domé
				stica

60	10	56	00	Materiales educativos de preparación de ali
				mentos, nutrición y educación sobre la salu
				d

| 60 | 10 | 62 | 00 | Materiales de enseñanza de tecnología |

| 70 | 11 | 17 | 00 | Parques, jardines y huertos |

| 70 | 12 | 20 | 00 | Salud animal |

| 70 | 13 | 15 | 00 | Protección del terreno y del suelo |

| 70 | 13 | 16 | 00 | Preparación del terreno y del suelo |

| 70 | 13 | 17 | 00 | Gestión del terreno y del suelo |

| 70 | 14 | 15 | 00 | Producción de cultivos |

| 70 | 14 | 16 | 00 | Protección de cultivos |

| 70 | 14 | 17 | 00 | Gestión de cultivos |

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 10

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

| 70 | 14 | 18 | 00 | Plantación y cultivo de cultivos |

| 70 | 14 | 19 | 00 | Cosecha de cultivos |

| 70 | 14 | 20 | 00 | Elaboración de cultivos posterior a la cose |
| | | | | cha |

| 70 | 15 | 15 | 00 | Gestión de cultivos forestales |

| 70 | 15 | 18 | 00 | Servicios de conservación forestal |

| 70 | 15 | 19 | 00 | Recursos forestales |

| 70 | 16 | 15 | 00 | Fauna |

| 70 | 16 | 16 | 00 | Flora |

| 70 | 16 | 17 | 00 | Ecosistemas |

| 70 | 17 | 15 | 00 | Desarrollo |

| 70 | 17 | 16 | 00 | Vigilancia |

| 70 | 17 | 17 | 00 | Riego |

| 70 | 17 | 18 | 00 | Servicios de drenaje |

| 72 | 10 | 15 | 00 | Servicios de apoyo para la construcción |

| 72 | 10 | 29 | 00 | Servicios de mantenimiento y reparación de |

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 11

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

				instalaciones						
=====	=====	=====	=====	=====	=====					
	72		10		33		00		Servicios de mantenimiento y reparación de	
									infraestructura	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	72		14		10		00		Servicios de construcción de autopistas y c	
									arreteras	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	72		14		11		00		Servicios de pavimentación y superficies de	
									edificios de infraestructura	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	72		14		12		00		Servicios de construcción marina	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	72		14		14		00		Servicios de construcción y reparación de f	
									acilidades de detención	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	72		14		15		00		Servicios de preparación de tierras	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	72		14		16		00		Servicios de construcción de sistemas de tr	
									ánsito masivo	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	72		15		27		00		Servicios de instalación y reparación de co	
									ncreto	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	77		10		15		00		Evaluación de impacto ambiental	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	77		10		16		00		Planeación ambiental	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	77		10		17		00		Servicios de asesoría ambiental	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 12

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

	77		10		18		00		Auditoría ambiental	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	77		10		19		00		Servicios de investigación de contaminación	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	77		10		20		00		Servicios de reporte ambiental	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	77		11		15		00		Servicios de seguridad ambiental	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	77		11		16		00		Rehabilitación ambiental	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	77		12		15		00		Contaminación del aire	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	77		12		16		00		Contaminación del suelo	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	77		12		17		00		Contaminación del agua	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	77		13		16		00		Contaminación auditiva	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	77		13		17		00		Contaminación de sustancias tóxicas	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	78		10		18		00		Transporte de carga por carretera	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	78		13		15		00		Bodegaje de productos agrícolas	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	78		14		15		00		Servicios de organización de transportes	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	80		10		15		00		Servicios de consultoría de negocios y admi	
									nistración corporativa	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	80		10		16		00		Gerencia de proyectos	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 13

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

80 10 17 00 Gerencia industrial
80 11 15 00 Desarrollo de recursos humanos
80 11 16 00 Servicios de personal temporal
80 11 17 00 Reclutamiento de personal
80 12 16 00 Servicios de derecho comercial
80 12 17 00 Servicios de responsabilidad civil
80 13 17 00 Servicios de custodia y título
80 14 15 00 Investigación de mercados
80 14 19 00 Exhibiciones y ferias comerciales
80 16 15 00 Servicios de apoyo gerencial
81 10 15 00 Ingeniería civil
81 10 17 00 Ingeniería eléctrica y electrónica
81 10 22 00 Ingeniería de transporte
81 10 27 00 Servicios de diseño e ingeniería de sistema
s instrumentados de control

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 14

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

81 11 15 00 Ingeniería de software o hardware
81 11 17 00 Sistemas de manejo de información MIS
81 11 18 00 Servicios de sistemas y administración de c
omponentes de sistemas
81 13 15 00 Metodología y Análisis
81 14 15 00 Control de calidad
81 14 16 00 Manejo de cadena de suministros
81 14 17 00 Planeación y control de producción
81 14 18 00 Administración de instalaciones
81 15 15 00 Meteorología
81 15 16 00 Cartografía
81 15 17 00 Geología
81 15 18 00 Oceanografía e hidrología
81 15 19 00 Geofísica
82 10 15 00 Publicidad impresa
82 10 16 00 Publicidad difundida

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 15

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

82 12 15 00 Impresión
83 10 15 00 Servicios de acueducto y alcantarillado
83 10 18 00 Servicios eléctricos
84 10 15 00 Asistencia de desarrollo
84 10 16 00 Financiación de ayudas
84 11 15 00 Servicios contables
84 11 16 00 Servicios de auditoría
84 11 17 00 Finanzas corporativas
84 11 18 00 Asuntos y preparación de impuestos
85 15 15 00 Tecnología de alimentos
85 15 16 00 Asuntos nutricionales
85 15 17 00 Planeación y ayuda de política de alimentos
86 10 18 00 Entrenamiento en servicio y desarrollo de m
ano de obra
93 10 15 00 Cuerpos políticos

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 16

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

93 13 16 00 Planeación y programas de políticas de alim
entación y nutrición
93 14 15 00 Desarrollo y servicios sociales
93 14 16 00 Población
93 14 17 00 Cultura
93 14 19 00 Desarrollo rural
93 14 20 00 Desarrollo urbano
93 14 21 00 Desarrollo regional
94 13 15 00 Organizaciones no gubernamentales
95 11 15 00 Vías de tráfico limitado
95 11 16 00 Vías de tráfico abierto
95 12 16 00 Edificios y estructuras de transporte

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 17

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS CRA LTDA - SESAC LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.268,14
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: Segm|Fami|Clas|Prod. Rows include values like | 70 | 13 | 15 | 00 |, | 70 | 13 | 17 | 00 |, etc.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 18

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Table with 3 columns: Segm|Fami|Clas|Prod. Rows include values like | 77 | 12 | 16 | 00 |, | 77 | 12 | 17 | 00 |, etc.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.418,73
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: Segm|Fami|Clas|Prod. Rows include values like | 70 | 13 | 15 | 00 |, | 70 | 13 | 17 | 00 |, etc.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRiG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 19

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

72 10 29 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 14 00	72 14 15 00	72 14 16 00
72 15 27 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
77 13 17 00	78 14 15 00	80 10 16 00
80 12 16 00	80 12 17 00	81 10 15 00
81 10 22 00	81 14 15 00	81 14 16 00
83 10 15 00	84 11 15 00	84 11 16 00
84 11 17 00	84 11 18 00	93 14 15 00
93 14 20 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 16 00	81 15 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRiG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 20

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 1.276,72
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 13 15 00	70 13 17 00	70 15 15 00
70 15 18 00	70 15 19 00	70 17 15 00
70 17 16 00	70 17 17 00	70 17 18 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 12 00	72 14 15 00
72 14 16 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
77 13 17 00	78 14 15 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 14 15 00

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 21

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

81 14 16 00	81 14 18 00	93 14 15 00
93 14 16 00	93 14 19 00	93 14 20 00
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00
81 15 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.456,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 13 15 00	70 13 17 00	70 17 15 00
70 17 16 00	70 17 18 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 14 00	72 14 15 00	72 14 16 00
72 15 27 00	77 10 15 00	77 10 16 00

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 22

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
77 13 17 00	78 14 15 00	80 10 16 00
80 12 16 00	80 12 17 00	81 10 15 00
81 10 22 00	81 14 15 00	81 14 16 00
83 10 15 00	84 11 16 00	84 11 17 00
84 11 18 00	93 14 15 00	93 14 20 00
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00
84 11 15 00	81 15 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.379,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 23

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 13 15 00	70 13 17 00	70 17 15 00
70 17 18 00	72 10 15 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 14 16 00	72 15 27 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	77 11 15 00	77 11 16 00
77 12 15 00	77 12 16 00	77 12 17 00
70 17 16 00	72 10 29 00	72 14 10 00
72 14 14 00	77 10 20 00	77 13 16 00
77 13 17 00	78 14 15 00	80 10 16 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
81 14 16 00	83 10 15 00	93 14 15 00
93 14 16 00	93 14 20 00	95 11 15 00
95 11 16 00	95 12 16 00	81 15 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 24

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 1.844,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 13 15 00	70 13 17 00	70 17 15 00
70 17 16 00	70 17 18 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 14 00	72 14 15 00	72 14 16 00
72 15 27 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
77 13 17 00	78 14 15 00	80 10 16 00
80 12 16 00	80 12 17 00	81 10 15 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 25

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

81 10 22 00	81 14 15 00	81 14 16 00
83 10 15 00	84 11 16 00	84 11 17 00
84 11 18 00	93 14 15 00	93 14 16 00
93 14 20 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 16 00	84 11 15 00	81 15 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SEINSE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 4.573,34
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,33%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 17 15 00	70 17 16 00	70 17 18 00
72 10 15 00	72 10 29 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 26

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

77 10 20 00	77 11 15 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
78 14 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 18 00	83 10 15 00	83 10 18 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 14 20 00
93 14 21 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 16 00	81 15 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 4.929,00
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWR1G14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 27

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

70 13 15 00	70 13 17 00	70 17 15 00
70 17 16 00	70 17 18 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 14 16 00	72 15 27 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	72 14 10 00
72 14 14 00	77 10 20 00	77 13 16 00
77 13 17 00	78 14 15 00	80 10 16 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
81 14 16 00	83 10 15 00	93 14 15 00
93 14 16 00	93 14 20 00	95 11 15 00
95 11 16 00	95 12 16 00	81 15 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWR1G14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 28

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS 2008
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 6.565,94
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 13 15 00	70 13 17 00	70 17 15 00
70 17 18 00	72 10 15 00	72 14 11 00
72 10 29 00	72 10 15 00	72 14 15 00
72 14 16 00	72 14 16 00	72 15 27 00
77 10 16 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	77 11 15 00	77 11 16 00
77 12 15 00	77 12 16 00	77 12 17 00
70 17 16 00	72 10 29 00	72 14 10 00
72 14 14 00	77 10 20 00	77 13 16 00
77 13 17 00	78 14 15 00	80 10 16 00
77 13 17 00	78 14 15 00	80 10 16 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWR1G14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 29

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
81 14 16 00	83 10 15 00	93 14 15 00
93 14 16 00	93 14 20 00	95 11 15 00
95 11 16 00	95 12 16 00	81 15 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVERSIONES LA BASTILLA S.A.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 1.466,48
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 13 15 00	70 13 17 00	70 17 15 00
70 17 18 00	72 10 15 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 14 16 00	72 15 27 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	77 11 15 00	77 11 16 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWR1G14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 30

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

77 12 15 00	77 12 16 00	77 12 17 00
72 10 29 00	72 14 10 00	72 14 14 00
77 10 20 00	77 13 16 00	78 14 15 00
80 10 16 00	81 10 15 00	81 10 22 00
81 14 15 00	81 14 16 00	83 10 15 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 14 20 00
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00
81 10 17 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 14 18 00	83 10 18 00	93 14 21 00
81 15 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 804,93
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 31

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 13 15 00	70 13 17 00	70 15 15 00
70 15 18 00	70 15 19 00	70 17 15 00
70 17 16 00	70 17 17 00	70 17 18 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 12 00	72 14 15 00
72 14 16 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
77 13 17 00	78 14 15 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 14 15 00
81 14 16 00	81 14 18 00	93 14 15 00
93 14 16 00	93 14 19 00	93 14 20 00
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 32

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

| 81 | 15 | 17 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL TOLIMA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 1.408,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 13 15 00	70 13 17 00	70 15 15 00
70 15 18 00	70 15 19 00	70 17 15 00
70 17 16 00	70 17 17 00	70 17 18 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 12 00	72 14 15 00
72 14 16 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 33

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Table with 3 columns of alphanumeric data separated by vertical bars.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 1.177,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of alphanumeric data separated by vertical bars.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 34

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Table with 3 columns of alphanumeric data separated by vertical bars.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWR1G14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 35

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SESAC - INGEOCIM
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 2.319,61
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: Segm|Fami|Clas|Prod. Rows include classification codes like 70|17|15|00, 72|10|15|00, 77|10|16|00, 77|10|20|00, 77|12|16|00, 78|14|15|00, 81|10|17|00, 81|11|18|00, 81|14|16|00, 81|14|18|00, 93|14|15|00.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWR1G14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 36

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 1.234,34
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: Segm|Fami|Clas|Prod. Rows include classification codes like 93|14|21|00, 95|11|15|00, 95|11|16|00, 95|12|16|00, 81|15|17|00, 70|13|15|00, 70|13|17|00, 70|17|15|00, 70|17|18|00, 72|10|15|00, 72|14|16|00, 72|15|27|00, 77|10|15|00, 77|10|16|00, 77|10|17|00, 77|10|18|00, 77|11|15|00, 77|11|16|00, 77|12|15|00, 77|12|16|00, 77|12|17|00, 70|17|16|00, 72|10|29|00, 72|14|10|00.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L42WRIG14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 37

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

72 14 14 00	77 10 20 00	77 13 16 00
77 13 17 00	78 14 15 00	80 10 16 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
81 14 16 00	83 10 15 00	93 14 15 00
93 14 16 00	93 14 20 00	95 11 15 00
95 11 16 00	95 12 16 00	81 15 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 711,36
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 13 15 00	70 13 17 00	70 17 15 00
70 17 18 00	72 10 15 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 14 16 00	72 15 27 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L42WRIG14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 38

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	77 11 15 00	77 11 16 00
77 12 15 00	77 12 16 00	77 12 17 00
70 17 16 00	72 10 29 00	72 14 10 00
72 14 14 00	77 10 20 00	77 13 16 00
77 13 17 00	78 14 15 00	80 10 16 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
81 14 16 00	83 10 15 00	93 14 15 00
93 14 16 00	93 14 20 00	95 11 15 00
95 11 16 00	95 12 16 00	81 15 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 1.483,98
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWR1G14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 39

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 13 15 00	70 13 17 00	70 17 15 00
70 17 18 00	72 10 15 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 14 16 00	72 15 27 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	77 11 15 00	77 11 16 00
77 12 15 00	77 12 16 00	77 12 17 00
70 17 16 00	72 10 29 00	72 14 10 00
72 14 14 00	77 10 20 00	77 13 16 00
77 13 17 00	78 14 15 00	80 10 16 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
81 14 16 00	83 10 15 00	93 14 15 00
93 14 16 00	93 14 20 00	95 11 15 00
95 11 16 00	95 12 16 00	81 15 17 00

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWR1G14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 40

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 1.600,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 13 15 00	70 13 17 00	70 17 15 00
70 17 18 00	72 10 15 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 14 16 00	72 15 27 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	77 11 15 00	77 11 16 00
77 12 15 00	77 12 16 00	77 12 17 00
70 17 16 00	72 10 29 00	72 14 10 00
72 14 14 00	77 10 20 00	77 13 16 00
77 13 17 00	78 14 15 00	80 10 16 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
81 14 16 00	83 10 15 00	93 14 15 00
93 14 16 00	93 14 20 00	95 11 15 00
95 11 16 00	95 12 16 00	81 15 17 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 41

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Table with 3 columns of alphanumeric data separated by vertical bars.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO TZ-SSA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL ? ACCIÓN SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 999,87
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of alphanumeric data separated by vertical bars, including a header row with labels like Segm, Fami, Clas, Prod.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 42

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Table with 3 columns of alphanumeric data separated by vertical bars, including a header row with labels like Segm, Fami, Clas, Prod.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:14

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 43

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

81 14 16 00	81 14 17 00	82 10 15 00
82 10 16 00	82 12 15 00	84 10 15 00
84 10 16 00	85 15 15 00	85 15 16 00
85 15 17 00	86 10 18 00	93 14 15 00
93 14 16 00	93 14 17 00	93 14 19 00
94 13 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSULTORÍA SUBA COTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 900,40
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 17 15 00	70 17 16 00	70 17 18 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 44

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

72 10 15 00	72 10 29 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
77 10 20 00	77 11 15 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
78 14 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 18 00	83 10 15 00	83 10 18 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 14 20 00
93 14 21 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO IDS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.798,59

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 45

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,33%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: Segm|Fami|Clas|Prod. Rows include data points like | 70 | 13 | 15 | 00 |, | 70 | 17 | 18 | 00 |, etc.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 46

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO IDS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVERSIONES LA BASTILLA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 789,17
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,33%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: Segm|Fami|Clas|Prod. Rows include data points like | 81 | 10 | 17 | 00 |, | 81 | 11 | 17 | 00 |, etc.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 47

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

78 14 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 18 00	83 10 15 00	83 10 18 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 14 20 00
93 14 21 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO IDS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 1.342,94
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,33%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 17 15 00	70 17 16 00	70 17 18 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 48

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

72 10 15 00	72 10 29 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
77 10 20 00	77 11 15 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
78 14 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 18 00	83 10 15 00	83 10 18 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 14 20 00
93 14 21 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO RESTREPO Y URIBE LTDA - SESAC LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRiG14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 49

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 8.107,98
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (Segm|Fami|Clas|Prod) separated by vertical bars.

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRiG14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 50

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

| 72 | 10 | 29 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SESAC LTDA - LA VIALIDAD LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 5.206,43
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (Segm|Fami|Clas|Prod) separated by vertical bars.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 51

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
77 13 17 00	78 14 15 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 14 15 00
81 14 16 00	81 14 18 00	93 14 15 00
93 14 16 00	93 14 19 00	93 14 20 00
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SESAC LTDA - PONCE DE LEÓN & ASOCIADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 5.277,04

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 52

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 13 15 00	70 13 17 00	70 15 15 00
70 15 18 00	70 15 19 00	70 17 15 00
70 17 16 00	70 17 17 00	70 17 18 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 12 00	72 14 15 00
72 14 16 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
77 13 17 00	78 14 15 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 14 15 00
81 14 16 00	81 14 18 00	93 14 15 00
93 14 16 00	93 14 19 00	93 14 20 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 53

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

| 95 | 11 | 15 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 | | 95 | 12 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 3.850,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 13 15 00	70 13 17 00	70 15 15 00
70 15 18 00	70 15 19 00	70 17 15 00
70 17 16 00	70 17 17 00	70 17 18 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 12 00	72 14 15 00
72 14 16 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 54

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

| 77 | 12 | 16 | 00 | | 77 | 12 | 17 | 00 | | 77 | 13 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SESAC LTDA - LA VIALIDAD LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 3.196,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 13 15 00	70 13 17 00	70 15 15 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 55

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

70 15 18 00	70 15 19 00	70 17 15 00
70 17 16 00	70 17 17 00	70 17 18 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 12 00	72 14 15 00
72 14 16 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
77 13 17 00	78 14 15 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 14 15 00
81 14 16 00	81 14 18 00	93 14 15 00
93 14 16 00	93 14 19 00	93 14 20 00
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 56

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SEDIC S.A. - SESAC LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 3.591,71
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 13 15 00	70 13 17 00	70 15 15 00
70 15 18 00	70 15 19 00	70 17 15 00
70 17 16 00	70 17 17 00	70 17 18 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 12 00	72 14 15 00
72 14 16 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
77 13 17 00	78 14 15 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 14 15 00
81 14 16 00	81 14 18 00	93 14 15 00
93 14 16 00	93 14 19 00	93 14 20 00
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 57

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

77 13 17 00	78 14 15 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 11 15 00
81 14 16 00	81 14 18 00	93 14 15 00
93 14 16 00	93 14 19 00	93 14 20 00
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.942,81
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 13 15 00	70 13 17 00	70 15 15 00
70 15 18 00	70 15 19 00	70 17 15 00
70 17 16 00	70 17 17 00	70 17 18 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 14 10 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 58

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

72 14 11 00	72 14 12 00	72 14 15 00
72 14 16 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
77 13 17 00	78 14 15 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 14 15 00
81 14 16 00	81 14 18 00	93 14 15 00
93 14 16 00	93 14 19 00	93 14 20 00
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO IDS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.214,67
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 59

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,33%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: Segm|Fami|Clas|Prod. Rows include data points like | 70 | 17 | 15 | 00 |, | 72 | 10 | 15 | 00 |, etc.

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 60

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS CRA - LTDA - SESAC LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 1.346,57
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: Segm|Fami|Clas|Prod. Rows include data points like | 70 | 13 | 15 | 00 |, | 70 | 13 | 17 | 00 |, etc.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 61

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
77 13 17 00	78 14 15 00	80 10 16 00
80 12 16 00	80 12 17 00	81 10 15 00
81 15 17 00	81 10 22 00	81 14 15 00
81 14 16 00	83 10 15 00	84 11 15 00
84 11 16 00	84 11 17 00	84 11 18 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 14 20 00
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 629,60
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 13 15 00	70 13 17 00	70 17 15 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 62

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

70 17 18 00	72 10 15 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 14 16 00	72 15 27 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	77 11 15 00	77 11 16 00
77 12 15 00	77 12 16 00	77 12 17 00
70 17 16 00	72 10 29 00	72 14 10 00
72 14 14 00	77 10 20 00	77 13 16 00
77 13 17 00	78 14 15 00	80 10 16 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
81 14 16 00	83 10 15 00	93 14 15 00
93 14 16 00	93 14 20 00	95 11 15 00
95 11 16 00	95 12 16 00	80 11 17 00
70 16 15 00	70 16 16 00	70 16 17 00
80 13 17 00	81 10 27 00	30 12 16 00
81 15 15 00	81 15 16 00	81 15 17 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 63

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

81 15 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 131,79
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 13 15 00	70 13 17 00	70 15 15 00
70 15 18 00	70 15 19 00	70 17 15 00
70 17 16 00	70 17 17 00	70 17 18 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 12 00
72 14 15 00	72 14 16 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00
77 12 15 00	77 12 16 00	77 12 17 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 64

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

77 13 16 00	77 13 17 00	78 14 15 00
81 10 15 00	81 10 17 00	81 10 22 00
81 14 15 00	81 14 16 00	81 14 18 00
81 15 17 00	93 14 15 00	93 14 16 00
93 14 19 00	93 14 20 00	95 11 15 00
95 11 16 00	95 12 16 00	80 11 17 00
70 16 15 00	70 16 16 00	70 16 17 00
80 13 17 00	81 10 27 00	81 15 15 00
81 15 16 00	30 12 16 00	81 15 18 00
72 10 15 00	72 10 29 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 90,36
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRiG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 65

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 13 15 00	70 13 17 00	70 15 15 00
70 15 18 00	70 15 19 00	70 17 15 00
70 17 16 00	70 17 17 00	70 17 18 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 12 00	72 14 15 00
72 14 16 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
77 13 17 00	78 14 15 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 14 15 00
81 14 16 00	81 14 18 00	81 15 17 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 14 19 00
93 14 20 00	95 11 15 00	95 11 16 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRiG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 66

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

95 12 16 00	80 11 17 00	70 16 15 00
70 16 16 00	70 16 17 00	80 13 17 00
81 10 27 00	81 15 15 00	81 15 16 00
30 12 16 00	81 15 18 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLIV: 85,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 13 15 00	70 13 17 00	70 15 15 00
70 15 18 00	70 15 19 00	70 17 15 00
70 17 16 00	70 17 17 00	70 17 18 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 12 00	72 14 15 00

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWR1G14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 67

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

72 14 16 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
77 13 17 00	78 14 15 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 14 15 00
81 14 16 00	81 14 18 00	81 15 17 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 14 19 00
93 14 20 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 16 00	80 11 17 00	70 16 15 00
70 16 16 00	70 16 17 00	81 10 27 00
81 15 16 00	30 12 16 00	80 13 17 00
81 15 18 00	81 15 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR:

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWR1G14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 68

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 450,18
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 13 15 00	70 13 17 00	70 15 15 00
70 15 18 00	70 15 19 00	70 17 15 00
70 17 16 00	70 17 17 00	70 17 18 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 12 00	72 14 15 00
72 14 16 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
77 13 17 00	78 14 15 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 14 15 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWR1G14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 69

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

81 14 16 00	81 14 18 00	81 15 17 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 14 19 00
93 14 20 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 16 00	70 16 15 00	70 16 16 00
70 16 17 00	80 11 17 00	81 10 27 00
81 15 16 00	30 12 16 00	80 13 17 00
81 15 18 00	81 15 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO. CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 528,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 13 15 00	70 13 17 00	70 15 15 00
70 15 18 00	70 15 19 00	70 17 15 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWR1G14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 70

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

70 17 16 00	70 17 17 00	70 17 18 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 12 00	72 14 15 00
72 14 16 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
77 13 17 00	78 14 15 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 14 15 00
81 14 16 00	81 14 18 00	81 15 17 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 14 19 00
93 14 20 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 16 00	70 16 15 00	70 16 16 00
70 16 17 00	80 11 17 00	81 10 27 00
81 15 16 00	30 12 16 00	80 13 17 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWR1G14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 71

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

| 81 | 15 | 18 | 00 | | 81 | 15 | 15 | 00 | | 81 | 15 | 19 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 610,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
70 13 15 00	70 13 17 00	70 15 15 00									
70 15 18 00	70 15 19 00	70 17 15 00									
70 17 16 00	70 17 17 00	70 17 18 00									
72 10 15 00	72 10 29 00	72 14 10 00									
72 14 11 00	72 14 12 00	72 14 15 00									
72 14 16 00	77 10 15 00	77 10 16 00									
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 20 00									
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00									

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWR1G14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 72

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

| 77 | 12 | 16 | 00 | | 77 | 12 | 17 | 00 | | 77 | 13 | 16 | 00 |

| 77 | 13 | 17 | 00 | | 78 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |

| 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 |

| 81 | 14 | 16 | 00 | | 81 | 14 | 18 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 |

| 93 | 14 | 15 | 00 | | 93 | 14 | 16 | 00 | | 93 | 14 | 19 | 00 |

| 93 | 14 | 20 | 00 | | 95 | 11 | 15 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 |

| 95 | 12 | 16 | 00 | | 70 | 16 | 15 | 00 | | 70 | 16 | 16 | 00 |

| 70 | 16 | 17 | 00 | | 80 | 11 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 27 | 00 |

| 80 | 13 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 18 | 00 | | 81 | 15 | 15 | 00 |

| 81 | 15 | 16 | 00 | | 30 | 12 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.067,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWR1G14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 73

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 13 15 00	70 13 17 00	70 15 15 00
70 15 18 00	70 15 19 00	70 17 15 00
70 17 16 00	70 17 17 00	70 17 18 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 12 00	72 14 15 00
72 14 16 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
77 13 17 00	78 14 15 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 14 15 00
81 14 16 00	81 14 18 00	81 15 17 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 14 19 00
93 14 20 00	95 11 15 00	95 11 16 00

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWR1G14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 74

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

95 12 16 00	70 16 15 00	70 16 16 00
70 16 17 00	80 11 17 00	81 10 27 00
80 13 17 00	81 15 15 00	81 15 16 00
81 15 18 00	30 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 612,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 13 15 00	70 13 17 00	70 15 15 00
70 15 18 00	70 15 19 00	70 17 15 00
70 17 16 00	70 17 17 00	70 17 18 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 12 00	72 14 15 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWR1G14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 75

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

72 14 16 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
77 13 17 00	78 14 15 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 14 15 00
81 14 16 00	81 14 18 00	81 15 17 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 14 19 00
93 14 20 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 16 00	70 16 15 00	70 16 16 00
70 16 17 00	80 11 17 00	81 10 27 00
80 13 17 00	81 15 18 00	81 15 15 00
81 15 16 00	30 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWR1G14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 76

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 425,03
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 17 15 00	70 17 16 00	70 17 18 00
72 10 15 00	72 10 29 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
77 10 20 00	77 11 15 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
78 14 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 18 00	83 10 15 00	83 10 18 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 14 20 00
93 14 21 00	95 11 15 00	95 11 16 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 77

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

95 12 16 00	70 16 15 00	70 16 16 00
70 16 17 00	80 11 17 00	81 10 27 00
80 13 17 00	81 15 18 00	81 15 15 00
81 15 16 00	81 15 17 00	30 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 784,81
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 17 15 00	70 17 16 00	70 17 18 00
72 10 15 00	72 10 29 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
77 10 20 00	77 11 15 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 78

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

78 14 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 18 00	83 10 15 00	83 10 18 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 14 20 00
93 14 21 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 16 00	70 16 15 00	70 16 16 00
70 16 17 00	80 11 17 00	81 10 27 00
80 13 17 00	81 15 15 00	81 15 16 00
81 15 17 00	81 15 18 00	30 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO DOBLE CALZADA BUENAVENTURA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 917,92
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 79

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 13 15 00	70 13 17 00	70 15 15 00
70 15 18 00	70 15 19 00	70 17 15 00
70 17 16 00	70 17 17 00	70 17 18 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 12 00	72 14 15 00
72 14 16 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
77 13 17 00	78 14 15 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 14 15 00
81 14 16 00	81 14 18 00	81 15 17 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 14 19 00
93 14 20 00	95 11 15 00	95 11 16 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 80

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
95 12 16 00	70 16 15 00	70 16 16 00
70 16 17 00	80 11 17 00	81 10 27 00
80 13 17 00	81 15 18 00	81 15 15 00
81 15 16 00	30 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO DOBLE CALZADA BUENAVENTURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 1.180,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 13 15 00	70 13 17 00	70 15 15 00
70 15 18 00	70 15 19 00	70 17 15 00
70 17 16 00	70 17 17 00	70 17 18 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 12 00	72 14 15 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 81

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

72 14 16 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
77 13 17 00	78 14 15 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 14 15 00
81 14 16 00	81 14 18 00	81 15 17 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 14 19 00
93 14 20 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 16 00	70 16 15 00	70 16 16 00
70 16 17 00	80 11 17 00	81 10 27 00
81 15 16 00	30 12 16 00	80 13 17 00
81 15 18 00	81 15 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 82

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 99,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 13 15 00	70 13 17 00	70 15 15 00
70 15 18 00	70 15 19 00	70 17 15 00
70 17 16 00	70 17 17 00	70 17 18 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 12 00	72 14 15 00
72 14 16 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
77 13 17 00	78 14 15 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 14 15 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 83

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

81 14 16 00	81 14 18 00	81 15 17 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 14 19 00
93 14 20 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 16 00	70 16 15 00	70 16 16 00
70 16 17 00	80 11 17 00	81 10 27 00
30 12 16 00	80 13 17 00	81 15 18 00
81 15 15 00	81 15 16 00	81 15 19 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 343,18
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 17 15 00	70 17 16 00	70 17 18 00
72 10 15 00	72 10 29 00	77 10 15 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 84

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
77 10 20 00	77 11 15 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
78 14 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 18 00	83 10 15 00	83 10 18 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 14 20 00
93 14 21 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 16 00	70 16 15 00	70 16 16 00
70 16 17 00	80 11 17 00	81 10 27 00
80 13 17 00	81 15 15 00	81 15 16 00
81 15 17 00	81 15 18 00	30 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
 CONTRATO CELEBRADO POR:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 85

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SESAC LTDA - PROJEKTA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 1.190,44
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: Segm, Fami, Clas, Prod. Rows include data like | 70 | 17 | 15 | 00 |, | 72 | 10 | 15 | 00 |, etc.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 86

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO IDS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 733,45
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

Table with 3 columns: Segm, Fami, Clas, Prod. Rows include data like | 77 | 10 | 16 | 00 |, | 77 | 10 | 17 | 00 |, etc.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWR1G14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 87

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

78 14 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 18 00	93 10 15 00	83 10 18 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 14 20 00
93 14 21 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 16 00	70 16 15 00	70 16 16 00
70 16 17 00	80 11 17 00	81 10 27 00
81 15 16 00	81 15 17 00	80 13 17 00
81 15 18 00	81 15 15 00	30 12 16 00
70 17 15 00	70 17 16 00	70 17 18 00
72 10 15 00	72 10 29 00	77 10 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWR1G14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 88

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 71,93
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
84 11 15 00	84 11 16 00	84 11 18 00
81 14 15 00	81 14 16 00	81 14 17 00
81 14 18 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 17 00	81 10 27 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 119,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 13 15 00	70 13 17 00	70 15 15 00
70 15 18 00	70 15 19 00	70 17 15 00

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 89

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

70 17 16 00	70 17 17 00	70 17 18 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 12 00	72 14 15 00
72 14 16 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
77 13 17 00	78 14 15 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 14 15 00
81 14 16 00	81 14 18 00	81 15 17 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 14 19 00
93 14 20 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 16 00	70 16 15 00	70 16 16 00
70 16 17 00	80 11 17 00	81 10 27 00
81 15 16 00	81 15 19 00	80 13 17 00

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:16

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 90

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

81 15 18 00	81 15 15 00	30 12 16 00
-------------------	-------------------	-------------------

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 395,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 13 15 00	70 13 17 00	70 17 15 00
70 17 18 00	72 10 15 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 14 16 00	72 15 27 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	77 11 15 00	77 11 16 00
77 12 15 00	77 12 16 00	77 12 17 00
70 17 16 00	72 10 29 00	72 14 10 00
72 14 14 00	77 10 20 00	77 13 16 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:16

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 91

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

77 13 17 00	78 14 15 00	80 10 16 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
81 14 16 00	83 10 15 00	93 14 15 00
93 14 16 00	93 14 20 00	95 11 15 00
95 11 16 00	95 12 16 00	70 15 15 00
70 15 18 00	70 15 19 00	72 14 12 00
81 10 17 00	81 14 18 00	81 15 17 00
93 14 19 00	70 16 15 00	70 16 16 00
70 16 17 00	80 11 17 00	81 10 27 00
81 15 16 00	30 12 16 00	80 13 17 00
81 15 18 00	81 15 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 138,40

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:16

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 92

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 13 15 00	70 13 17 00	70 15 15 00
70 15 18 00	70 15 19 00	70 17 15 00
70 17 16 00	70 17 18 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 12 00	72 14 14 00	72 14 15 00
72 14 16 00	72 15 27 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00
77 12 15 00	77 12 16 00	77 12 17 00
77 13 16 00	77 13 17 00	78 14 15 00
80 10 16 00	81 10 15 00	81 10 17 00
81 10 22 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 18 00	81 15 17 00	83 10 15 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:16

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 93

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

93 14 15 00	93 14 16 00	93 14 19 00
93 14 20 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 16 00	80 11 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 855,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 13 15 00	70 13 17 00	70 15 15 00
70 15 18 00	70 15 19 00	70 17 15 00
70 17 16 00	70 17 18 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 12 00	72 14 14 00	72 14 15 00
72 14 16 00	72 15 27 00	77 10 15 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:16

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 94

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00
77 12 15 00	77 12 16 00	77 12 17 00
77 13 16 00	77 13 17 00	78 14 15 00
80 10 16 00	81 10 15 00	81 10 17 00
81 10 22 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 18 00	81 15 17 00	83 10 15 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 14 19 00
93 14 20 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 16 00	80 11 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 628,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:16

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 95

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 13 15 00	70 13 17 00	70 17 15 00
70 17 16 00	70 17 18 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 14 00	72 14 15 00	72 14 16 00
72 15 27 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
77 13 17 00	78 14 15 00	80 10 16 00
80 12 16 00	80 12 17 00	81 10 15 00
81 10 22 00	81 14 15 00	81 14 16 00
83 10 15 00	84 11 16 00	81 15 17 00
84 11 17 00	84 11 18 00	93 14 15 00
93 14 16 00	93 14 20 00	95 11 15 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:16

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 96

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
95 11 16 00	95 12 16 00	84 11 15 00
70 16 15 00	70 16 16 00	70 16 17 00
80 11 17 00	81 10 27 00	80 13 17 00
81 15 18 00	81 15 15 00	81 15 16 00
30 12 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 522,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 13 15 00	70 13 17 00	70 17 15 00
70 17 18 00	72 10 15 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 14 16 00	72 15 27 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:16

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWR1G14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 97

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

77 10 18 00	77 11 15 00	77 11 16 00
77 12 15 00	77 12 16 00	77 12 17 00
70 17 16 00	72 10 29 00	72 14 10 00
72 14 14 00	77 10 20 00	77 13 16 00
77 13 17 00	78 14 15 00	80 10 16 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
81 14 16 00	83 10 15 00	93 14 15 00
93 14 16 00	93 14 20 00	95 11 15 00
95 11 16 00	95 12 16 00	70 16 15 00
70 16 16 00	70 16 17 00	80 11 17 00
81 10 27 00	80 13 17 00	81 15 18 00
81 15 15 00	30 12 16 00	81 15 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:16

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWR1G14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 98

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 216,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 13 15 00	70 13 17 00	70 15 15 00
70 15 18 00	70 15 19 00	70 17 15 00
70 17 16 00	70 17 17 00	70 17 18 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 12 00	72 14 15 00
72 14 16 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
77 13 17 00	78 14 15 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 14 15 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:16

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 99

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

81 14 16 00	81 14 18 00	93 14 15 00
93 14 16 00	93 14 19 00	93 14 20 00
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00
70 16 15 00	70 16 16 00	70 16 17 00
80 11 17 00	81 10 27 00	81 15 17 00
80 13 17 00	81 15 18 00	81 15 15 00
81 15 16 00	30 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 1.319,96
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 13 15 00	70 13 17 00	70 17 15 00
70 17 16 00	70 17 18 00	72 10 15 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:16

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 100

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

72 10 29 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 14 00	72 14 15 00	72 14 16 00
72 15 27 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
77 13 17 00	78 14 15 00	80 10 16 00
80 12 16 00	80 12 17 00	81 10 15 00
81 10 22 00	81 14 15 00	81 14 16 00
83 10 15 00	84 11 16 00	81 15 17 00
84 11 17 00	84 11 18 00	93 14 15 00
93 14 16 00	93 14 20 00	95 11 15 00
95 11 16 00	95 12 16 00	84 11 15 00
70 16 15 00	70 16 16 00	70 16 17 00
80 11 17 00	81 10 27 00	30 12 16 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:16

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 101

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Table with 4 columns of data: | 80 | 13 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 18 | 00 | | 81 | 15 | 15 | 00 | | 81 | 15 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SEIN
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 7.477,80
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of data: |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:16

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 102

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Table with 4 columns of data: | 72 | 14 | 16 | 00 | | 77 | 10 | 15 | 00 | | 77 | 10 | 16 | 00 | | 77 | 10 | 17 | 00 | | 77 | 10 | 18 | 00 | | 77 | 10 | 20 | 00 | | 77 | 11 | 15 | 00 | | 77 | 11 | 16 | 00 | | 77 | 12 | 15 | 00 | | 77 | 12 | 16 | 00 | | 77 | 12 | 17 | 00 | | 77 | 13 | 16 | 00 | | 77 | 13 | 17 | 00 | | 78 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 14 | 16 | 00 | | 81 | 14 | 18 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 | | 93 | 14 | 15 | 00 | | 93 | 14 | 16 | 00 | | 93 | 14 | 19 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 | | 95 | 11 | 15 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 | | 95 | 12 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 17 | 00 | | 70 | 16 | 15 | 00 | | 70 | 16 | 16 | 00 | | 70 | 16 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 27 | 00 | | 81 | 15 | 16 | 00 | | 30 | 12 | 16 | 00 | | 80 | 13 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 18 | 00 | | 81 | 15 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:16

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWR1G14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 103

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC LTDA-PONCE DE LEON & ASOCIADOS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 1.725,66

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 13 15 00	70 13 17 00	70 17 15 00
70 17 18 00	72 10 15 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 14 16 00	72 15 27 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	77 11 15 00	77 11 16 00
77 12 15 00	77 12 16 00	77 12 17 00
70 17 16 00	72 10 29 00	72 14 10 00
72 14 14 00	77 10 20 00	77 13 16 00
77 13 17 00	78 14 15 00	80 10 16 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:16

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWR1G14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 104

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC LTDA-PONCE DE LEON & ASOCIADOS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 848,20

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 14 16 00	83 10 15 00	93 14 15 00
93 14 16 00	93 14 20 00	95 11 15 00
95 11 16 00	95 12 16 00	70 16 15 00
70 16 16 00	70 16 17 00	80 11 17 00
81 10 27 00	80 13 17 00	81 15 15 00
81 15 16 00	81 15 18 00	30 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SESAC S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 848,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
70 13 15 00	70 13 17 00	70 15 15 00
70 15 18 00	70 15 19 00	70 16 15 00
70 16 16 00	70 16 17 00	80 11 17 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:16

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 105

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

81 10 27 00	80 13 17 00	81 15 15 00
81 15 16 00	81 15 18 00	30 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SES-ARQ
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 6.577,12
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	70 13 15 00	70 13 16 00
70 13 17 00	70 17 15 00	70 17 17 00
70 17 18 00	72 10 15 00	72 10 33 00
72 14 12 00	72 14 15 00	72 15 27 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:16

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 106

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

77 10 18 00	77 10 19 00	77 10 20 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
77 13 17 00	80 10 16 00	81 10 22 00
70 15 15 00	70 15 18 00	70 15 19 00
72 14 11 00	78 14 15 00	81 10 17 00
81 14 16 00	93 14 15 00	93 14 16 00
93 14 20 00	95 11 16 00	95 12 16 00
83 10 15 00	81 14 18 00	70 16 15 00
70 16 16 00	70 16 17 00	81 11 17 00
81 10 27 00	81 15 15 00	81 15 16 00
81 15 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SES-ARQ

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:16

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWR1G14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 107

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.955,91
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: |Segm|Fami|Clas|Prod|, |Segm|Fami|Clas|Prod|, |Segm|Fami|Clas|Prod|. Rows contain classification codes like | 70 | 13 | 15 | 00 |.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:16

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWR1G14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 108

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Table with 3 columns: | 81 | 10 | 15 | 00 |, | 81 | 10 | 17 | 00 |, | 81 | 10 | 22 | 00 |. Rows contain classification codes.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.
****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 25 DEL MES DE AGOSTO DE 2009 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00298438 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE AGOSTO DE 2009.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE MAYO DE 2010 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00324288 DEL LIBRO
*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:16

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 109

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE MAYO DE 2010.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE MAYO DE 2010 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00325104 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE MAYO DE 2010.

QUE EL DIA 31 DEL MES DE JULIO DE 2010 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00333474 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 31 DEL MES DE JULIO DE 2010.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE ABRIL DE 2011 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00362098 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE ABRIL DE 2011.

QUE EL DIA 22 DEL MES DE AGOSTO DE 2011 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00373735 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 22 DEL MES DE AGOSTO DE 2011.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE JUNIO DE 2012 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00405201 DEL LIBRO
*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:16

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 110

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE JUNIO DE 2012.

QUE EL DIA 13 DEL MES DE AGOSTO DE 2012 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00411468 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE AGOSTO DE 2012.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE MAYO DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00441721 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE MAYO DE 2013.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE AGOSTO DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00452032 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE AGOSTO DE 2013.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00480790 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE MAYO DE 2014.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE JUNIO DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00486626 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL
*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04 HORA: 16:17:16

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 111

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE JUNIO DE 2014.

QUE EL DIA 13 DEL MES DE ENERO DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00505856 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE ENERO DE 2015.

QUE EL DIA 22 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00520740 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 22 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04 HORA: 16:17:16

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 112

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

NUMERO DEL CONTRATO: IDU-93-2009

FECHA DE ADJUDICACION: 2009/12/21

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.752.319.257,00

CLASIFICACION CONTRATO

20807 TRANSPORTE URBANO

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/08

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00313816

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 2120652

FECHA INICIO: 2012/05/04

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 549.417.956,00

CLASIFICACION CONTRATO

21004 GESTION DE PROYECTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/06/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00405135

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: IDU-1267-2014

FECHA INICIO: 2014/10/24

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.127.130.177,00

CLASIFICACION CONTRATO

81101500 Ingeniería civil y arquitectura

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/10/09

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00498145

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04 HORA: 16:17:16

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWR1G14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 113

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

NUMERO DEL CONTRATO: IDU-1283-2014
FECHA INICIO: 2014/10/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 660.291.606,00
CLASIFICACION CONTRATO
81101500 Ingenieria civil y arquitectura
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/10/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00498149
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: IDU-1512-2014
FECHA INICIO: 2014/11/07
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.436.074.525,00
CLASIFICACION CONTRATO
81101500 Ingeniería civil y arquitectura
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/11/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00500661
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ADAPTACION
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CT-222-2014
FECHA INICIO: 2015/02/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.560.076.751,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES
CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/05/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00526133

CONTRATOS EJECUTADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
FONADE

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04 HORA: 16:17:16

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWR1G14XV

OPERACION: R046065848 PAGINA: 114

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2092747 - A
FECHA INICIO: 2009/11/24
FECHA TERMINACION: 2010/11/24
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.751.965.996,00
CLASIFICACION CONTRATO
21002 SISTEMAS DE INFORMACION
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00313596
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
FONADE
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2120644
FECHA INICIO: 2012/04/18
FECHA TERMINACION: 2012/07/18
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 449.456.849,00
CLASIFICACION CONTRATO
21004 GESTION DE PROYECTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/06/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00405135
LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ,

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:16

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L4ZWRIG14XV

OPERACION: R046065848

PAGINA: 115

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL
VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA Y
LA ESTAMPA CRONOLOGICA CONTENIDAS EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO,
SE ENCUENTRAN EMITIDAS POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ABIERTA
AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527
DE 1999 PARA LA VALIDEZ JURIDICA Y PROBATORIA DE LOS DOCUMENTOS
ELECTRONICOS.

LA FIRMA DIGITAL NO ES UNA FIRMA DIGITALIZADA O ESCANEADA, POR LO
TANTO, LA FIRMA DIGITAL Y ESTAMPA CRONOLOGICA QUE ACOMPAÑAN ESTE
DOCUMENTO LAS PODRA VERIFICAR A TRAVES DE SU APLICATIVO VISOR DE
DOCUMENTOS PDF.

NO OBSTANTE, SI USTED VA A IMPRIMIR ESTE CERTIFICADO, LO PUEDE HACER
DESDE SU COMPUTADOR, CON LA CERTEZA DE QUE EL MISMO FUE EXPEDIDO A
TRAVÉS DEL CANAL VIRTUAL DE LA CCB Y QUE LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE
USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO IMPRESO, PUEDE VERIFICAR POR UNA
SOLA VEZ EL CONTENIDO DEL MISMO, INGRESANDO A LA PAGINA WEB DE LA
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA WWW.CCB.ORG.CO, SELECCIONANDO SERVICIOS
EN LINEA Y POR LA OPCION VERIFICAR CERTIFICADOS ELECTRONICOS.

DICHO CERTIFICADO A VALIDAR ES LA IMAGEN DEL RESPECTIVO CERTIFICADO,
CREADA EN EL MISMO MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EL CERTIFICADO IMPRESO.

LA FIRMA MECÁNICA QUE ENCONTRARÁ EN EL CERTIFICADO ES UNA
REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA MISMA.

**GESTIÓN INTEGRAL DEL
SUELO S.L.**





01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

3 DE JUNIO DE 2015 HORA 14:40:51

R045048569

PAGINA: 1 de 14

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROponentes

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA: IDENTIFICACION

QUE: GESTION INTEGRAL DEL SUELO S L

NIT: 00000900436515-8

NUMERO DEL PROponente EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00050141

CERTIFICA: INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROponentes: 2011/09/19

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROponentes: 2015/04/20

CERTIFICA: CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL NI EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO INFORMACION DE CONSTITUCION

FECHA CONSTITUCION O ADQUISICION PERSONERIA JURIDICA: 1996/06/07

CLASE DE DOCUMENTO: ESCRITURA PUBLICA

NUMERO DEL DOCUMENTO: 2414

FECHA DEL DOCUMENTO: 1996/06/07

EXPEDIDO POR: RAFAEL VALLEJO ZAPATERO NOTARIO MADRID ESPAÑA

DURACION: INDEFINIDA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA: REPRESENTACION LEGAL

NOMBRE: BARRETO PARRA LUISA FERNANDA

C.C.: 000000052413185

FACULTADES Y LIMITACIONES:

- A) EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA EMPRESA EN COLOMBIA.
- B) EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA SOCIEDAD CONSTITUYENTE Y DE SU JUNTA GENERAL.
- C) CELEBRAR, PREVIA AUTORIZACION DE LA SOCIEDAD CONSTITUYENTE; LOS CONTRATOS QUE INTERESEN A LA

EMPRESA. D) DESIGNAR, PREVIA AUTORIZACION DE LA SOCIEDAD CONSTITUYENTE LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION. E). PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL Y A LA SOCIEDAD CONSTITUYENTE EN TIEMPO OPORTUNO EL BALANCE GENERAL, EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y UN INFORME SOBRE TODOS LOS ASUNTOS DE SU CARGO. F) CONFERIR, PREVIA AUTORIZACION DE LA SOCIEDAD CONSTITUYENTE, PODERES ESPECIALES E INVESTIR A LOS APODERADOS, EXCLUSIVAMENTE DE LAS FACULTADES NECESARIAS E INDISPENSABLES, PARA QUE PUEDAN CUMPLIR CON EL MANDATO ENCOMENDADO. G) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS. H) TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES DE LA EMPRESA, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA EMPRESA E IMPARTIRLES ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA. I) EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EN COLOMBIA, PODRA COMPARECER EN PROCESO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO ASI COMO INICIAR O INSTAURAR TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS O INCIDENTES O DESISTIR DE ESTOS O DE LAS ACCIONES INICIADAS, SIMPRE ACTUANDO EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA EMPRESA. ELLO NO OBSTANTE, DEBERA TENER EN CUENTA LA LIMITACION Y RESTRICCIÓN PREVISTA EN EL N. 2 SIGUIENTE. J) FIRMAR LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA SUCURSAL DE GESTION INTEGRAL DEL SUELO S.L. EN COLOMBIA. K) CUMPLIR LOS DEMAS DEBERES QUE LE SEÑALEN LOS REGLAMENTOS DE LA EMPRESA Y LOS QUE POR SU NATURALEZA LE CORRESPONDAN. ASIMISMO, TENDRA LAS SIGUIENTES LIMITACIONES: A) SERA NECESARIO EL CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACION EXPRESA Y ESCRITA DE LA JUNTA GENERAL PARA CUALQUIER NEGOCIO QUE NO ESTE COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO PRINCIPAL DE LA EMPRESA. 2) PREVIO EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA JUNTA GENERAL, PODRA TRANSIGIR, CONCILIAR, COMPROMETER, DESISTIR, ARBITRAR O PACTAR LA CLAUSULA COMPROMISORIA, ACTUAR, EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS EN QUE SE DISCUTA EL DOMINIO DE LOS BIENES DE LA EMPRESA DE CUALQUIER CLASE O DELEGAR ESTAS FACULTADES EN LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE NOMBRE. 3) NO PODRA SIN LA AUTORIZACION EXPRESA Y ESCRITA DE LA JUNTA GENERAL MUDAR LA FORMA DE LOS BIENES MUEBLES, CORPORALES O INMUEBLES, TRANSFERIRLOS O ENAJENARLOS, ARRENDARLOS, HIPOTECARLOS NI GRAVARLOS EN FORMA ALGUNA.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
P - DE LA CASTELLANA, 127 - 2B 28046 MADRID - ESPAÑA
MUNICIPIO: (FUERA DEL PAIS)
DEPARTAMENTO: FUERA DEL PAIS
TELEFONO 1: 915557580
CORREO ELECTRONICO: representacionlegal@grupogiscolembia.com
FAX: 915557479

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CALLE 24 # 51-40 OFC. 305
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

3 DE JUNIO DE 2015 HORA 14:40:51

R046048569

PAGINA: 2 de 14

BARRIO: Ciudad Salitre
TELEFONO 1: 2661476
TELEFONO 2: 3164677702
TELEFONO 3: 3164677702
CORREO ELECTRONICO: representacionlegal@grupogiscolumbia.com
FAX: 2661476

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2014/12/31
ACTIVO CORRIENTE: \$11.614.019.770,35
ACTIVO TOTAL: \$18.151.156.894,57
PASIVO CORRIENTE: \$3.985.725.393,01
PASIVO TOTAL: \$3.985.725.393,01
PATRIMONIO: \$14.165.431.501,56
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$370.862.130,50
GASTOS DE INTERESES: \$73.635.271,13

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 2,31
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,21
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 5,03

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,02
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,02

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

Segm	Fami	Clas	Prod	Descripcion
30	12	16	00	Asfaltos
30	12	17	00	Materiales de construcción de caminos y car rileras
70	13	17	00	Gestión del terreno y del suelo
70	17	15	00	Desarrollo
71	12	30	00	Servicios integrados
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	12	11	00	Servicios de construcción de edificios como rciales y de oficina
72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y c arreteras
72	14	11	00	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72	14	12	00	Servicios de construcción marina
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
72	14	16	00	Servicios de construcción de sistemas de tr ánsito masivo
72	15	11	00	Servicios de construcción de plomería
72	15	16	00	Servicios de sistemas especializados de com unicación
72	15	36	00	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72	15	39	00	Servicio de preparación de obras de constru cción



01

* 1 5 4 1 0 6 3 0 3 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

3 DE JUNIO DE 2015

HORA 14:40:51

R046048569

PAGINA: 3 de 14

72	15	40	00	Servicios de edificios especializados y comercios
76	11	15	00	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental
77	10	16	00	Planeación ambiental
77	10	17	00	Servicios de asesoría ambiental
77	10	18	00	Auditoría ambiental
77	10	20	00	Servicios de reporte ambiental
77	11	15	00	Servicios de seguridad ambiental
77	12	15	00	Contaminación del aire
77	12	17	00	Contaminación del agua
77	12	16	00	Contaminación auditiva
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
80	11	17	00	Reclutamiento de personal
80	16	15	00	Servicios de apoyo gerencial
81	10	15	00	Ingeniería civil
81	10	16	00	Ingeniería mecánica
81	10	17	00	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	10	22	00	Ingeniería de transporte
81	10	27	00	Servicios de diseño e ingeniería de sistema

				s instrumentados de control
81	11	16	00	Programadores de computador
81	11	15	00	Control de calidad
81	14	16	00	Manejo de cadena de suministros
81	14	18	00	Administración de instalaciones
81	15	16	00	Cartografía
81	15	17	00	Geología
81	15	18	00	Oceanografía e hidrología
81	15	19	00	Geofísica
83	10	15	00	Servicios de acueducto y alcantarillado
83	10	18	00	Servicios eléctricos
83	11	15	00	Comunicaciones telefónicas locales y de larga distancia
83	11	22	00	Servicios mejorados de telecomunicaciones
83	11	23	00	Servicios de telecomunicaciones por fibra
84	11	16	00	Servicios de auditoría
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales
93	14	20	00	Desarrollo urbano
93	14	21	00	Desarrollo regional
93	15	15	00	Administración pública
95	10	16	00	Lotes comerciales
95	10	19	00	Tierras agrícolas
95	11	15	00	Vías de tráfico limitado
95	11	16	00	Vías de tráfico abierto
95	12	16	00	Edificios y estructuras de transporte
95	12	18	00	Edificios y estructuras utilitarios
95	12	19	00	Edificios y estructuras educacionales y de administración

CERTIFICA:



01

* 1 5 1 0 6 3 0 4 *



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE PALOQUEMAO

3 DE JUNIO DE 2015 HORA 14:40:51

R046048569

PAGINA: 4 de 14

EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTION INTEGRAL DEL SUELO S L

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SVLIDCO JSC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.741,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
| Segm | Fami | Clas | Prod |
=====

| 72 | 15 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTION INTEGRAL DEL SUELO S L

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AYUNTAMIENTO DE MADRID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.433,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
| Segm | Fami | Clas | Prod |
=====

| 72 | 14 | 11 | 00 |
=====

| 81 | 10 | 15 | 00 |
=====

=====
| Segm | Fami | Clas | Prod |
=====

| 83 | 10 | 15 | 00 |
=====

=====
| Segm | Fami | Clas | Prod |
=====

| 80 | 10 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTION INTEGRAL DEL SUELO S L

NOMBRE DEL CONTRATANTE: VODAFONE ESPAÑA SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22.911,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
| Segm | Fami | Clas | Prod |
=====

=====
| Segm | Fami | Clas | Prod |
=====

=====
| Segm | Fami | Clas | Prod |
=====

| 72 | 15 | 16 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL
PROINTEC SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: JUNTA DE COMPENSACION PARQUE DE VALDEBEBAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.544,59
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	72	14	11	00	83	10	15	00
95	12	16	00	95	11	16	00	80	10	16	00

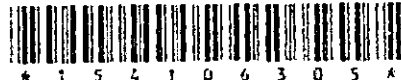
NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTION INTEGRAL DEL SUELO S L
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL DE ISABEL II
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.832,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00	83	10	15	00	81	10	15	00
80	10	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTION INTEGRAL DEL SUELO S L
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL DE ISABEL II
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.550,53
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00	83	10	15	00	81	10	15	00
80	10	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7



01

* 1 5 4 1 0 6 3 0 5 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

3 DE JUNIO DE 2015

HORA 14:40:51

R046048569

PAGINA: 5 de 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTION INTEGRAL DEL SUELO S L

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AYUNTAMIENTO DE MADRID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.597,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
01	10	15	00	72	14	11	00	95	11	16	00
80	10	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTION INTEGRAL DEL SUELO S L

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AYUNTAMIENTO DE MADRID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.819,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	12	15	00	77	12	17	00
77	13	16	00	95	12	16	00	95	11	16	00
80	10	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTION INTEGRAL DEL SUELO S L

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMUNIDAD DE MADRID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.677,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod

72 14 16 00	95 11 16 00	95 12 16 00
72 14 11 00	81 10 15 00	80 10 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10.
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTION INTEGRAL DEL SUELO S L

NOMBRE DEL CONTRATANTE: JUNTA DE COMPENSACION DE LA UDE OESTE-NORTE DE VALDEMORO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.424,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	81 10 15 00	83 10 15 00
83 10 18 00	95 11 15 00	95 11 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PROINTEC GESTION INTEGRAL DEL SUELO MS INGENIEROS SL

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACUAMED

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.049,12

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
83 10 15 00	81 11 16 00	80 11 16 00
81 15 16 00	95 12 16 00	71 12 30 00
80 16 15 00	81 15 17 00	93 14 21 00
95 12 19 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	77 10 20 00	77 11 15 00
77 12 17 00	81 10 27 00	81 15 16 00
81 15 19 00	93 14 15 00	93 14 20 00
93 15 15 00	81 14 18 00	70 17 15 00



01

* 1 5 4 1 0 6 3 0 6 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

3 DE JUNIO DE 2015 HORA 14:40:51

R046048569

PAGINA: 6 de 14

72 | 14 | 11 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTION INTEGRAL DEL SUELO S L

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL DE ISABEL II

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
71	12	30	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	17	00	72	10	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	27	00	81	14	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00	83	10	15	00
93	14	15	00	93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	95	10	19	00	95	12	18	00
81	11	15	00	80	11	16	00	81	15	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTION INTEGRAL DEL SUELO S L

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL DE ISABEL II

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 91,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	15	16	00	72	10	15	00	80	11	16	00

81	11	16	00	95	12	18	00	93	15	15	00
93	14	20	00	93	14	15	00	83	10	15	00
81	15	19	00	81	15	18	00	81	15	17	00
81	14	15	00	81	10	27	00	81	10	15	00
80	16	15	00	80	10	16	00	80	10	15	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00	77	11	15	00
77	12	17	00	72	14	11	00	84	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTION INTEGRAL DEL SUELO S L
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL DE ISABEL II
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.550,53
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00	77	11	15	00
77	12	17	00	72	10	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	27	00	81	14	15	00	81	15	18	00
83	10	15	00	93	14	15	00	93	14	20	00
93	15	15	00	81	11	16	00	80	11	15	00
81	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTION INTEGRAL DEL SUELO S L
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: AYUNTAMIENTO DE MADRID
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.232,76
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod



01

* 1 5 4 1 0 6 3 0 7 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

3 DE JUNIO DE 2015 HORA 14:40:51

R046048569

PAGINA: 7 de 14

77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00	77	11	15	00
72	14	11	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	27	00	81	14	15	00	81	15	17	00
93	14	15	00	93	14	20	00	93	15	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00	81	11	16	00
80	11	16	00	72	10	15	00	81	15	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTION INTEGRAL DEL SUELO S L

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL DE ISABEL II

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.221,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00	77	11	15	00
77	12	17	00	72	10	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	27	00
81	14	15	00	81	15	18	00	83	10	15	00
93	14	15	00	93	14	20	00	93	15	15	00
95	12	16	00	81	11	16	00	80	11	16	00

| 81 | 15 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PROINTEC, GESTION INTEGRAL DEL SUELO Y MS INGENIEROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACUAMED

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.043,59

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	77 10 20 00	77 11 15 00
77 12 17 00	72 10 15 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 16 15 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 27 00
81 14 15 00	81 15 17 00	81 15 18 00
83 10 15 00	83 10 18 00	83 11 15 00
93 14 20 00	93 15 15 00	95 12 18 00
81 11 16 00	80 11 16 00	81 15 16 00
72 14 15 00	72 15 11 00	72 15 19 00
81 14 18 00	84 11 16 00	70 17 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTION INTEGRAL DEL SUELO S L

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL DE ISABEL II

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.831,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	77 10 20 00	77 11 15 00



01

* 1 5 4 1 0 6 3 0 8 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

3 DE JUNIO DE 2015

HORA 14:40:51

R046048569

PAGINA: 8 de 14

77	12	17	00	72	10	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	27	00
81	14	15	00	81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	93	14	15	00	93	14	20	00
87	15	15	00	95	12	18	00	81	11	16	00
80	11	16	00	81	15	16	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	39	00	81	14	18	00
84	11	16	00	70	17	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTION INTEGRAL DEL SUELO S L

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL DE ISABEL II

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 1.991,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	15	00	77	10	15	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00	77	11	15	00
77	12	17	00	72	10	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	27	00	81	14	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00	83	10	15	00
93	14	15	00	93	14	20	00	93	15	15	00
81	11	16	00	80	11	16	00	81	15	16	00

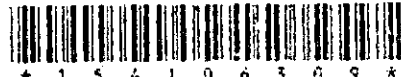
72	14	15	00	72	15	11	00	72	15	39	00
81	14	18	00	84	11	16	00	70	17	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PROINTEC, GESTION INTEGRAL DEL SUELO S.L.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: JUNTA COMPENSACION VALDEBEBAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.334,30
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00	77	11	15	00
77	12	17	00	72	10	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	27	00	81	14	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00	93	14	15	00
93	14	20	00	93	15	15	00	81	11	16	00
80	11	16	00	81	15	16	00	72	14	15	00
72	15	39	00	81	14	16	00	84	11	16	00
70	17	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTION INTEGRAL DEL SUELO S L
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL DE ISABEL II
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.776,66
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00	77	11	15	00



01

* 1 5 4 1 0 6 3 2 9 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

3 DE JUNIO DE 2015

HORA 14:40:51

R046048569

PAGINA: 9 de 14

77 12 17 00	72 10 15 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 16 15 00	81 10 15 00
81 10 27 00	81 14 15 00	81 15 17 00
81 15 18 00	83 10 15 00	93 14 15 00
92 14 20 00	93 15 15 00	81 11 16 00
80 11 16 00	81 15 16 00	72 14 15 00
72 15 39 00	81 14 18 00	84 11 16 00
70 17 15 00	72 14 11 00	72 14 12 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTION INTEGRAL DEL SUELO S L

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL DE ISABEL II

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.543,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	77 10 20 00	77 11 15 00
77 12 17 00	72 10 15 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 16 15 00	81 10 15 00
81 10 27 00	81 14 15 00	81 15 17 00
81 15 18 00	83 10 15 00	93 14 15 00
93 14 20 00	93 15 15 00	81 11 16 00
80 11 16 00	81 15 16 00	72 14 15 00

72	15	39	00	81	14	18	00	84	11	16	00
70	17	15	00	72	14	11	00	72	14	12	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTION INTEGRAL DEL SUELO S L

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.370,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00	77	11	15	00
70	13	17	00	72	10	15	00	72	14	11	00
72	14	10	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	27	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	15	17	00	93	14	15	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00	81	11	16	00	80	11	16	00
81	15	16	00	72	14	15	00	72	15	39	00
81	14	18	00	84	11	16	00	30	12	16	00
30	12	17	00	72	10	33	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTION INTEGRAL DEL SUELO S L

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SVLIDCO JSC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.739,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00	77	11	15	00



01

* 1 5 4 1 0 6 3 1 0 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

3 DE JUNIO DE 2015 HORA 14:40:51

R046048569

PAGINA: 10 de 14

80	10	15	00	80	10	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	83	11	23	00	72	15	16	00
93	14	15	00	93	14	20	00	93	15	15	00
81	11	16	00	80	11	16	00	81	15	16	00
81	14	18	00	84	11	16	00	72	14	11	00
80	11	17	00								

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTION INTEGRAL DEL SUELO S L

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SVLIDCO JSC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.634,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	11	15	00	72	10	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	27	00	81	14	15	00
83	11	22	00	83	11	23	00	93	14	15	00
93	14	20	00	93	15	15	00	81	11	16	00
80	11	16	00	81	15	16	00	72	14	15	00
72	15	39	00	81	14	18	00	84	11	16	00
72	14	11	00	72	15	16	00	80	11	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTION INTEGRAL DEL SUELO S L

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS, ESPAÑA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.849,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	12	00	72	14	11	00	70	17	15	00
84	11	16	00	81	14	18	00	72	15	39	00
72	14	15	00	81	15	16	00	80	11	16	00
81	11	16	00	93	15	15	00	93	14	20	00
93	14	15	00	81	15	18	00	81	15	17	00
81	14	15	00	81	10	27	00	81	10	15	00
80	16	15	00	80	10	16	00	80	10	15	00
72	10	15	00	77	12	17	00	77	11	15	00
77	10	20	00	77	10	18	00	77	10	17	00
77	10	16	00	77	10	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTION INTEGRAL DEL SUELO S L

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL DE ISABEL II

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.265,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	16	00	77	10	20	00	77	11	15	00
77	12	17	00	72	10	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	27	00	81	14	15	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00	93	14	15	00
93	14	20	00	93	15	15	00	81	11	16	00
80	11	16	00	81	15	16	00	72	14	15	00



01

* 1 5 4 1 0 6 3 1 1 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

3 DE JUNIO DE 2015 HORA 14:40:51

R046048569

PAGINA: 11 de 14

72	15	39	00	81	14	18	00	84	11	16	00
70	17	15	00	72	14	11	00	72	14	12	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTION INTEGRAL DEL SUELO S L
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: AYUNTAMIENTO DE MADRID
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 4.534,83
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00	77	11	15	00
77	12	17	00	72	10	15	00	80	10	15	00
80	10	15	00	80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	27	00	81	14	15	00	83	10	15	00
93	14	15	00	93	14	20	00	93	15	15	00
81	11	16	00	80	11	16	00	81	15	16	00
81	14	18	00	84	11	16	00	72	14	11	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTION INTEGRAL DEL SUELO S L
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL DE ISABEL II
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 1.034,43
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	10	15	00
81	10	15	00	81	10	27	00	83	11	23	00
93	14	15	00	93	14	20	00	93	15	15	00
81	11	16	00	80	11	16	00	81	15	16	00
81	14	18	00	84	11	16	00	72	14	11	00
72	15	16	00	80	11	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTION INTEGRAL DEL SUELO S L

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL DE ISABEL II

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.065,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00	77	11	15	00
72	10	15	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00	81	10	27	00
81	14	15	00	83	11	23	00	93	14	15	00
93	14	20	00	93	15	15	00	81	11	16	00
80	11	16	00	81	15	16	00	72	14	15	00
72	15	39	00	81	14	18	00	84	11	16	00
72	14	11	00	72	15	16	00	80	11	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTION INTEGRAL DEL SUELO S L

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL DE ISABEL II

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 830,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



01

* 1 5 4 1 0 6 3 1 2 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

3 DE JUNIO DE 2015

HORA 14:40:51

R046048569

PAGINA: 12 de 14

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00	77	11	15	00
72	10	15	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00	81	10	27	00
81	14	15	00	83	11	23	00	93	14	15	00
93	14	20	00	93	15	15	00	81	11	16	00
80	11	16	00	81	15	16	00	72	14	15	00
72	15	39	00	81	14	18	00	84	11	16	00
72	14	11	00	72	15	16	00	80	11	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROBONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTION INTEGRAL DEL SUELO S L

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL DE ISABEL II

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.523,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00	77	11	15	00
72	10	15	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00	81	10	27	00
81	14	15	00	83	11	23	00	93	14	15	00
93	14	20	00	93	15	15	00	81	11	16	00
80	11	16	00	81	15	16	00	72	14	15	00

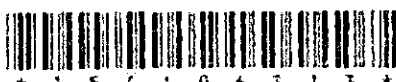
72	15	39	00	81	14	18	00	84	11	16	00
72	14	11	00	72	15	16	00	80	11	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTION INTEGRAL DEL SUELO S L
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL DE ISABEL II
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 638,26
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00	77	11	15	00
72	10	15	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00	81	10	27	00
81	14	15	00	83	11	23	00	93	14	15	00
93	14	20	00	93	15	15	00	81	11	16	00
80	11	16	00	81	15	16	00	72	14	15	00
72	15	39	00	81	14	18	00	84	11	16	00
72	14	11	00	72	15	16	00	80	11	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTION INTEGRAL DEL SUELO S L
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL DE ISABEL II
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 212,21
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	20	00	77	11	15	00
72	10	15	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00	81	10	27	00
81	14	15	00	83	11	23	00	93	14	15	00



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

3 DE JUNIO DE 2015

HORA 14:40:51

R046048569

PAGINA: 13 de 14

93	14	20	00	93	15	15	00	81	11	16	00
80	11	16	00	81	15	16	00	72	14	15	00
72	15	39	00	81	14	18	00	84	11	16	00
72	14	11	00	72	15	16	00	80	11	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL PEDORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: GESTION INTEGRAL DEL SUELO S L

NOMBRE DEL CONTRATANTE: JUNTA DE COMPENSACION DE LA UNS 4.01 CIUDAD AEROPORTUARIA PARQUE DE VALDEBEBAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 951,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	17	00	77	10	15	00	77	10	18	00
77	10	20	00	70	13	17	00	72	14	11	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	16	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	14	15	00
80	10	16	00	83	11	15	00	83	14	15	00
93	14	20	00	95	10	16	00	81	11	16	00
80	11	16	00	72	14	15	00	72	12	11	00
72	15	40	00	81	14	18	00	72	15	36	00
76	11	15	00								

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

CONTROLANTE:

NOMBRE: GESTION INTEGRAL DEL SUELO S L

IDENTIFICACION: 00000900436515-8

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

CONTROLADA:

NOMBRE: CONSULTORA DE INGENIERIA Y EMPRESA SEDE COLOMBIA

IDENTIFICACION: 00000900574298-5

DOMICILIO: BOGOTA

NOMBRE: OMICRON AMEPRO

IDENTIFICACION: 00000A28520278-

DOMICILIO: MADRIS ESPAÑA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 19 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2011 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00377225 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 19 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2011.

QUE EL DIA 20 DEL MES DE OCTUBRE DE 2011 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00380870 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE OCTUBRE DE 2011.

QUE EL DIA 31 DEL MES DE AGOSTO DE 2012 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00414125 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 31 DEL MES DE AGOSTO DE 2012.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE JULIO DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00449578 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE JULIO DE 2013.

QUE EL DIA 28 DEL MES DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE RELIÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00479868 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE ABRIL DE 2014.



01



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE PALOQUEMAO

3 DE JUNIO DE 2015 HORA 14:40:51

R046048569

PAGINA: 14 de 14

* * * * *

QUE EL DIA 13 DEL MES DE AGOSTO DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00493030 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE AGOSTO DE 2014.

QUE EL DIA 20 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00520314 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION
 ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ADAPTACION
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: CT-044-2014
 FECHA INICIO: 2014/02/24
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.508.571.207,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES
 CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA
 FECHA DE INSCRIPCION: 2014/06/13
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00487347
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: IDU-1727-2014
 FECHA INICIO: 2014/12/10
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.134.545.957,00
 CLASIFICACION CONTRATO:
 61101500 Ingenieria civil y arquitectura
 FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/10
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00503024
 ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ADAPTACION

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CT-172-2014
FECHA INICIO: 2014/10/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 989.600.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES
CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/05/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00525924
LA INFORMACION REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL
ARTICULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, NO SERA VERIFICADA POR LAS
CAMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA
INFORMACION REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERAN SURTIRSE
ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRAN DEBATIRSE ANTE LAS
CAMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 39.000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Paulina L. Acosta C.

6. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

SESAC S.A.

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04 HORA: 16:17:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S4ZWRoG166Z

OPERACION: R046065848 PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SESAC S A
N.I.T. : 800064761-3
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00369416 DEL 26 DE ABRIL DE 1989

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 50 NO 102A - 87
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : administrativa@sesac.com.co
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 50 NO 102A - 87
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : administrativa@sesac.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 152, NOTARIA 28 DE BOGOTA DEL 7 DE FEBRERO DE 1.989, INSCRITA EL 26 DE ABRIL DE 1.989, BAJO EL NUMERO 263144 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL, DENOMINADA: - "SESAC LTDA."

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 859 DE LA NOTARIA 52 DE BOGOTA D.C. DEL 17 DE ABRIL DE 2009 INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 1292585 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: SESAC LIMITADA POR EL DE: SESAC S.A.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04 HORA: 16:17:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S4ZWRoG166Z

OPERACION: R046065848 PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 859 DE LA NOTARIA 52 DE BOGOTA D.C., DEL 17 DE ABRIL DE 2009, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 1292585 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: SESAC S A .

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 468 DE LA NOTARIA 52 DE BOGOTA D.C., DEL 24 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 6 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01648116 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE ESCINDE PARCIALMENTE EN DONDE SE TRANSFIERE PARTE DE SU PATRIMONIO A LA CREACIÓN DE UNA NUEVA EMPRESA BENEFICIARIA SESAC INTEGRAL S A S

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1.083	27- VII-1.989	28 BTA.	25-VIII-1.989 NO.273.174
400	8- IV -1.992	28 BTA.	3-VI --1.992 NO.367.194
1.057	21- IX -1.995	28 BTA.	2-X --1.995 NO.510.858
1.057	21- IX -1.995	28 BTA.	4-X --1.995 NO.511.253

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0001535	2004/06/22	NOTARIA 28	2004/06/23	00940098
0002842	2004/10/12	NOTARIA 28	2004/10/21	00958564
3382	2008/12/30	NOTARIA 52	2009/01/16	01268583
859	2009/04/17	NOTARIA 52	2009/04/27	01292583
859	2009/04/17	NOTARIA 52	2009/04/27	01292584
859	2009/04/17	NOTARIA 52	2009/04/27	01292585
3514	2009/12/22	NOTARIA 52	2009/12/29	01351107
468	2012/02/24	NOTARIA 52	2012/07/06	01648116
468	2012/02/24	NOTARIA 52	2014/12/23	01897908

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S4ZWRoG166Z

OPERACION: R046065848

PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 7 DE FEBRERO DE 2039

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. DESARROLLAR TRABAJOS, EN LOS CAMPOS DE LA CONSULTORFA, INTERVENTORÍA, ESTUDIOS, ASESORÍAS Y CONSTRUCCIÓN EN LAS ÁREAS DE LA INGENIERIA: CIVIL, ELÉCTRICA, AMBIENTAL, DE TELECOMUNICACIONES, DE PETRÓLEOS, DE LA INFORMÁTICA, DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. ASÍ MISMO EN LAS CIENCIAS DE: ARQUITECTURA, SOCIOLOGÍA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.2. LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO, PERMUTA, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES, YA SEA EN NOMBRE PROPIO O AJENO, O EN INTERÉS PROPIO O PARA TERCEROS; 3. LA INVERSIÓN Y PARTICIPACIÓN, A CUALQUIER TÍTULO, CON CARÁCTER PERMANENTE, EN EL CAPITAL DE SOCIEDADES O EMPRESAS DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES Y A LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA, FORMA Y OBJETO SOCIAL, 4. LA INVERSIÓN, A CUALQUIER TÍTULO, EN BONOS, TÍTULOS VALORES Y EN GENERAL VALORES BURSÁTILES E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES; 5. LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES; 6. LA REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS EN COLOMBIA BAJO CUALQUIER TIPO DE CONTRATACIÓN. EN DESARROLLO DEL OBJETO ANTES ENUNCIADO, LA SOCIEDAD PODRÁ PROMOVER Y ABRIR OFICINAS, ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, DEPÓSITOS O AGENCIAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR; GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS Y DE COMPAÑÍAS FILIALES; ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, ARRENDARLOS, USUFRUCTUARLOS, ENAJENARLOS, GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTÍA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES Y DE COMPAÑÍAS FILIALES; EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES,

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S4ZWRoG166Z

OPERACION: R046065848

PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, SIEMPRE QUE SEAN AFINES AL OBJETO PRINCIPAL; GIRAR, OTORGAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, DESCONTAR, AVALAR, PROTESTAR Y PAGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES; PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, HACER PARTE DE CONSORCIOS Y DE UNIONES TEMPORALES Y CELEBRAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON OTRAS SOCIEDADES, EMPRESAS O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, DE CUALQUIER NATURALEZA, NACIONALES O EXTRANJERAS; TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS O DARLO EN MUTUO; EMITIR BONOS; CELEBRAR CONTRATOS DE MANDATO, COMODATO, ARRENDAMIENTO, DEPÓSITO, SEGURO, TRANSPORTE, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, CONTRATOS DE INTERMEDIACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASESORÍA, FABRICACIÓN, CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS; CONSTITUIR Y PARTICIPAR EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS, PARTICIPAR EN PROCESOS FIDUCIARIOS Y DE TITULARIZACIÓN; COMPRAR, VENDER, ADMINISTRAR Y NEGOCIAR BONOS, VALORES BURSÁTILES Y ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDADES O ENTIDADES JURÍDICAS DE CUALQUIER NATURALEZA; PRESENTAR SOLICITUDES ANTE ENTIDADES OFICIALES O PRIVADAS; TRANSGIR, DESISTIR Y APELAR DECISIONES JUDICIALES Y ARBITRALES; Y, EN GENERAL REALIZAR Y EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR Y EJECUTAR TODO CONTRATO QUE SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$483,600,000.00
NO. DE ACCIONES : 483,600.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$465,769,000.00
NO. DE ACCIONES : 465,769.00

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04 HORA: 16:17:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S4ZWRoG166Z

OPERACION: R046065848 PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$465,769,000.00
NO. DE ACCIONES : 465,769.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 8 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01747106 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

Table with columns: NOMBRE, IDENTIFICACION. Rows include PRIMER RENGLON ALBA QUINTERO ALEJANDRO, SEGUNDO RENGLON ALBA QUINTERO JORGE ENRIQUE, TERCER RENGLON ALBA QUINTERO CESAR LEONARDO.

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 8 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01747106 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

Table with columns: NOMBRE, IDENTIFICACION. Rows include PRIMER RENGLON ALBA QUINTERO DIANA JIMENA, SEGUNDO RENGLON QUINTERO TRIVIÑO HILDA CONSUELO, TERCER RENGLON ALBA PARRA EDGAR SANTIAGO.

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04 HORA: 16:17:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S4ZWRoG166Z

OPERACION: R046065848 PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE GENERAL SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TENDRÁ DOS (2) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 8 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01747104 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

Table with columns: NOMBRE, IDENTIFICACION. Rows include GERENTE (GENERAL) ALBA PARRA EDGAR SANTIAGO, QUE POR ACTA NO. 10 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE JULIO DE 2013, INSCRITA EL 26 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01752005 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

Table with columns: NOMBRE, IDENTIFICACION. Rows include SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE ALBA QUINTERO JORGE ENRIQUE, QUE POR ACTA NO. 8 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01747104 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

Table with columns: NOMBRE, IDENTIFICACION. Row includes PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL ALBA QUINTERO DIANA JIMENA.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE DE LA SOCIEDAD EJERCERÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD CUANDO FUERE EL CASO; 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S4ZWRoG166Z

OPERACION: R046065848

PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; 3. OTORGAR, CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD QUE NO EXCEDAN LOS 20.000 SMMLV; 4. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS NEGOCIOS O ACTUACIONES QUE NO SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y QUE EXCEDA UN MONTO DE 100 SMMLV. 5. NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA; 6. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS; 7. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN Estrictamente SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O DE JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR; 8. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES; 9. VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA; 10. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE NECESARIO O CONVENIENTE Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD; 11. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO JUZGUE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; 12. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PRESUPUESTO Y LOS PROGRAMAS ANUALES DE INVERSIÓN Y OPERACIONES DE LA COMPAÑÍA; 13. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA, POR LO MENOS UNA VEZ CADA TRIMESTRE, BALANCES DE PRUEBA Y SUMINISTRAR A ÉSTA LOS INFORMES QUE LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA COMPAÑÍA Y LAS ACTIVIDADES SOCIALES; 14. PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, EN UNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL BALANCE DE CADA EJERCICIO Y LOS DEMÁS ANEXOS LOS INFORMES SEÑALADOS EN LA LEY; 15. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04

HORA: 16:17:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S4ZWRoG166Z

OPERACION: R046065848

PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

RELACIONEN CON LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD Y; 16. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGUEN LA LEY, ESTOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MAYO DE 2014, INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01840155 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL MALPICA RODRIGUEZ ALVARO	C.C. 000000019208598
REVISOR FISCAL SUPLENTE, LOPEZ RIVERA RUTH	C.C. 000000039524574

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 8 DE ABRIL DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMMLV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04 HORA: 16:17:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S4ZWRoG166Z

OPERACION: R046065848 PAGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA Y LA ESTAMPA CRONOLOGICA CONTENIDAS EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRAN EMITIDAS POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999 PARA LA VALIDEZ JURIDICA Y PROBATORIA DE LOS DOCUMENTOS ELECTRONICOS.

LA FIRMA DIGITAL NO ES UNA FIRMA DIGITALIZADA O ESCANEADA, POR LO TANTO, LA FIRMA DIGITAL Y ESTAMPA CRONOLOGICA QUE ACOMPAÑAN ESTE DOCUMENTO LAS PODRA VERIFICAR A TRAVES DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/04 HORA: 16:17:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S4ZWRoG166Z

OPERACION: R046065848 PAGINA: 10

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

NO OBSTANTE, SI USTED VA A IMPRIMIR ESTE CERTIFICADO, LO PUEDE HACER DESDE SU COMPUTADOR, CON LA CERTEZA DE QUE EL MISMO FUE EXPEDIDO A TRAVÉS DEL CANAL VIRTUAL DE LA CCB Y QUE LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO IMPRESO, PUEDE VERIFICAR POR UNA SOLA VEZ EL CONTENIDO DEL MISMO, INGRESANDO A LA PAGINA WEB DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA WWW.CCB.ORG.CO, SELECCIONANDO SERVICIOS EN LINEA Y POR LA OPCION VERIFICAR CERTIFICADOS ELECTRONICOS.

DICHO CERTIFICADO A VALIDAR ES LA IMAGEN DEL RESPECTIVO CERTIFICADO, CREADA EN EL MISMO MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EL CERTIFICADO IMPRESO.

LA FIRMA MECÁNICA QUE ENCONTRARÁ EN EL CERTIFICADO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA MISMA.

ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Acta No. 004 de 2015

Correspondiente a la reunión ordinaria de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad SESAC S.A., celebrada el día 3 de junio de 2015.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de junio de 2015, siendo las 7:00 a.m., se reunieron en el domicilio principal de la sociedad, ubicado en la CRA 50 No.102A-87, las personas que a continuación se relacionan, atendiendo la convocatoria escrita realizada por el Gerente General de la Sociedad:

ACCIONISTA	Nº DE ACCIONES NOMINALES DE \$1.000	VALOR SUSCRITO (\$)	PORCENTAJE %
HILDA CONSUELO QUINTERO TRIVIÑO	121.100	121.099.940	26,0%
EDGAR SANTIAGO ALBA PARRA	111.785	111.784.560	24,0%
DIANA JIMENA ALBA QUINTERO	58.221	58.221.125	12,5%
ALEJANDRO ALBA QUINTERO	58.221	58.221.125	12,5%
CESAR LEONARDO ALBA QUINTERO	58.221	58.221.125	12,5%
JORGE ENRIQUE ALBA QUINTERO	58.221	58.221.125	12,5%
TOTAL	465.769	465.769.000	100%

El Gerente de la sociedad, sometió a la consideración de los presentes el siguiente orden el día, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
3. Solicitud de autorización al Representante Legal de SESAC S.A para presentar oferta, celebrar el respectivo contrato y realizar los demás actos requeridos para la contratación, en caso de salir adjudicatarios del concurso de méritos abierto No. VJ-VGC-CM-010-2015. Módulos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
4. Aprobación de la solicitud de autorización al Representante Legal de SESAC S.A para presentar oferta, celebrar el respectivo contrato y realizar los demás actos requeridos para la contratación, en caso de salir adjudicatarios del concurso de méritos abierto No. VJ-VGC-CM-010-2015. Módulos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
5. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

Una vez leído y aprobado el orden anterior del día se procedió a su desarrollo, el cual se ejecutó de la siguiente manera:

1. Verificación del quórum

El Gerente de la Sociedad, informó que en la reunión se encuentran los accionistas que representan el 100 % del capital suscrito a la fecha, y que en consecuencia, estaba conformado el quórum para deliberar y decidir.

2. Elección del Presidente y Secretario de la reunión

Se propuso y se aprobó nombrar como Presidente y Secretario de la reunión a la Sra. Diana Jimena Alba Quintero y al Sr. César Leonardo Alba Quintero respectivamente.

3. Solicitud de autorización al Representante Legal de SESAC S.A para presentar oferta, celebrar el respectivo contrato y realizar los demás actos requeridos para la contratación, en caso de salir adjudicatarios del concurso de méritos abierto No. VJ-VGC-CM-010-2015. Módulos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

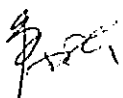
El Gerente de la sociedad solicita a los accionistas la autorización de Edgar Santiago Alba Parra como Representante Legal de SESAC S.A., para la participación de SESAC S.A. de manera consorcial GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L. a través del CONSORCIO GESAC, para presentar oferta, celebrar el respectivo contrato y realizar los demás actos requeridos para la contratación, en caso de que el CONSORCIO GESAC salga adjudicatario del concurso de méritos abierto No. VJ-VGC-CM-010-2015, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PUBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS Nos. VJ-VE-IP-LP-016-2013, VJ-VE-APP-IPB-003-2014, VJ-VE-IP-LP-015-2013, VJ-VE-IP-LP-017-2013, VJ-VE-IP-LP-018-2013, VJ-VE-IP-LP-022- 2013 y VJ-VE-IP-LP-014-2013" a suscribir por la Agencia Nacional de Infraestructura ANI:

Módulo	Nombre del Proyecto	Valor presupuesto oficial
1	Contratar la interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa pública que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-IP-LP-016-2013 correspondiente al proyecto denominado Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz del Viso.	\$22.419.816.863 incluido IVA. (Pesos de diciembre de 2013)
2	Contratar la interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica,	\$18.122.060.560 incluido IVA. (Pesos

Módulo	Nombre del Proyecto	Valor presupuesto oficial
	administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa pública que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPB-003-2014 correspondiente al corredor denominado "Transversal del Sisga".	de diciembre de 2013)
3	Contratar la interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa pública que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-IP-LP-015-2013 correspondiente al corredor denominado "Villavicencio - Yopal".	\$30.178.283.920 incluido IVA. (Pesos de diciembre de 2013)
4	Contratar la interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa pública que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-IP-LP-017-2013 correspondiente al corredor denominado Santa Ana-Mocoa-Neiva".	\$34.793.546.529 incluido IVA. (Pesos de diciembre de 2013)
5	Contratar la interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa pública que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-IP-LP-018-2013 correspondiente al proyecto denominado "Popayán – Santander de Quilichao".	\$31.550.076.801 incluido IVA. (Pesos de diciembre de 2013)
6	Contratar la interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa pública que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-IP-LP-022-2013 correspondiente al corredor denominado "Concesión Autopista al Mar 1", del proyecto autopistas para la prosperidad.	\$31.500.875.598 incluido IVA. (Pesos de diciembre de 2013)
7	Contratar la interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa pública que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-IP-LP-014-2013 correspondiente al corredor denominado Rumichaca-Pasto.	\$25.536.207.427 incluido IVA. (Pesos de diciembre de 2013)

El Gerente basó la proposición en las futuras contrataciones de la Compañía, en consideración a que el representante Legal NO tiene la facultad de celebrar contratos cuyos montos excedan los 20.000 SMMLV, y para ello, solicita autorización formal para participar y contratar en caso de que el CONSORCIO GESAC resulte adjudicatario del concurso de méritos en mención.

4. Aprobación de la solicitud de autorización al Representante Legal de SESAC S.A para presentar oferta, celebrar el respectivo contrato y realizar los demás actos requeridos para



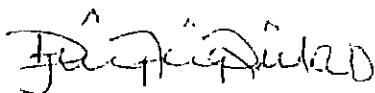
la contratación, en caso de salir adjudicatarios del concurso de méritos abierto No. VJ-VGC-CM-010-2015. Módulos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Luego de una discusión se aprueba por unanimidad y en representación de las 465.769 acciones de la sociedad, presentar la oferta, celebrar el respectivo contrato y realizar los demás actos requeridos para la contratación, en caso de salir adjudicatarios del mencionado proceso, dando amplio y total poder al Representante Legal de SESAC S.A., Ingeniero EDGAR SANTIAGO ALBA PARRA con cédula de ciudadanía 19.081.364 de Bogotá, para representar a SESAC S.A. en el CONSORCIO GESAC, para el concurso de méritos abierto de la ANI No. VJ-VGC-CM-010-2015. Módulos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

5. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la presente reunión.

Después de un receso de quince minutos, para la elaboración del acta, el Secretario dio lectura, la cual fue aprobada por unanimidad por los accionistas asistentes de la sociedad.

Agotado el orden del día, el Presidente de la reunión levantó la sesión siendo las ocho de la mañana.



Presidente
DIANA JIMENA ALBA QUINTERO
C.C. 52.081.405 de Bogotá



Secretario
CÉSAR LEONARDO ALBA QUINTERO
C.C. 79.722.741 de Bogotá

§

**GESTIÓN INTEGRAL DEL
SUELO S.L.**



01

* 1 5 4 1 0 6 3 1 5 *



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE PALOQUEMAO

3 DE JUNIO DE 2015 HORA 14:41:05

RG45048579

PAGINA: 1 de 2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRÍCULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL.

CERTIFICA:

NOMBRE : GESTION INTEGRAL DEL SUELO S L COLOMBIA
N.I.T. : 900436515-8 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRÍCULA NO: 02098880 DEL 18 DE MAYO DE 2011

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRÍCULA : 31 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 24 # 51-40 OFC 305
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :
representacionlegal@grupogiscolombia.com

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 24 # 51-40 OFC 305
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : representacionlegal@grupogiscolombia.com

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO.1056 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTÁ DEL 09 DE MAYO DE 2011 INSCRITA EL 18 DE MAYO DE 2011 FOLIO EL NO.00198719 DEL LIBRO VI SE PROTOCOLIZARON COPIAS AUTÉNTICAS DE LA FUNDACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTION INTEGRAL DEL SUELO S.L DOMICILIADA EN MADRID (ESPAÑA) DE SUS ESTATUTOS Y DE LA RESOLUCION QUE ACORDO EL ESTABLECIMIENTO EN COLOMBIA DE UNA SUCURSAL.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 3 DE MAYO DE 2031

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SUCURSAL SERÁ: A) EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE CONSTRUCCIÓN O PROMOCIÓN INMOBILIARIA. B) LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON INGENIERÍA CIVIL EN OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, CONTROL DE CALIDAD, CONSULTORÍA DE EMPRESAS, ARQUITECTURA Y URBANISMO, COMPRENDIENDO TANTAS LAS FASES DEL PLANEAMIENTO URBANO, PROYECTOS, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS. C) LA ADQUISICIÓN O PROMOCIÓN DE FINCAS URBANAS PARA SU EXPLOTACIÓN EN RÉGIMEN DE

CÓDIGO DE BARRAS: 154106315

ARRENDAMIENTO. D) LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, ALQUILER DE MAQUINARIA Y MATERIALES DE OBRAS PÚBLICAS. E) LA INVERSIÓN INMOBILIARIA. F) LA INVERSIÓN MOBILIARIA. QUEDAN EXPRESAMENTE EXCLUIDAS TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE DE UNA FORMA Y OTRA PUEDAN INCIDIR EN OPERACIONES SOMETIDAS A LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y CONSIDERANDO TAMBIÉN EXCLUIDAS TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES PARA CUYO EJERCICIO LA LEY EXIJA REQUISITOS ESPECIALES QUE NO QUEDEN CUMPLIDOS POR ESTA SOCIEDAD. G) LA ADQUISICIÓN, EXPLOTACIÓN Y ENAJENACIÓN DE INMUEBLES. H) LA ADQUISICIÓN, TENENCIA, USO, DISFRUTE Y ENAJENACIÓN DE BIENES INMOBILIARIOS DE CUALQUIER CLASE QUE SEAN, EN TANTO NO PRECISEN AUTORIZACIÓN ESPECIAL. I) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES (CONCESIÓN, GESTIÓN INTERESADA, CONCIERTO, SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA), ASÍ COMO LA GESTIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS, TALES COMO LOS QUE, CON CARÁCTER MERAMENTE ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO, SE RECOGEN A CONTINUACIÓN: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES LIMPIEZA VIARIA URBANA RECOGIDA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS DE TODO TIPO MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS Y AUTOVÍAS, DIRECCIÓN Y GERENCIA GENERAL Y GLOBAL DE FINCAS URBANAS, RÚSTICAS Y CUALESQUIERA QUE FUESEN SUSCEPTIBLES DE OBTENER ESTAS CALIFICACIONES. REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS, ANTEPROYECTOS, ESTUDIOS PREVIOS, DIRECCIONES DE OBRA Y CUANTO ENGLORA LA CAPACIDAD NORMAL DE LOS TÉCNICOS EN CONSTRUCCIÓN DIRECCIÓN Y GERENCIA GENERAL Y GLOBAL DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS. DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DE LAS VENTAS DE LAS VIVIENDAS, LOCALES COMERCIALES, PLAZAS DE GARAJE Y ANEXOS QUE RESULTEN DE LAS OBRAS A EFECTUAR. ADMINISTRACIÓN Y CONTROL EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS. ASESORAMIENTO EN MATERIA URBANÍSTICA E INMOBILIARIA, ASÍ COMO LA INTERMEDIACIÓN. EL ESTUDIO, ASESORAMIENTO, DICTAMEN, INFORME, CÁLCULO, GESTIÓN Y DIRECCIÓN TÉCNICA Y CUALESQUIERA OTROS, INCLUSO PROFESIONALES EN TODA CLASE DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS CUALESQUIERA SIN MÁS EXCEPCIÓN QUE AQUELLOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES PRIVADAMENTE RESERVADAS POR DISPOSICIÓN LEGAL A DETERMINADAS PERSONAS O ENTIDADES, QUEDANDO EXCLUIDAS TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES PARA CUYO EJERCICIO LA LEY EXIJA REQUISITOS ESPECIALES QUE NO QUEDEN CUMPLIDOS POR ESTA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL: \$100,000,000.00

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DEL 6 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 12 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 00008695 DEL LITPO VI, FUE (PCL) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
BARRETO PARRA LUISA FERNANDA	C.C. 000000052413185

CERTIFICA:

APODERADO Y SUS FACULTADES: SERÁN LAS SIGUIENTES: A) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA EN COLOMBIA. B) EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA SOCIEDAD CONSTITUYENTE Y DE SU JUNTA GENERAL. C) CELEBRAR, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CONSTITUYENTE, LOS CONTRATOS QUE INTERESEN A LA EMPRESA. D) DESIGNAR, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CONSTITUYENTE, LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SU



01

* 1 5 4 1 0 6 3 1 6 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

3 DE JUNIO DE 2015 HORA 14:41:05

R046048579

PAGINA: 2 de 2

REMUNERACIÓN. E) PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL Y A LA SOCIEDAD CONSTITUYENTE EN TIEMPO OPORTUNO EL BALANCE GENERAL, EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y UN INFORME SOBRE TODOS LOS ASUNTOS DE SU CARGO. F) CONFERIR, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CONSTITUYENTE, PODERES ESPECIALES E INVESTIR A LOS APODERADOS, EXCLUSIVAMENTE DE LAS FACULTADES NECESARIAS E INDISPENSABLES, PARA QUE PUEDAN CUMPLIR CON EL MANDATO ENCOMENDADO. G) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS. H) TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE LA EMPRESA, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA E IMPARTIRLES ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA. I) EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EN COLOMBIA, PODRÁ COMPARECER EN PROCESO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO ASÍ COMO INSTAURAR O INICIAR TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS O INCIDENTES, O DESISTIR DE ÉSTOS O DE LAS ACCIONES INICIADAS, SIEMPRE ACTUANDO EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA EMPRESA. ELLO NO OBSTANTE, DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIMITACIÓN Y RESTRICCIÓN PREVISTA EN EL N. 2 SIGUIENTE. J) FIRMAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA SUCURSAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. EN COLOMBIA. K) CUMPLIR LOS DEMÁS DEBERES QUE LE SEÑALEN LOS REGLAMENTOS DE LA EMPRESA Y LOS QUE POR SU NATURALEZA LE CORRESPONDAN. ASÍMISMO, TENDRÁ LAS SIGUIENTES LIMITACIONES: 1) SERÁ NECESARIO EL CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN EXPRESA Y ESCRITA DE LA JUNTA GENERAL PARA CUALQUIER NEGOCIO QUE NO ESTÉ COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO PRINCIPAL DE LA EMPRESA. 2) PREVIO EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA JUNTA GENERAL, PODRÁ TRANSIGIR, CONCILIAR, COMPROMETER, DESISTIR, ARBITRAR O PACTAR LA CLÁUSULA COMPROMISORIA, ACTUAR, EN LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS EN QUE SE DISCUTA EL DOMINIO DE LOS BIENES DE LA EMPRESA, DE CUALQUIER CLASE O DELEGAR ESTAS FACULTADES EN LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE NOMBRE. 3) NO PODRÁ SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y ESCRITA DE LA JUNTA GENERAL MUDAR LA FORMA DE LOS BIENES MUEBLES, CORPORALES O CORPORALES O INMUEBLES, TRANSFERIRLOS O ENAJENARLOS, ARRENDARLOS, HIPOTECARLOS NI GRAVARLOS EN FORMA ALGUNA.

CERTIFICA:

*** REVISOR FISCAL ***

QUE POR ACTA NO. sin num DE JUNTA DE SOCIOS DEL 31 DE ENERO DE 2013, INSCRITA EL 5 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00220000 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL

IDENTIFICACION

MEDELLIN BOHORQUEZ HECTOR RAMIRO

C.C. 000000079257141

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 18 DE MAYO DE 2011
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 31 DE MARZO DE
2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS IVAPISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Paulina L. Asta C.

AD 55
MD
NOTARIOS

JOSÉ MARÍA MADRIDEJOS FERNÁNDEZ
NOTARIO

C/ FRANCISCO DE ROJAS, 10 - TEL. 91 447 61 62
FAX: 91 447 31 70 - 28010 MADRID

NOTARIO
C/ FRANCISCO DE ROJAS, 10 - TEL. 91 447 61 62
FAX: 91 447 31 70 - 28010 MADRID



JOSÉ MARÍA MADRIDEJOS FERNÁNDEZ
NOTARIO
C/ FRANCISCO DE ROJAS, 10 - TEL. 91 447 61 62
FAX: 91 447 31 70 - 28010 MADRID

PEDRO DE ELIZALDE Y AYMERICH
Notario
Paseo de la Castellana, 172 2º
(Zona Cuatro)
28046 Madrid
Tel. 91 343 12 53
Fax: 91 343 12 57

NÚMERO TRESIENTOS VEINTINUEVE. -----

ESCRITURA DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE CARGOS DE
LA SOCIEDAD "GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L." -----

En Madrid, a dieciséis de febrero de dos mil
diez. -----

Ante mí, JOSÉ MARÍA MADRIDEJOS FERNÁNDEZ,
Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio, --

COMPARECEN: -----

DON DAVID GISTAU COSCULLUELA, mayor de edad, de
nacionalidad española, casado, vecino de Madrid,
con domicilio en calle Alfredo Marquerie, número 11
y con D.N.I. y N.I.F. número 2.629.680-K. -----

DON NICOLÁS GISTAU GISTAU, mayor de edad, de
nacionalidad española, casado, vecino de Madrid,
con domicilio en calle Baeza, número 4 y con D.N.I.
número 17836033-Q. -----

INTERVIENEN en nombre y representación de la
sociedad mercantil denominada "GESTIÓN INTEGRAL DEL
SUELO, S.L.", de nacionalidad española, domiciliada
en Madrid, Paseo de la Castellana, número 127, 2º,

QV8071557
QV3272386

de duración indefinida y constituida mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Rafael Vallejo Zapatero el día 7 de julio de 1.996, bajo el número 2.414 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 11.128, folio 81, sección 8ª, hoja número M-175237, inscripción 1ª. -----

Con C.I.F. número B-81490352. -----

Tiene por objeto social: -----

a) El desarrollo de actividades empresariales de construcción o promoción inmobiliaria. -----

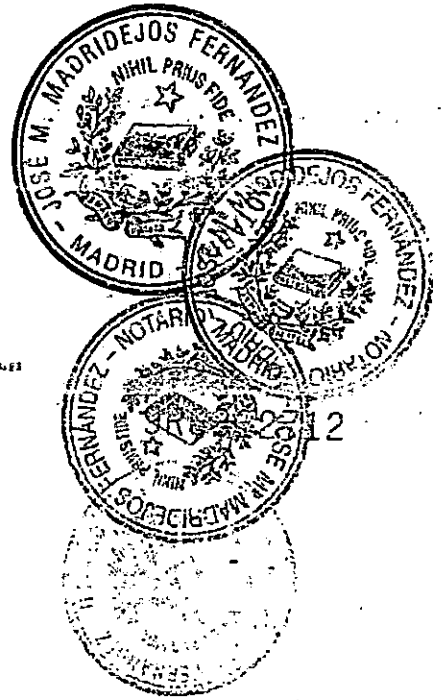
b) La prestación de todos los servicios y asistencias técnicas relacionadas con la ingeniería civil en obras públicas y privadas, control de calidad, consultoría de empresas, arquitectura y urbanismo, comprendiendo todas las fases del planeamiento urbano, proyectos, dirección y ejecución de las obras necesarias. -----

c) La adquisición o promoción de fincas urbanas para su explotación en régimen de arrendamiento. --

d) La compra, venta, arrendamiento, alquiler de maquinaria y materiales de obras públicas. -----

e) La inversión inmobiliaria. -----

f) La inversión mobiliaria. Quedan expresamente



PAPIL E OLIVERO PARA DOCUMENTOS FOTARABLES



excluidas todas aquellas actividad que de una forma y otra puedan incidir en operaciones sometidas a la Ley del Mercado de Valores y considerando también excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad. -----

g) La adquisición, explotación y enajenación de inmuebles. -----

h) La adquisición, tenencia, uso, disfrute y enajenación de bienes inmobiliarios de cualquier clase que sean, en tanto no precisen autorización especial. -----

i) La prestación de los siguientes servicios: -

. La dirección y gerencia general y global de fincas urbanas, rústicas y cualesquiera que fuesen susceptibles de obtener estas calificaciones. -----

. redacción de proyectos de obras, anteproyectos, estudios previos, direcciones de obra y cuanto engloba la capacidad normal de los técnicos en construcción. -----

. La dirección y gerencia general y global de promociones inmobiliarias. -----

. La dirección general administrativa de las ventas de las viviendas, locales comerciales, plazas de garaje y anexos que resulten de las obras a efectuarse. -----

. La administración y control en la ejecución de obras. -----

. La ejecución de las obras necesarias. -----

El asesoramiento en materia administrativa e inmobiliaria, así como la intermediación. -----

. De estudio, asesoramiento, dictamen, informe, cálculo, gestión y dirección técnica y cualesquiera otros, incluso profesionales en toda clase de actividades técnicas, económicas, industriales, comerciales y otras cualesquiera sin más excepción que aquellos servicios y actividades privadamente reservadas por disposición local a determinadas personas o entidades, quedando excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no quedan cumplidos por esta sociedad. -----

Sus facultades de representación para este acto derivan de su cargo de Administradores Solidarios



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

de la Sociedad, cargo en cuyo ejercicio manifiestan encontrarse y para el que han sido nombrados, por tiempo indefinido, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día 16 de febrero de 2010, según consta en la certificación que se incorpora a esta matriz, expedida por los señores comparecientes, cuyas firmas considero legítimas. -----

Se hace constar expresamente a los efectos de lo previsto en artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil, que Don David Gistau Cosculluela es a su vez Administrador Único Saliente. -----

Manifiestan los señores comparecientes que los datos de identificación reseñados y, especialmente el objeto, social y el domicilio, no han variado respecto de los reseñados que han sido consignados en base a los documentos fehacientes presentados. -

Les identifico por medio de sus documentos de identidad reseñados, que me exhiben, y les juzgo

0V8071555
0W3272384

con capacidad para otorgar esta escritura de CESE Y
NOMBRAMIENTO DE CARGOS y a tal efecto. -----

-----DISPONEN-----

Que, en la representación que ostentan, elevan
a escritura pública los acuerdos adoptados por la
Junta General de "GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L."
en su reunión celebrada el día 16 de febrero de
2010, que se transcriben en la certificación
incorporada a esta matriz, por los que: -----

- Se cesa al Administrador Único, DON DAVID
GISTAU COSCULLUELA. -----

- Se modifica la composición del órgano de
administración de la Sociedad, pasando a estar
gobernada por dos Administradores Solidarios. -----

- Se nombran nuevos Administradores Solidarios
a DON DAVID GISTAU COSCULLUELA y DON NICOLÁS GISTAU
GISTAU. -----

Todo ello en los términos que se recogen en la
certificación incorporada, que se da aquí por
reproducida a todos los efectos. -----

-----OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN-----

Hago de palabra las reservas y advertencias
legales, especialmente las relativas a la
inscripción en el Registro Mercantil. -----



De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los señores comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservarán en ella con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario sucesor en el protocolo. Yo, el Notario, realizo a los comparecientes las reservas y advertencias oportunas, en especial las relativas al artículo 5 de la citada LO 15/1999. -----

Así lo otorgan, se ratifican y firman todos, leída y explicada que les es por mí íntegramente esta escritura por su renuncia al derecho de leerla por sí del que les informé conforme a lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento Notarial. -----

Yo, el Notario, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 bis de la Ley del Notariado, doy fe de la identidad de los otorgantes, de que a mi juicio

tienen capacidad y legitimación, de que los señores comparecientes, después de la lectura, han hecho constar haber quedado debidamente informados del contenido del instrumento, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes. -----

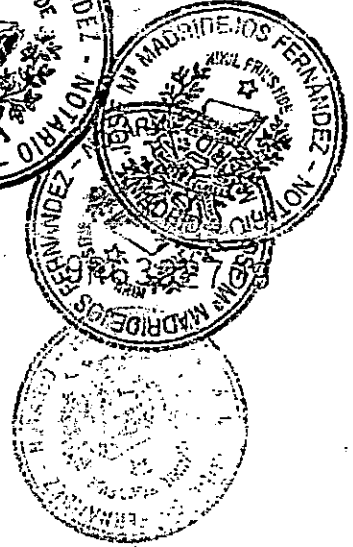
Y yo, el Notario, del presente documento, redactado en cuatro folios de papel exclusivo, el presente y los tres anteriores en orden correlativo inverso, doy fe. -----

(Están las firmas de los comparecientes. Está la firma, signo, rúbrica y sello del notario autorizante.) -----

Sigue Documentación Unida



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



DON DAVID GISTAU COSCULLUELA y DON NICOLÁS GISTAU GISTAU, como Administradores Solidarios de la compañía mercantil "GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L."

CERTIFICAMOS

Que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Sociedad, celebrada en el domicilio social el día 16 de febrero de 2010, con asistencia de todos los socios, que decidieron unánimemente constituirse en Junta Universal para tratar sobre todos los asuntos epigrafiados bajo el apartado acuerdos, se adoptaron por unanimidad los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Cesar al Administrador Único DON DAVID GISTAU COSCULLUELA.

0V8071553
0V0272922

SEGUNDO.- Modificar la composición del órgano de administración de la Sociedad, pasando a estar gobernada por dos Administradores Solidarios.

TERCERO.- Nombrar nuevos Administradores Solidarios a DON DAVID GISTAU COSCULLUELA, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Alfredo Marquerie, número 11 y con D.N.I. y N.I.F. número 2 629 660-K y DON NICOLÁS GISTAU GISTAU, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Baeza, número 4 y con D.N.I. número 17826093-Q.

Los Administradores designados, presentes en la Junta, aceptan, declarando, de forma expresa, no estar incurso en las incompatibilidades de las Leyes 12/1995, de 11 de mayo (estatal) y 14/1995, de 20 de abril (de la Comunidad de Madrid).

CUARTO.- Facultar a DON DAVID GISTAU COSCULLUELA y DON NICOLÁS GISTAU GISTAU para que cualquiera de ellos comparezca ante Notario y proceda al otorgamiento de escritura pública de los



PAPEL Y SELLOS DE LOS DOCUMENTOS NOTARIALES



presentes acuerdos y lleve a cabo cuantas acciones sean precisas para su constancia efectiva en el Registro Mercantil.

APROBACIÓN DEL ACTA. - Al final de la reunión se redacta el acta de la misma que es aprobada, y suscrita en el acto por todos los socios.

Y para que conste expedimos la presente certificación, en Madrid a dieciséis de febrero de dos mil diez.



Los Administradores Solidarios

(Están las firmas de D. David Gistau Coscolluela y de D. Nicolás Gistau Gistau)

DOCUMENTO SIN CUANTÍA

ES COPIA AUTÉNTICA de su matriz con la que concuerda fielmente y, donde queda anotada. La expido para la sociedad representada, en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente, los cinco siguientes en orden ascendente y el último para la incorporación de notas por los registros y oficinas públicas. MADRID, El dieciséis de febrero de dos mil diez. DNI FE. -----

[Handwritten signature]



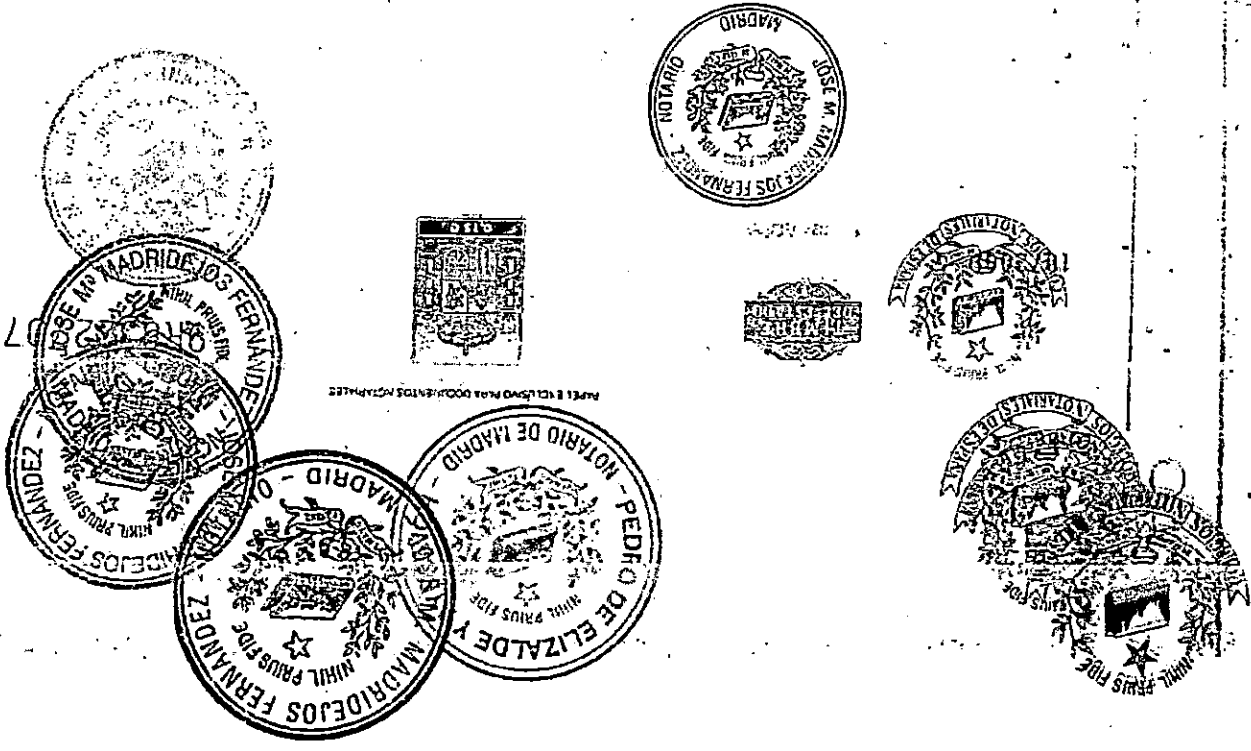
FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DE NOTARIOS ESPAÑOLES
NOTARIADO ESPAÑOL
146998311
NOTARIO - MADRID - JOSE M. MORIDES FERRANDEZ

DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS
TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD

En fecha 18-02-2010, se presenta autoliquidación de ITPAJD, con el número de expediente 6009131722852, como EXENTA o NO SUJETA a ITPAJD, en virtud de la resolución administrativa de comprobación administrativa.



El presente folio se añade para la consignación de notas, por los registros y oficinas públicas



EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción en el:

DOCUMENTO PRESENTADO	2010/ 21.173,0
DIARIO	2.078
ASIENTO	303

TOMO: 11.128 FOLIO: 215
SECCION: 8 HOJA: M-175237
INSCRIPCION: 10

Entidad: GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL

Se hace constar la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s a que se refiere la inscripción practicada en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil



Madrid, 22 de FEBRERO de 2.010

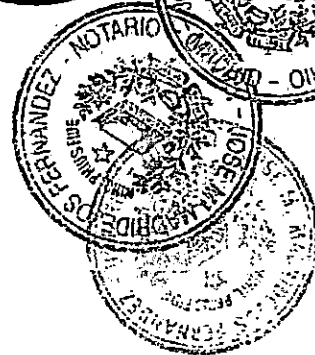
EL REGISTRADOR

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999 y 6/2000
BASE: SIN CUANTIA
CIENTO CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
*****146,79

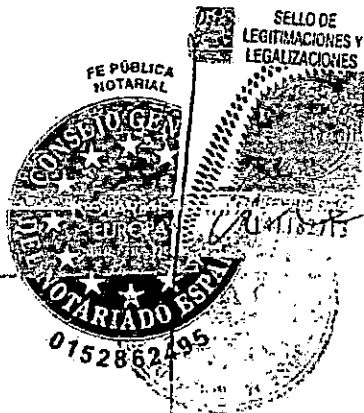
De conformidad con los artículos 333 RM y 80 RRN, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRN), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a declaración en concurso, voluntario o necesario, o disolución.

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su presentante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a las ficheros informativos que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura adjunta.





TESTIMONIO LITERAL DILIGENCIA DE AUTENTIFICACION. ---
 JOSE MARIA MADRIDEJOS FERNANDEZ, Notario de esta Capital y de su
 Ilustre Colegio. ---
 DOY FE: Que la presente fotocopia compuesta por ocho folios, es testimonio
 literal del presente documento original, que he tenido a la vista y cotejado. ---
 Serie QW, números 2927860 y siete siguientes en orden inverso. ---
 Número 656 del Libro Indicador 2.010. Sección B. ---
 Madrid, a 5 de marzo de 2.010. ---



Jose M. Madrideojos Fernandez
Notario de Madrid

YO, JOSE MARIA MADRIDEJOS FERNANDEZ, Notario del Ilustre Colegio de Madrid con residencia en esta Capital.

DOY FE; QUE ES TESTIMONIO LITERAL del documento que es reproducción fiel y exacta del testimoniado por mi exhibido, que se reproduce por fotocopia. A instancia de la parte interesada, lo expido en ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie QW., números 3272386 y siete anteriores en orden correlativo. En Madrid, a veintiséis de Marzo de dos mil diez.

Número 898 del Libro Indicador núm. 2.010, Sección B.-



01528
SELO DE
LEGITIMACIONES
LEGALIZACIONES
Nihil Prius Fide
A181182623

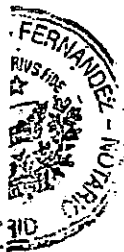




TESTIMONIO LITERAL. DILIGENCIA DE AUTENTIFICACION.....
 JOSE MARIA MADRIDEJOS FERNANDEZ, notario de esta Capital y de su
 Ilustre Colegio.....
 DOY FE: Que la presente fotocopia compuesta por nueve folios, es testimonio
 literal del presente documento ya testimoniado, que he tenido a la vista y
 cotejado.....
 Serie QV, números 8071557 y ocho siguientes en orden inverso.....
 Número 1531 del Libro Indicador 2.010. Sección B.....
 Madrid, a 24 de mayo de 2.010.....



Jose Maria Madrid de Joz

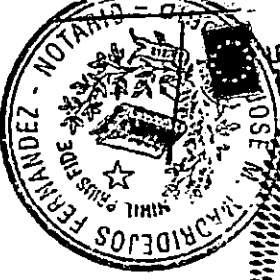
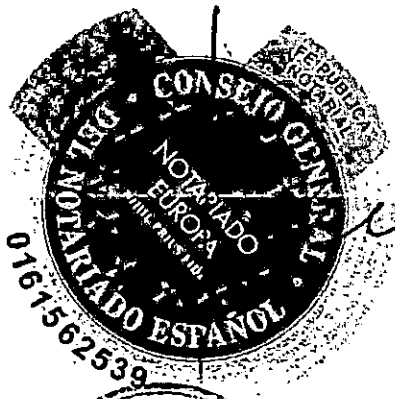


YO, JOSE MARIA MADRIDEJOS FERNANDEZ, Notario del Ilustre Colegio de Madrid con residencia en esta Capital.

DOY FE; QUE ES TESTIMONIO LITERAL del documento que es reproducción fiel y exacta del testimoniado por mi exhibido, que se reproduce por fotocopia. A instancia de la parte interesada, lo expido en nueve folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie RC., números 4784245 y ocho anteriores en orden correlativo. En Madrid, a veintisiete de Octubre de dos mil diez.

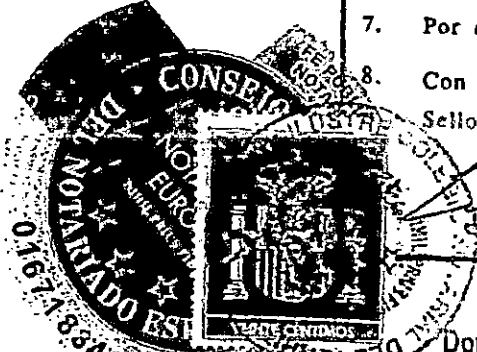
Número 3.951 del Libro Indicador núm. 2.010, Sección B.-

*Fu
re el original*



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haya de 5 octubre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. José María Madrideoz Fernández
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
5. En Madrid
6. El 04 FEB. 2011
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número 7825
9. Sello/timbre: [Signature]
10. Firma: [Signature]



Don Luis Felipe Rivas Recio



Yo, PEDRO DE ELIZALDE Y AYMERICH, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la Capital.

DOY FE: Que la presente fotocopia concuerda bien y fielmente con su original que tengo a la vista, y a instancia de parte interesada, expido este testimonio literal en diez folios de papel de los Colegios Notariales de España de la serie RI, números el del presente y siguientes en orden correlativo, en Madrid, a ocho de junio de dos mil once.-



Elizalde



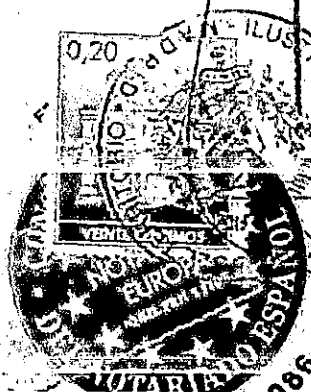
Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

- País: España
El presente documento público
- Ha sido firmado por D. Pedro de Elizalde y Aymerich
- Actuando en calidad de NOTARIO
- Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO
En Madrid el 17 JUN. 2011

- Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

Con el número 47415
Sello/timbre: 19 Firma: [Signature]



Don Valerio Pérez de Madrid y Palá
Firma delegada del Decano

AU1812906



04/2011



JOSÉ MARÍA MADRIDEJOS FERNÁNDEZ

NOTARIO

C/FRANCISCO DE ROJAS, 10 - TEL. 91 447 61 82

FAX: 91 447 31 70 - 28010 MADRID

NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO. -----

ESCRITURA DE PODER -----

En Madrid, a siete de marzo de dos mil doce. --

Ante mí, **JOSÉ MARÍA MADRIDEJOS FERNÁNDEZ**,
Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con vecindad
y residencia en la Capital. -----

-----**COMPARECE:**-----

DON DAVID GISTAU COSCULLUELA, mayor de edad, de
nacionalidad española, casado, ingeniero de
camino, vecino de Madrid, con domicilio a estos
efectos en Paseo de la Castellana, número 127 y con
D.N.I. y N.I.F. número 2.629.680-K. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la
sociedad mercantil denominada "**GESTIÓN INTEGRAL DEL
SUELO, S.L.**", domiciliada en Madrid, Paseo de la
Castellana, número 127, 2º, de duración indefinida
y constituida mediante escritura autorizada por el
Notario de Madrid Don Rafael Vallejo Zapatero el
día 7 de junio de 1.996, bajo el número 2.414 de su
protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de

Madrid al tomo 11.128, folio 81, sección 8ª, hoja número M-175237, inscripción 1ª.-----

Con C.I.F. número B-81480352.-----

Tiene por objeto social:-----

a) El desarrollo de actividades empresariales de construcción o promoción inmobiliaria.-----

b) La prestación de todos los servicios y asistencias técnicas relacionadas con la ingeniería civil en obras públicas y privadas, control de calidad, consultoría de empresas, arquitectura y urbanismo, comprendiendo todas las fases del planeamiento urbano, proyectos, dirección y ejecución de las obras necesarias.-----

c) La adquisición o promoción de fincas urbanas para su explotación en régimen de arrendamiento.---

d) La compra, venta, arrendamiento, alquiler de maquinaria y materiales de obras públicas.-----

e) La inversión inmobiliaria.-----

f) La inversión mobiliaria. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividad que de una forma y otra puedan incidir en operaciones sometidas a la Ley del Mercado de Valores y considerando también excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no

AU1812905

08/0021



01/0021



queden cumplidos por esta sociedad.-----

g) La adquisición, explotación y enajenación de inmuebles.-----

h) La adquisición, tenencia, uso, disfrute y enajenación de bienes inmobiliarios de cualquier clase que sean, en tanto no precisen autorización especial.-----

i) La prestación de servicios y la gestión de servicios públicos en cualquiera de sus modalidades (concesión, gestión interesada, concierto, sociedad de economía mixta), así como la gestión de servicios privados, tales como los que, con carácter meramente enunciativo y no limitativo, se recogen a continuación[01]:-----

. Mantenimiento y conservación de parques y jardines-----

. Limpieza viaria urbana-----

. Recogida, transporte, tratamiento, disposición final y comercialización de residuos de todo tipo-----

- . Mantenimiento de edificios-----
- . Tratamiento y depuración de aguas residuales--
- . Mantenimiento y conservación de carreteras y
autovías, -----
- . La dirección y gerencia general y global de
fincas urbanas, rústicas y cualesquiera que fuesen
susceptibles de obtener estas calificaciones.-----
- . redacción de proyectos de obras,
anteproyectos, estudios previos, direcciones de
obra y cuanto engloba la capacidad normal de los
técnicos en construcción.-----
- . La dirección y gerencia general y global de
promociones inmobiliarias.-----
- . La dirección general administrativa de las
ventas de las viviendas, locales comerciales,
plazas de garaje y anexos que resulten de las obras
a efectuar.-----
- . La administración y control en la ejecución
de obras.-----
- . La ejecución de las obras necesarias.-----
- . El asesoramiento en materia urbanística e
inmobiliaria, así como la intermediación.-----
- . De estudio, asesoramiento, dictamen, informe,
cálculo, gestión y dirección técnica y cualesquiera

AUL812904

09/2011



otros, incluso profesionales en toda clase de actividades técnicas, económicas, industriales, comerciales y otras cualesquiera sin más excepción que aquellos servicios y actividades privadamente reservadas por disposición legal a determinadas personas o entidades, quedando excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad. -----

Sus facultades de representación para este acto deriva de su cargo de Administrador Solidario, cargo en cuyo ejercicio manifiesta encontrarse y para el que fue nombrado, por tiempo indefinido, en virtud de acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 16 de febrero de 2010, elevados a público mediante escritura otorgada el día 16 de febrero de 2010 ante el Notario de Madrid, Don José María Madrideojos Fernández, bajo el número 329 de orden de protocolo. Yo, el Notario, tengo a la vista

copia auténtica de la referida escritura de la que resulta el nombramiento, sin limitaciones, su vigencia y la inscripción en el Registro Mercantil, por lo que considero suficientes las facultades representativas acreditadas para el otorgamiento de la presente escritura.-----

Manifiesta el señor compareciente que los datos de identificación reseñados y, especialmente el objeto, social y el domicilio, no han variado respecto de los reseñados que han sido consignados en base a los documentos fehacientes presentados.--

Asimismo manifiesta a los efectos previstos en la Ley 10/2010, de 28 de abril, en la representación que ostenta, previas las oportunas advertencias que yo, el Notario, realizo, que los titulares reales de la sociedad son los que resultan del acta autorizada a estos efectos el día 16 de septiembre de 2010 por el Notario de Madrid Don José María Madrideojos Fernández, bajo el número 1.772 de orden de protocolo, cuyo contenido declaran vigente.-----

Le identifico por medio de su Documento Nacional de Identidad, que me exhibe, y le juzgo con la capacidad necesaria para otorgar la presente

AU1812903

08/011



ESCRITURA DE PODER y; a dicho efecto:-----

-----DISPONE-----

Que, en la representación que ostenta, confiere poder, tan amplio y bastante como en Derecho sea necesario, a favor de DOÑA LUISA FERNANDA BARRETO PARRA, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, con domicilio en Carrera, 45, n° 24-56 apto 204, Bogotá (Colombia), con Cédula de Ciudadanía n° 52.413.185 de Bogotá, expedida el día 31 de octubre de 1994, para que en nombre y representación de "GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L." y única y exclusivamente en el ámbito de la República de Colombia, pueda ejercitar las siguientes facultades:-----

1.- Presentar y firmar las Propuestas de cualquier Licitación ante cualquier Entidad y firmar en el nombre de la citada mercantil los contratos en caso de adjudicación de dichas Licitaciones.-----

2.- Conformar consorcios o uniones temporales

con cualquier compañía para presentar propuestas en cualquier licitación, concurso o invitación a contratar con cualquier entidad privada o pública, así como también firmar los contratos o documentos necesarios para la conformación del consorcio o unión temporal.-----

3.- Otorgar poder a cuantas personas considere conveniente para que puedan representar a la citada mercantil en las estructuras plurales que, en su caso, sean necesarias para licitar en Colombia.----

4.- Firmar toda clase de documentos públicos y/o privados que guarden relación con lo expuesto en los apartados anteriores, incluso escrituras de subsanación o aclaración y otras complementarias.--

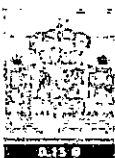
5.- Todo lo incidental o complementario de lo expuesto.-----

-----**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN**-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el señor compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en ella con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones

AU1812902

08/2011



Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario sucesor en el protocolo. Yo, el Notario, realizo al señor compareciente las reservas y advertencias oportunas, en especial las relativas al artículo 5 de la citada LO 15/1999. -----

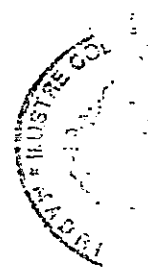
Así lo otorga, se ratifica y firma, leída y explicada que le es por mí íntegramente esta escritura por su renuncia al derecho de leerla por sí del que le informé conforme a lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento Notarial. -----

Yo, el Notario, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 bis de la Ley del Notariado, doy fe de la identidad del otorgante, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que el señor compareciente, después de la lectura, ha hecho constar haber quedado debidamente informado del contenido del instrumento, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y la voluntad debidamente informada del otorgante o

interviniente.-----

Yo, el Notario, doy fe de todo lo contenido en esta escritura pública redactada en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los cuatro siguientes en orden ascendente.-----

Sigue la firma del compareciente.- Signado: JOSÉ MARÍA MADRIDEJOS FERNÁNDEZ . -Rubricados y sellado.



Bases: : Sin Cuantía.-
Nº Arancel: 1, 4, Nª 8, 7.-
Derechos Arancelarios: 81,14€

ES COPIA AUTÉNTICA de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido para LA SOCIEDAD PODERDANTE, en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los cuatro siguientes en orden ascendente. MADRID, El siete de marzo de dos mil doce. DOY FE.-----

José María
Madrídejos Fernández



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de
 D./D^a D. José María Madrideo Fernández
 de fecha 07/03/2012



Apostille (o legalización única)
 (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
 El presente documento público
 2. Ha sido firmado por
 D. José María Madrideo Fernández
 3. Actuando en calidad de NOTARIO
 4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
- CERTIFICADO**
5. En Madrid 6. El 7 de Marzo de 2012
 7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
 8. Con el numero **20929**
 9. Sello/timbre 10. Firma:



Don Ángel Sanz Iglesias
 Firma delegada del Decano

RS2450172

7. FORMATO 5. EXPERIENCIA GENERAL

CONVERSIÓN A PESOS Y SMMLV DE LOS CONTRATOS

CONTRATO	EMPRESA	ACTIVIDAD	VALOR CON IVA (euros)	FECHA DE TERMINACIÓN	% PARTICIPACIÓN DE GIS	TIPO EURO/DÓLAR (TERMINACION)	TIPO DÓLAR/COP (TERMINACION)	COP	SMMLV
Asistencia Técnica para la Supervisión de rehabilitación, mantenimiento, acondicionamiento y mejora de vías urbanas principales pavimentadas, incluyendo también las redes subterráneas de servicios domiciliarios (abastecimiento de aguas, alcantarillado, gas, energía eléctrica y telefonía).	GIS	Carreteras	938.246,05	21-11-2007	100,00%	1,48300	2.056,28	2.861.146.839,55	6.597,064
Asistencia Técnica para la Supervisión, Control y Vigilancia de las obras de rehabilitación, mantenimiento y repavimentación de vías urbanas principales, todas ellas pavimentadas con pavimento asfáltico, incluidas sus redes subterráneas de servicios públicos domiciliarios (abastecimiento, alcantarillado, telefonía, gas y suministro eléctrico)	GIS	Carreteras	1.703.434,48	22-11-2006	100,00%	1,29410	2.282,67	5.031.950.984,97	12.333,213

7.1 CERTIFICADOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA GENERAL

**ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA SUPERVISIÓN DE
REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO
Y MEJORA DE VÍAS URBANAS PRINCIPALES
PAVIMENTADAS, INCLUYENDO TAMBIÉN LAS REDES
SUBTERRÁNEAS DE SERVICIOS DOMICILIARIOS
(ABASTECIMIENTO DE AGUAS, ALCANTARILLADO, GAS,
ENERGÍA ELÉCTRICA Y TELEFONÍA)**

D^a. Isabel Pinilla Albarrán, en calidad de Directora General de Gestión Urbanística, del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid

CERTIFICA:

Que la empresa **Gestión Integral del Suelo S.L.** ha desarrollado en la ciudad de Madrid, con plena satisfacción de quien suscribe, los trabajos de Asistencia Técnica para la Supervisión de rehabilitación, mantenimiento, acondicionamiento y mejora de vías urbanas principales pavimentadas, incluyendo también las redes subterráneas de servicios domiciliarios (abastecimiento de aguas, alcantarillado, gas, energía eléctrica y telefonía).

Los trabajos se llevaron a cabo durante el periodo comprendido entre el 13 de noviembre de 2002 y el 21 de noviembre de 2007. Los trabajos consistieron en la Supervisión de las obras que a continuación se indican:



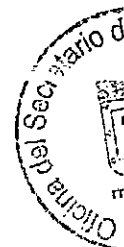
Mantenimiento, rehabilitación y mejora de las vías de las Colonias Las Cruces y Sacrificio. Distrito de Vicálvaro.

Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las vías de la Colonia Urpisa 2ª Fase. Distrito Villa de Vallecas.

- Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las vías de la Colonia Las Cruces 2ª Fase. Distrito de Vicálvaro.
- Mantenimiento, rehabilitación y mejora de las vías de la Colonia Corralejos 2ª Fase. Distrito de Barajas.
- Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las vías de la Colonia Hogar del taxista. Distrito de San Blas.
- Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las vías de la Colonia Virgen del Mar. Distrito de San Blas.
- Mantenimiento, rehabilitación y mejora de las vías de la Colonia Asturiana. Distrito de San Blas.
- Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las vías de la Colonia Los Artistas. Distrito de San Blas.
- Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las calles Camino de Hornigueras, Ambroz y otras. Distritos Villa de Vallecas y Vicálvaro.
- Mantenimiento, rehabilitación y mejora de las calles Briones, Aire, Canal de Suez y otras. Distritos de San Blas y Barajas.
- Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las calles de la Colonia Amposta. Distrito de San Blas.
- Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las calles de la Colonia La Herramienta.

Distrito de San Blas.

- **Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las calles de la Colonia Arcos del Jalón. Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las calles de la Colonia Hellín. Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, rehabilitación y mejora de las calles de la Colonia Los Metalúrgicos. Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las calles de la Colonia Argenta. Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las calles de la Colonia Artesanos. Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las calles de la Colonia Alconera. Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, rehabilitación y mejora de las calles de la Colonia Los Tejedores. Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las calles de la Colonia La Pañería. Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las calles de la Colonia Los Deportistas. Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, rehabilitación y mejora de las calles de la Colonia Albaída. Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las calles de las Colonias de Suances y Troitiño. Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las calles de la Colonia Corralejos. Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las calles de la Colonia Urpisa. Distrito Villa de Vallecas.**
- **Mantenimiento, rehabilitación y mejora, entre otras, de la Avenida de Aragón, Calles Arrastraría, Campezo, Samaniego y Deyanira de la Urbanización del Polígono Industrial Las Mercedes-Barrio de Rejas. Entre Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las vías y accesos de la Colonia de San Blas 11. Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las vías y accesos de la Colonia K. Distrito de San Blas.**



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for transparency and accountability, particularly in the context of public administration and financial management.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect, store, and analyze data. It highlights the need for robust information systems that can handle large volumes of data and provide timely insights into organizational performance and trends.

3. The third part of the document focuses on the role of data in decision-making and strategic planning. It argues that data-driven insights are crucial for identifying opportunities, assessing risks, and developing effective strategies that align with the organization's mission and vision.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It discusses the importance of implementing strong data governance policies and procedures to ensure the integrity and confidentiality of the information.

5. The fifth part of the document explores the future of data management and the impact of emerging technologies like artificial intelligence and big data. It suggests that these technologies will continue to transform the way organizations collect, analyze, and use data, leading to more advanced and personalized insights.

6. The sixth part of the document provides a summary of the key findings and recommendations. It stresses the need for a holistic approach to data management that integrates technology, processes, and people to maximize the value of the organization's data assets.

7. The seventh part of the document includes a list of references and sources used in the research. It acknowledges the contributions of various authors and organizations in the field of data management and information systems.

8. The eighth part of the document contains a list of appendices and supplementary materials. These materials provide additional details and data to support the main text and offer a more comprehensive view of the research findings.

9. The ninth part of the document includes a list of figures and tables. These visual elements help to illustrate key data points and trends, making the information easier to understand and interpret.

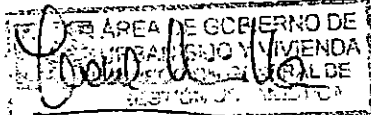
10. The tenth part of the document contains a list of footnotes and endnotes. These notes provide further context and clarification for specific points mentioned in the text, ensuring that the reader has a clear understanding of the information presented.

- Mantenimiento, rehabilitación y mejora de las calles Hermanos Granda, Albasanz, Siroco, Timón y otras. Distritos de San Blas y Barajas.
- Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las vías y accesos del API 20.01 en la Colonia de las Mercedes - Viviendas. Distrito de San Blas.
- Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las vías y accesos de la Colonia Pegaso. Distrito de San Blas.
- Acondicionamiento y mejora de la Calle Gualda. Colonia Fin de Semana. Distrito de San Blas.
- Acondicionamiento, mantenimiento y mejora de las vías y accesos al Centro Comercial del Polígono de las Mercedes. Distrito de San Blas.

Que el importe total del Contrato en el que estaban incluidos los anteriores trabajos, ascendió a la cantidad de OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (808.832,80 €) IVA no incluido y a NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (938.246,05 €) IVA incluido.

Que estos trabajos se llevaron a cabo satisfactoriamente por parte de GIS sin que fueran objeto de multas ni sanciones.

En Madrid, 18 de Noviembre de 2014



Fdo. Isabel Pinilla Albarrán

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the need for a systematic approach to data collection and the importance of using reliable sources of information.

3. The third part of the document focuses on the analysis and interpretation of the collected data. It discusses the various statistical and analytical tools used to identify trends, patterns, and relationships within the data.

4. The fourth part of the document addresses the challenges and limitations of data analysis. It discusses the potential for bias, errors, and misinterpretation, and provides strategies to minimize these risks.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It emphasizes the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure the continued relevance and effectiveness of the data analysis process.

6. The sixth part of the document provides a detailed overview of the data collection process, including the selection of data sources, the design of data collection instruments, and the implementation of data collection procedures.

7. The seventh part of the document discusses the various methods used for data analysis, including descriptive statistics, inferential statistics, and qualitative analysis. It provides a detailed explanation of each method and its application.

8. The eighth part of the document addresses the ethical considerations and standards that must be followed in the collection and analysis of data. It discusses the importance of informed consent, confidentiality, and the protection of personal information.

9. The ninth part of the document provides a detailed overview of the data analysis process, including the selection of data sources, the design of data collection instruments, and the implementation of data collection procedures.

10. The tenth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It emphasizes the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure the continued relevance and effectiveness of the data analysis process.



Doña Isabel Pinilla Albarrán, en calidad de Directora General de Gestión Urbanística, del área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid.

ACLARA

Que, en relación con el certificado expedido con fecha 18 de noviembre de 2014, referente a los trabajos realizados por GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. para este Ayuntamiento, consistentes en la Asistencia Técnica para la supervisión de las obras de rehabilitación, mantenimiento, acondicionamiento y mejora de vías urbanas principales pavimentadas, ejecutados entre el 13 de noviembre de 2002 y el 21 de noviembre de 2007, los importes de estos trabajos que figuran en el certificado - 808.832, 80 euros sin IVA y 938.246,05 euros IVA incluido - se corresponden, no sólo con los valores del contrato, sino también con los importes de los trabajos realmente ejecutados y facturados.

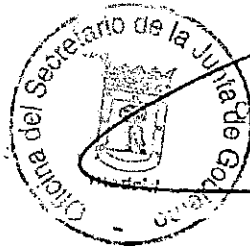
Doña Isabel Pinilla Albarrán, en calidad de Directora General de Gestión Urbanística, del área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid.

En Madrid, a 11 de mayo de 2015

ACLARA





Que, en relación con el certificado expedido por Fdo. Isabel Pinilla Albarrán el 18 de noviembre de 2014, referente a los trabajos realizados por GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. para este Ayuntamiento, consistentes en la Asistencia Técnica para la supervisión de las obras de rehabilitación, mantenimiento, acondicionamiento y mejora de vías urbanas principales pavimentadas, ejecutados entre el 13 de noviembre de 2002 y el 21 de noviembre de 2007, los importes de estos trabajos que figuran en el certificado - 808.832, 80 euros sin IVA y 938.246,05 euros IVA incluido - se corresponden, no sólo con los valores del contrato, sino también con los importes de los trabajos realmente ejecutados y facturados.



Vº Bº
Jefe de Servicio de Apoyo Institucional
Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

Cirilo García Tenorio

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		GARCIA TERESA, CIRILO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		JEFE DE SERVICIO DE APOYO INSTITUCIONAL. OFICINA DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		AYUNTAMIENTO DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	20/05/2015
7. por by/par	HERRERO MEDIAVILLA, JOSE MIGUEL AUXILIAR INFORMACION		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2015/034252		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida  HERRERO MEDIAVILLA, JOSE MIGUEL	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:Ez4c-eXqw-91F7-cnuB

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:Ez4c-eXqw-91F7-cnuB

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:Ez4c-eXqw-91F7-cnuB

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMN0PQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :

**ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y
VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN,
MANTENIMIENTO Y REPAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS
PRINCIPALES, TODAS ELLAS PAVIMENTADAS CON
PAVIMENTO ASFÁLTICO, INCLUIDAS SUS REDES
SUBTERRÁNEAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
(ABASTECIMIENTO, ALCANTARILLADO, TELEFONÍA, GAS Y
SUMINISTRO ELÉCTRICO)**

D^a. Isabel Pinilla Albarrán, en calidad de Directora General de Gestión Urbanística, del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid

CERTIFICA:

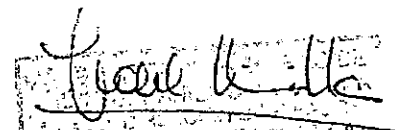
Que la empresa Gestión Integral del Suelo S.L ha desarrollado en la ciudad de Madrid, los trabajos de Asistencia Técnica para la Supervisión, Control y Vigilancia de las obras de rehabilitación, mantenimiento y repavimentación de vías urbanas principales, todas ellas pavimentadas con pavimento asfáltico, incluidas sus redes subterráneas de servicios públicos domiciliarios (abastecimiento, alcantarillado, telefonía, gas y suministro eléctrico).

Los trabajos se llevaron a cabo durante el período comprendido entre el 30 de septiembre de 2004 y el 22 de noviembre de 2006. Consistieron en la Supervisión, Control y Vigilancia de las obras de calles ubicadas en diversos distritos de Madrid.

Que los honorarios percibidos por GIS por la realización de estos trabajos, ascendió a la cantidad de 1.468.478,00 euros, IVA no incluido y a 1.703.434,48 euros, IVA Incluido.

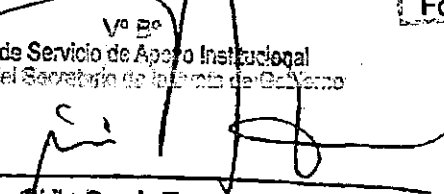
Que estos trabajos se llevaron a cabo satisfactoriamente por GIS, sin que esta empresa fuese objeto de multas o sanciones.

En Madrid, 18 de Noviembre de 2014

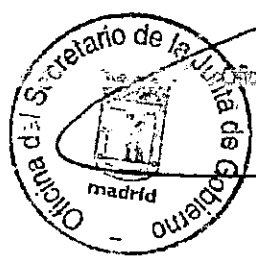




Fdo. Isabel Pinilla Albarrán

V^o B^o
Jefe de Servicio de Apoyo Institucional
Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno



Cirilo Garcia Teresa



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		GARCIA TERESA, CIRILO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		SUBDIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		AYUNTAMIENTO DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	26/11/2014
7. por by/par	HERRERO MEDIAVILLA, JOSE MIGUEL AUXILIAR INFORMACION		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2014/087316		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:			10. Firma: Signature: Signature:
			Firma válida  HERRERO MEDIAVILLA JOSE MIGUEL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:qf04-DZJA-e9MD-HDKG

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:qf04-DZJA-e9MD-HDKG

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:qf04-DZJA-e9MD-HDKG


Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :

CONTRATO 037 DE 2006

**INTERVENTORIA TÉCNICA, PREDIAL, SOCIO-AMBIENTAL Y
LEGAL DE LA CONSTRUCCION DE LOS TRAMOS
CAPELLANIA - ZIPAQUIRA, VARIANTE PORTACHUELO Y
OTRAS OBRAS PERTENECIENTES AL CONTRATO DE
CONCESIÓN No. 0664 DE 1994 "DESARROLLO VIAL DEL
NORTE DE BOGOTÁ"**

	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES –INCO– SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha:
	CERTIFICACION CONTRATO	Hoja 1 de 12

LA SUSCRITA SUBGERENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL ENCARGADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO

Dando alcance a las Certificaciones expedidas el 16 de junio de 2010 y el 29 de junio, y, en virtud del Decreto 1800 del 26 de junio de 2003 se creó el INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO, como un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte que tiene por objeto "Planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación del capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario".


En ejercicio de las facultades legales conferidas Decreto 1800 de 26 de junio de 2003, y según Resolución No. 416 del 25 de septiembre de 2008,

CERTIFICA

1. Que la empresa SESAC S.A. Identificada con el Nit 800.064.761– 3, ejecutó para el Instituto Nacional de Concesiones – INCO, el siguiente contrato:

Contrato No:	0037 de 2006
Objeto:	Interventoría Técnica, Predial, Socio Ambiental y legal de la construcción de los Tramos Capellanía-Zipaquirá, Variante Portachuelo y otras obras pertenecientes al Contrato de Concesión No 0664 de 1994 Desarrollo Vial del Norte de Bogotá".
Fecha de iniciación:	Agosto 8 de 2006.
Fecha de terminación:	Mayo 7 de 2010.

2. Que en desarrollo del contrato de interventoría la firma SESAC S.A., facturó la suma de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES**

	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES –INCO– SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha:
	CERTIFICACION CONTRATO	Hoja 2 de 12


**CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$2.538.434.857.00),
(incluido ajustes.)**

3. Que en desarrollo del contrato de interventoría la firma SESAC S.A., realizó los monitoreos ambientales de calidad de agua, aire y ruido, para la línea base, el estado intermedio del avance de la construcción y el estado final.

4. Que en desarrollo del contrato de construcción la firma SESAC S.A. ejerció la interventoría técnica, predial, social, ambiental y legal, a la construcción de las siguientes obras ejecutadas por la Unión Temporal DEVINORTE, cuyas cantidades y costos ejecutados se relacionan a continuación:

a) Redes de Servicios

- Incluye redes eléctricas de media y baja tensión en el sector K 10+540 (Capellanía) al k19+540 (Portal de Zipaquira) y la Variante Portachuelo (K 17+100 al K20+050).
- Construcción de Cajas CS – 276
- Construcción de Cajas CS – 275
- Canalización y Subterranización de ductos telefónicos y eléctricos.
- Construcción de cárcamos
- Tendido de redes de media y baja tensión
- Instalación de postes
- Construcción de cámaras telefónicas
- Construcción de sumideros
- Construcción de red de agua potable en PVC RD 21 de 6" unión Z en un tramo de 1.8 kilómetros
- Construcción de red de agua potable en PVC RD 21 de 4" unión Z en un tramo de 2.0 kilómetro
- Colocación y transporte de subbase granular.
- Empradización.
- Demoliciones de estructuras.
- Construcción de gaviones
- Construcción de boxculvert
- Construcción de alcantarillas de 36"
- Construcción de zanjas de coronación en concreto
- Construcción de sumideros laterales.
- Construcción de pozos de inspección.

	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES –INCO– SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0 Fecha:
	CERTIFICACION CONTRATO	Hoja 3 de 12

b) Construcción de doble calzada nueva.

Construcción de doble calzada desde el sector K 15+200 (Tejidos Santana) al k17+100 (Inicio variante Portachuelo) y la variante portachuelo k17+100 (Inicio variante Portachuelo) al K 20+050 (T de Ubate).

Se construyó un total de 4,85 kilómetros de doble calzada de 10,80 metros de corona cada una.

- Colocación de mezcla asfáltica tipo base de espesor 14 centímetros en un área de 107.670 metros cuadrados
- Imprimación de subbase granular en un área de 107.670 metros cuadrados
- Colocación de mezcla asfáltica tipo rodadura de espesor 10 centímetros en un área de 104.760 metros cuadrados
- Suministro y colocación de señales verticales
- Colocación de líneas de demarcación continuas
- Colocación de líneas de demarcación discontinuas.

c) Construcción de calzada sencilla nueva.

Se construyó calzada sencilla de 10,80 metros de corona por el costado oriental en los sectores:

- K10+540 (Capellania) al K13+540 (Mexichem)
- K17+100 (Inicio variante Portachuelo) al sector K 17+500 (Familia Carrizosa.)

Se construyó calzada sencilla de 10,80 metros de corona por el costado occidental en los sectores:

- K13+540 (Mexichem) al K15+200 (Tejidos Santana)
- K17+500 (Sector familia Carrizosa) al K 19+450 (Portal de Zipaquira)

El total de nueva calzada sencilla construida fue de: 7,01 kilómetros

Se colocaron 75.708 metros cuadrados de base asfáltica.


Se colocaron 77.811 metros cuadrados de rodadura asfáltica.

Se imprimó un área de 77.811 metros cuadrados

d) rehabilitación de calzada existente

Se rehabilitó la calzada occidental en los sectores:

- K10+540 (Capellania) al K13+540 (Mexichem)
- K17+100 (Inicio variante Portachuelo) al K 17+500 (Sector Familia Carrizosa)

	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES –INCO– SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha:
	CERTIFICACION CONTRATO	Hoja 4 de 12

Se rehabilitó la calzada oriental en los sectores:

- K13+540 (Mexichem) al K15+200 (Tejidos Santana)
- K17+500 (Familia Carrizosa) al K 19+450 (Portal de Zipaquira)

El total de calzada sencilla rehabilitada con un ancho de corona de 10,80 metros fue de:
7,01 kilómetros

Se colocaron 75.708 metros cuadrados de rodadura asfáltica.


e) Costos de la obra básica

De acuerdo con el otrosí de cantidades de obra, el valor de la obra básica es de \$
63.709.493.357 a precios de 2010.

f) Construcción de cicloruta y espacio público

Construcción de cicloruta y espacio público en el sector K 10+540 (Capellania) al
k19+540 (Portal de Zipaquira)

- Excavaciones varias sin clasificar
- Colocación de geotextil TR 4000
- Colocación de terraplén
- Colocación de subbase granular
- Imprimación de subbase granular en un área de 15.000 metros cuadrados
- Colocación de rodadura asfáltica de espesor = 0.07 centímetros en un área de 15.000 metros cuadrados.
- Construcción de pompeyanos
- Construcción de canaletas
- Construcción de alcantarillado de aguas negras
- Construcción de boxculvert
- Construcción de alcantarillas de 36"
- Construcción de gaviones
- Construcción de sumideros.
- Construcción de espacio público.
- Instalación de señales verticales
- Colocación de pictogramas
- Colocación de líneas de demarcación continuas
- Colocación de líneas de demarcación discontinuas

	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES –INCO– SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha:
	CERTIFICACION CONTRATO	Hoja 5 de 12

- Se construyó 6,79 kilómetros de cicloruta y espacio público con 2,90 metros de ancho, para un área total de 19691 m²
- Plazoleta en cinco (5) de los accesos de los puentes peatonales. Dimensión 40 m x 10 m, cada una, para un total de 2000 m².
- Espacio público desde el 17+800 hasta el 17+600, en un ancho de 7 m, para un total de 1400 m².
- Construcción y dotación de la Plazoleta Juegos de Mesa en el Polideportivo de Portachuelo:

AREA	340,43 M ²	
ELEMENTOS	BANCAS MODULARES EN CONCRETO M -40	12 UNIDADES
	MESAS MODULARES EN CONCRETO PARA AJEDRES	3 UNIDADES
	BANCAS EN CONCRETO M-31	2 UNIDADES
	CONTENEDORES DE RAIZ	3 UNIDADES
	CANECAS M-120	3 UNIDADES

- Construcción y dotación de la Plazoleta Zona Cancha Múltiple (microfútbol y baloncesto) en el Polideportivo de Portachuelo:

AREA	949,58 M ²	
ELEMENTOS	BANCAS MODULARES EN CONCRETO M -31	9 UNIDADES
	CONTENEDORES DE RAIZ	6 UNIDADES
	CANECAS M-120	3 UNIDADES


- Construcción y dotación de la Plazoleta Juegos Infantiles en el Polideportivo de Portachuelo:

AREA	299,20 M ²	
ELEMENTOS	BANCAS MODULARES EN CONCRETO M -31	3 UNIDADES
	CONTENEDORES DE RAIZ	6 UNIDADES
	CANECAS M-120,	2 UNIDADES

- El valor total de obra ejecutada fue de \$17.986.288.577,86

g) Red de Salmueroducto sector K 15+100 (Brinsa) al k19+540 (Portal de Zipaquirá)

- Excavaciones varias sin clasificar
- Instalación de red de PVC de 8" Unión Z RD 21
- Instalación de válvulas de purga.
- Instalación de válvulas de ventosa.
- El valor total ejecutado fue de \$1.695.627.850,21

	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES –INCO– SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha:
	CERTIFICACION CONTRATO	

h) Construcción de puentes peatonales en concreto

A continuación se relacionan los puentes y costos:

PUENTES PEATONALES			
DESCRIPCION	VALOR BASICO	VALOR AJUSTES.	VALOR TOTAL
UMNG	\$ 86.562.500,00	\$ 254.891.682,00	\$ 341.454.182,00
COMPENSAR	\$ 86.562.500,00	\$ 256.214.632,00	\$ 342.777.132,00
FAMILIA	\$ 86.562.500,00	\$ 277.563.888,00	\$ 364.126.388,00
BARRIO PORTACHUELO	\$ 86.562.500,00	\$ 278.331.599,00	\$ 364.894.099,00
TOTALES (1)	\$ 346.250.000,00	\$ 1.067.001.801,00	\$ 1.413.251.801,00

A continuación se relaciona las características principales de los puentes peatonales construidos

Puente peatonal de la Universidad Militar Nueva Granada. (K10+840)

Puente peatonal de Compensar (K12+550)

Puente peatonal de Familia (K15+800)


Puente peatonal del barrio Portachuelo. (K 17+920.)

Los Puentes peatonales se construyeron en concreto reforzado. Constan de dos luces sobre cada calzada de 17,50 metros de longitud cada una. La longitud total de la viga cajón es de 35 metros y las rampas de acceso en cada costado tienen tres niveles de 20,50 metros de longitud cada uno

La longitud total por puente incluido las rampas de cada costado es de 158 metros, cada uno.

El acceso por puente por ambos costados se hizo mediante rampas en concreto cuyo desarrollo es de 60 metros en tres niveles y con una pendiente del 11%, apoyadas en 10 dados de los cuales ocho (8) son de 3.00 X 2.50 X 1.00 metros y las dos (2) restantes de 3.50 X 2.50 X 1.00 metros.

Cada dado esta soportado por cuatro (4) pilotes de 14 metros de profundidad y diámetro de 30 centímetros, con cuatro varillas de refuerzo de ½".

	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES –INCO– SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha:
	CERTIFICACION CONTRATO	Hoja 7 de 12

La estructura principal del puente está soportada mediante tres (3) dados de los cuales dos (2) de ellos son de 3.70 X 2.50 X 1.00 metros, apoyados en seis (6) pilotes de 14 metros de profundidad y 30 centímetros de diámetro, el dado central es de 4.00 X 2.50 X 1.00 metros apoyados en seis (6) pilotes de 14 metros de profundidad y diámetro de 30 centímetros, con cuatro varillas de refuerzo de ½.

El concreto para los pilotes, dados, y rampas es de 210 Kgf/Cmt².

Las columnas son de 0.80 X 0.60 metros de área y alturas de 4.50, 5.31, 5.78, 6.25 y 6.72 metros, el ancho efectivo de la rampa es de 1.60 metros

El alma del tablero es triangular de 0.55 X 0.85 X 0.20 y la losa es de 1.60 X 0.20 metros, con bordillos laterales de 0.20 X 0.20 y barandas en estructura metálica tanto para el tablero principal como para las rampas.

El galibo es de 5.50 metros y la contraflecha es de 6 centímetros.

i) Construcción de puentes Vehiculares


El Concesionario construyó dos (2) puentes vehiculares curvos en concreto postensado, ubicados en la variante de Portachuelo. Las longitudes son de 341,70 metros y 363,40. El ancho de tablero es de 10.30 metros en cada uno.

A continuación se relaciona las características principales de los puentes construidos:

PUENTE 1

Longitud:	341.70 metros
Longitud mayor de luz libres:	27 metros
Gálbo:	6 metros
Cantidad de luces:	14
Cantidad de Pilas:	13
Cantidad de Columnas:	26

Cada pila y cada estribo están apoyados en seis pilotes preexcavados de 35 metros de profundidad y diámetro de 0.60 metros, para un total de 90 pilotes.

	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES –INCO– SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha:
	CERTIFICACION CONTRATO	

Los estribos son de 10.30 metros x 3.30 metros y alturas promedio de 4.42 metros. Sus dados son de 10.70 metros de ancho x 3.30 metros de largo x 1 metro de profundidad.

Las pilas son de diámetro de 1.40 metros y altura variable de 4.70 metros. Sus dados son de 5.3 metros de ancho x 3 metros de largo x 1 metros de profundidad.

El tablero tiene un ancho de 10.30 metros con dos carriles de 3.65 metros, berma externa de 1.80 metros, berma interna de 0.50 metros y bordillos de 0.35 a cada lado. Se apoya en los estribos y pilas por medio de un neopreno zunchado de diámetro de 0.75 metros y alturas variables. El tablero es de 1.05 metros de altura y se construyó en cinco (5) fases mediante el sistema TRAMO A TRAMO. La primera fase incluye el primer y segundo vano y 5.4 metros del siguiente (20% de la luz del tramo adyacente), la segunda fase incluye el resto del vano tres, el vano cuarto y el 20% del vano quinto, la tercera fase incluye el resto del vano quinto, el vano 6-7 y el 20% del vano 8, la cuarta fase incluye el resto del vano 8, el vano 9-10 y el 20% del vano 11 y la última fase hasta llegar al estribo 2.

El radio de curvatura es espiralizado de 147.35 metros entre el estribo y la pila 10. Las losas de aproximación son en concreto hidráulico de 10.30 metros x 10.00 metros x 0.30 metros.


El proceso constructivo general se ejecuto así:

- Construcción de pilotes. - Construcción de dados.
- Construcción de pilas - Construcción de estribos.

El tensado de los cables se realizó en dos etapas:

- a) Primera etapa. Cuando el hormigón haya alcanzado una resistencia característica a la compresión superior a 280 kg/ cmt², se tensaran todos los cables desde los anclajes activos ubicados de forma simétrica respecto al eje vertical del tablero, con una tensión unitaria en anclaje de 92.6 KP/mm², después de realizado el tensado se retirara la formaleta. Los cables son de 12 torones de diámetro de 0.6 pulgadas.
- b) La segunda etapa se realizó cuando el hormigón alcanzó una resistencia a la compresión superior a los 350 kgr/ cmt². Se tensaron todos los cables desde los anclajes activos ubicados en el estribo 1 en la fase quinta, de forma simétrica



	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES –INCO– SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha:
	CERTIFICACION CONTRATO	

respecto al eje vertical del tablero, con una tensión unitaria en anclaje de 142.5 KP/mm²

El proceso constructivo para cada etapa se realizó así:

- Formaleada de cada luz entre vano y voladizo
- Armar refuerzo activo y pasivo del tablero
- Colocación del concreto
- Tensionamiento de cables de acuerdo a especificaciones.
- Retiro de formaleta.

PUENTE 2


Longitud:	363.40 metros
Longitud mayor de luz libres:	27 metros
Gálibo:	6 metros
Cantidad de luces:	13
Cantidad de Pilas:	12
Cantidad de Columnas:	22

Cada pila y cada estribo están apoyados en seis pilotes preexcavados de 35 metros de profundidad y diámetro de 0.60 metros, para un total de 84 pilotes.

Los estribos son de 10.30 metros x 3.30 metros y alturas promedio de 4.42 metros. Sus dados son de 10.70 metros de ancho x 3.30 metros de largo x 1 metro de profundidad.

Las pilas son de diámetro de 1.40 metros y altura variable de 4.70 metros. Sus dados son de 5.3 metros de ancho x 3 metros de largo x 1 metros de profundidad.

El tablero tiene un ancho de 10.30 metros con dos carriles de 3.65 metros, berma externa de 1.80 metros, berma interna de 0.50 metros y bordillos de 0.35 a cada lado. Se apoya en los estribos y pilas por medio de un neopreno zunchado de diámetro de 0.75 metros y alturas variables. El tablero es de 1.05 metros de altura y se construyó en cinco (5) fases mediante el sistema TRAMO A TRAMO. La primera fase incluye el primer y segundo vano y 5.4 metros del siguiente (20% de la luz del tramo adyacente), la segunda fase incluye el resto del vano tres, el vano cuarto y el 20% del vano quinto, la tercera fase incluye el resto del vano quinto, el vano 6-7 y el 20% del vano 8, la cuarta fase incluye el resto del vano 8, el vano 9-10 y el 20% del vano 11 y la última fase hasta llegar al estribo 2.

	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES –INCO– SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha:
	CERTIFICACION CONTRATO	Hoja 10 de 12

El radio de curvatura es espiralizado de 147.35 metros entre el estribo y la pila 10. Las losas de aproximación son en concreto hidráulico de 10.30 metros x 10.00 metros x 0.30 metros.

El proceso constructivo general se ejecuto así:

- Construcción de pilotes. - Construcción de dados.
- Construcción de pilas - Construcción de estribos.

El tensado de los cables se realizó en dos etapas:

- c) Primera etapa. Cuando el hormigón haya alcanzado una resistencia característica a la compresión superior a 280 kg/ cmt², se tensaran todos los cables desde los anclajes activos ubicados de forma simétrica respecto al eje vertical del tablero, con una tensión unitaria en anclaje de 92.6 KP/mm², después de realizado el tensado se retirara la formaleta. Los cables son de 12 torones de diámetro de 0.6 pulgadas.
- d) La segunda etapa se realizó cuando el hormigón alcanzó una resistencia a la compresión superior a los 350 kgr/ cmt². Se tensaron todos los cables desde los anclajes activos ubicados en el estribo 1 en la fase quinta, de forma simétrica respecto al eje vertical del tablero, con una tensión unitaria en anclaje de 142.5 KP/mm²


El proceso constructivo para cada etapa se realizó así:

- Formaleteada de cada luz entre vano y voladizo
- Armar refuerzo activo y pasivo del tablero
- Colocación del concreto
- Tensionamiento de cables de acuerdo a especificaciones.
- Retiro de formaleta.

j) Otras actividades

El Concesionario ejecutó labores de:

- Empradización y siembra de arbustos, el área empradizada fue de 123.888 metros cuadrados.

	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES –INCO– SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha:
	CERTIFICACION CONTRATO	Hoja 11 de 12

- Programas de manejo ambiental
- Gestión predial para la obtención de 104 predios
- Implementación y cumplimiento de la norma SISO.
- Actividades sociales (Reuniones y atención a la comunidad)

k) Otras obras


El Concesionario construyó el puente peatonal de TELETON, en estructura metálica cuyo costo a precio de mayo de 1994 fue de \$ 409.957.630.

A continuación se relaciona las características principales del puente peatonal:

Ubicación	Desarrollo vial del Norte de Bogotá, abscisa PR 5+700 de la ruta 45A -04, atravesando las calzadas oriental y occidental de la autopista norte, en el municipio de Chia. (Cundinamarca)
Geometría	Es estructura metálica alzada 12 m en arco sobre dos apoyos, con una luz de 53 m; el arco lo forman dos vigas en cajón de sección 0.60 m x 0.40 m, que soportan por medio de pendolones en tubería de 4 pulgadas, los tableros de 2,65 mts de ancho.
Tableros	En concreto de 28 MPa, fundido sobre lámina en Steel Deck, soportados sobre por vigas longitudinales IPE 300 y transversales en IPE 200 cada 1.50 m, debidamente arriostradas.
Rampas de acceso	En ambos costados, construidas en concreto reforzado de 28 MPa, con sección maciza central de 0.60 m; con un tramo inicial de 18.50 m apoyado sobre muro en concreto reforzado; siguen cuatro vanos continuos de 10 m de luz y un voladizo de 3.50 m.
Escaleras	Ubicadas en ambos costado, compuestas por un tablero de 2.5 m de ancho, en concreto reforzado de 28 MPa, apoyados en su parte inferior sobre un muro de 0.30 m de espesor; en la parte superior, sobre los extremos de los pilos de amigos.
Cimentación	Para apoyos de muros y pilas de rampas y escaleras se fundieron 60 pilotes de 21 MPa, los cuales varían de longitud entre 8 m y 20 m y diámetros entre 0.30 m y 0.40 m, unidos mediante dados de cimentación de 0.60 m de altura. Para los apoyos de la estructura metálica, en cada costado se construyeron dos pedestales cimentados sobre tres barretes de 0.40 m de ancho por 12 metros de profundidad, dispuestos en forma de "C" que se amarraron con dados de 5.50 m x 2.90 m.
Gallbos	Costado oriental : 6,05 mts Bajada puente Teletón : 5,50 mts Costado occidental : 5,90 mts

La luz del puente hasta los apoyos es de 53 metros y la luz de los voladizos es de 4,60 metros en cada costado.

La luz total de la estructura metálica del puente es de 62,20 metros

	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES –INCO– SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha:
CERTIFICACION CONTRATO		Hoja 12 de 12

La longitud de las rampas en concreto es de 62,00 metros en cada costado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de agosto de 2010


GLORIA BEATRIZ ALVAREZ JAIME
 Subgerente Gestión Contractual (E)

Proyectó: Claudia Lilliana Ramirez Gailán – Supervisor del proyecto *u.*
 Revisó: Dionisio Rafael Barrios Osorio – Coordinador Modo Carretero (E)

CONTRATO 3606 DE 2008

**INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS
CARRETERAS MEDIACANOA - ANSERMANUEVO - LA
VIRGINIA, MIRANDA – RÍO DESBARATADO - PRADERA -
PALMIRA**



EL SUBDIRECTOR DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS

En ejercicio de la facultad delegada mediante el numeral 10 del artículo 4º de la Resolución No. 02614 del 2 de junio de 2011,

CERTIFICA:

Que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, celebró el siguiente Contrato.

Contrato número: 3606 de 2008

Interventor: CONSORCIO VIAS 2008, NIT 900.258.092-0 (Integrado por SESAC LTDA., NIT. 800.064.761-3 - INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A., NIT. 810.002.747-0).

Objeto: INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS MEDIAGANOA - ANSERMANUEVO - LA VIRGINIA CODIGO 2302 Y MIRANDA - RIO DESBARATADO - PRADERA - PALMIRA CODIGO 3105, MODULO 1.

El contratista está integrado por:

Integrantes	Porcentaje de participación
INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.	55%
SESAC LTOA	45%

Fecha de iniciación: 12 de Febrero de 2009

Fecha de vencimiento: 11 de Marzo de 2012

VALOR CONTRATO:

Valor total del contrato y sus adicionales (incluido IVA) \$ 3.791.456.528,00

Son: TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 00/100 M/L.

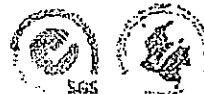
VALOR EJECUTADO:

Valor Total Ejecutado (incluido Ajustes e IVA) \$ 3.720.919.329,20

Son: TRES MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 20/100 M/L.

Cesión Contrato número: 3606 de 2008

Cedente: INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A., NIT. 810.002.747-0





Continuación de la certificación de la ejecución del contrato No. 3606 de 2008

Cesionario: MAB INGENIERIA DE VALOR S.A., NIT. 900.139.110-5 ✓

Fecha de Cesión: 04 de Agosto de 2010 ✓

A la fecha de la Cesión se había ejecutado un Valor del contrato de \$1.782.553.323,80 incluido el IVA.

La interventoría después de la cesión quedó integrada por:

Integrantes	Porcentaje de participación
MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	55%
SESAC LTDA	45%

DESCRIPCION:

Las características de la interventoría son las mencionadas en el Acta de Entrega y Recibo Definitivo del contrato de interventoría No. 3606 de 2008 del 18 de Abril de 2012, documento que hace parte de la presente certificación.

Que de acuerdo con las clasificaciones establecidas en el Decreto 734 de 2012 y el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), el objeto contractual corresponde a la(s) siguiente(s) actividad(es) y especialidad(es):

Actividad	Especialidad
2 Consultores	7421. Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico

Este contrato se encuentra en trámite de liquidación.

Que revisada la base de datos de procesos administrativos sancionatorios no se evidencia declaratoria de incumplimiento, multa o siniestro de calidad con ocasión de la ejecución de este contrato de conformidad con lo dicho por la Oficina Asesora Jurídica mediante Memorando No. OAJ 51485 de fecha 22/08/2012.

La presente certificación se expide a solicitud de Ariel Alberto Corredor Director de interventoría Consorcio vías 2008, a los

03 SEP 2012

CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES
Subdirector de la Red Nacional de Carreteras

Proyecto: UJA: Cels Ma Argu o Del Castillo
Revisó: Ing. Manuel Castañeda
Revisó: Dra. Ana Isabel Martínez, Abogada Subdirectora





MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MSE-FR-28
VERSIÓN	2
PAGINA	1 de 7

UNIDAD EJECUTORA RED NACIONAL DE CARRETERAS DIRECCION TERRITORIAL VALLE FECHA 18 ABR 2012

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 3606 DE 2008
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MEDIACANOA - ANSERMANUEVO LA VIRGINIA, CÓDIGO 2302 Y MIRANDA - RÍO DESBARATADO - PRADERA - PALMIRA CÓDIGO 3105, MÓDULO 1

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 3.791.456.528
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 12 DE FEBRERO DE 2009
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO 37 MESES
FECHA DE VENCIMIENTO 11 DE MARZO DE 2012
INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS 2008
CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO METROVIAS SUR MAGDALENA MEDIO
CONTRATO DE OBRA 1817 DE 2008

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:

No.	CONTRATO No.	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
1	3606-08	26 MESES	\$ 3.291.002.406	\$ 3.291.002.406
2	3606-01-08 DE 2011	7 meses y 19 días hasta 30.nov.2011	\$ 450.454.122	\$ 3.741.456.528
3	3606-02-08 DE 2011	1 mes hasta 30.dic.2011	-	\$ 3.741.456.528
4	3606-03-08 DE 2011	1 mes hasta 31.ene.2012	-	\$ 3.741.456.528
5	3606-04-08 DE 2012	1 mes y 11 días hasta 11.mar.2011	\$ 50.000.000	\$ 3.791.456.528

PENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R)

ACTA No.	S		FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
	S	AS		DESDE	HASTA		
1							
TOTAL							

En la ciudad de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año 2012, se reunieron los siguientes: MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO como representante legal de la firma Interventora CONSORCIO VIAS 2008 y el Gestor Técnico de Contrato por INVIAS ING. VICTOR ALFONSO CUELLAR ÁVILA, con el fin de efectuar el recibo definitivo de la Interventoría objeto del contrato No.: 3606 del año 2008.

CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORÍA:

Objeto del contrato define la ejecución de trabajos para dos corredores viarios: Carretera Miranda - Río Desbaratado - Pradera - Palmira, código 3105 y la Carretera Mediacanoa - Ansermanuevo - La Virginia, código 2302.

1. Carretera Miranda - Río Desbaratado - Pradera - Palmira, la cual está comprendida entre el PR50+0000 y el PR88+0000 se adelantaron las siguientes actividades:

a. Elaboración de los estudios y diseños para definir el alcance físico de los recursos: Estudio de hidrología e hidráulica V2, Estudio y Diseño de Pavimentos V2, Estudio y Diseño Geométrico V2, Estudio y Diseño de Estructuras para Boxculvert y Planos de diseño geométrico, Planta Perfil, Evaluación Geotécnica, Sondeos y Ampliaciones y diseños de Boxculvert y Canal.

b. Ejecución de las siguientes obras:
* Entre el PR50+0000 y el PR70+0000 se realizaron trabajos de bacheo en los sitios críticos y se realizaron trabajos de mantenimiento en los siguientes tramos: PR61+0345-PR61+0765, PR61+0857-PR63+0337, PR63+0340-PR63+0652, PR63+0656-PR65+0323, PR65+0803-PR66+0492, PR66+0534-PR66+0850, mediante la instalación de 0,15m de base granular y 0,12m de carpeta asfáltica (MDC-2).

* Entre el PR70+0216 y el PR82+0740 se ejecutó la ampliación de la sección transversal de la calzada, pasando de una sección existente con dos carriles de 6,0 m sin bermas, a una sección de 10,90 m de ancho con dos carriles de 3,65 m y bermas de 1,80 m. En este tramo se realizó ampliación longitudinal y de secciones hidráulicas de las obras de drenaje existentes y construcción de obras de drenaje.

* Se realizaron trabajos de rehabilitación de la estructura de pavimento, mediante el fresado de la carpeta asfáltica existente y adición de material de base granular y carpeta asfáltica tipo MDC-2 en los siguientes tramos: PR70+0216 a PR82+0740 y PR84+0485 a PR88+0000. La longitud acumulada rehabilitada asciende a 14,039 kilómetros para los dos tramos.

* Entre el PR85+000 y el PR88+000, en la zona urbana de Palmira, se adelantaron labores de bacheo sobre las áreas afectadas del tramo.

* Se reconstruyeron 5 alcantarillas con el fin de aumentar la capacidad hidráulica de las obras existentes, con un diámetro final de 0,90 m en los siguientes puntos: PR74+0385, PR74+0810, PR75+0140, PR76+0255 y PR79+0028.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
 PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
 MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MSE-FR-26
VERSIÓN	2
PAGINA	2 de 7

UNIDAD EJECUTORA	RED NACIONAL DE CARRETERAS	DIRECCION TERRITORIAL	VALLE
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No:	3608	DE	2008
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MEDIACANOA - ANSERMANUEVO LA VIRGINIA, CÓDIGO 2302 Y MIRANDA - RÍO DESBARATADO - PRADERA - PALMIÑA CÓDIGO 3105, MÓDULO 1		

FECHA 18 [ABR] 2012

- * Se construyeron 8 box couvert para aumentar la sección hidráulica de las alcantarillas existentes, en los siguientes puntos: PR73+0700, PR74+0200, PR74+0720, PR75+0420, PR75+0750, PR77+0000, PR77+0500, PR80+0634 y PR81+0457. Adicionalmente se intervinieron 3 box couvert existentes ampliando la longitud de acuerdo a la calzada construida, en sus encoches y/o descoches: PR82+0362, PR81+0720 y PR77+0720.
- * Se construyeron obras de contención para mitigar efectos de socavación en obras de arte como puentes, alcantarillas y box couvert. En los siguientes puntos: PR71+0110, (Protección con muros en gaviones sobre Puente La Leona), PR72+0315, PR72+0325, PR72+0320, PR72+0500, PR74+0340, PR74+0360, PR76+0390, PR76+0370, PR76+0390, PR78+0830
- * Se instalaron 282 señales verticales entre el PR61+0100 al PR65+0980 y se demarcaron las líneas de camión y central en los tramos intervenidos entre Pradera y Palmira.
- * Se construyó un canal colector en dirección paralela al eje de la vía entre el PR77+0485 y el PR77+0748,30 por el costado derecho, con una longitud de 263,30 m.
- * Se construyeron 291,3 metros lineales de cunetas para evacuación de las aguas de escorrentía en el PR51+0900 en el costado izquierdo.
- * Se ejecutaron obras de protección contra la socavación en la base del estribo izquierdo del puente sobre el río Bobo, mediante la construcción de un recalce en concreto ciclópeo. 71+0000

2. Carretera Mediacanóa - Ansermanuevo - La Virginia, código 2302:

a. Elaboración de los estudios y diseños para definir el alcance físico de los recursos:

Estudio de hidrología e hidráulica V2, Estudio y Diseño de Pavimentos V2, Estudio y Diseño de Estructuras para Boxcouvert V4, Estudio y Diseño Geotécnico y Planos de obras de drenaje y box couvert.

- * Se realizaron los estudios y diseños a partir de los cuales y de acuerdo con los recursos disponibles se definieron los tramos a atender mediante rehabilitación y las obras de contención para la atención de sitios con taludes en condición inestable.

b. Ejecución de las siguientes obras:

* Se realizaron trabajos de mejoramiento y rehabilitación de la estructura de pavimento, mediante el fresado de la carpeta asfáltica existente y adición de material de base granular para asfáltica tipo MDC-2, con una sección transversal de 10 m de ancho en promedio, en los siguientes 25 tramos: PR23+0300 a PR25+0844, PR26+0300 a PR27+0650, PR28+0000 a PR31+0750, PR34+0380 a PR35+0630, PR39+0530 a PR39+0790, PR45+0000 a PR46+0130, PR47+0000 a PR49+0130, PR52+0130 a PR53+0160, PR54+0440 a PR59+0662, PR61+0690 a PR62+0050, PR63+0000 a PR66+0250, PR69+0000 a PR70+0215, PR72+0040 a PR72+0880, PR76+0000 a PR76+0600, PR77+0400 a PR82+0040, PR82+0530 a PR82+0680, PR84+0430 a PR84+0540, PR86+0360 a PR86+0800, PR90+0320 a PR90+0740, PR99+0500 a PR100+0500, PR109+0000 a PR111+0700, PR113+0000 a PR114+0200, PR114+0710 a PR116+0200, PR117+0230 a PR118+0300 y PR120+0900 a PR123+0000. La longitud acumulada es de 35,55 kilómetros.

* Se construyeron cunetas en los costados de los tramos intervenidos como se indica a continuación: en el tramo comprendido entre el PR23+0300 y PR25+0844, 367ml por el costado izquierdo; entre el PR26+0300 y el PR27+0650, 1420ml por el costado izquierdo y 373ml costado por el derecho; entre el PR28+0000 y el PR31+0700, 2380ml por el costado izquierdo y 78ml por el costado derecho; entre el PR39+0500 y el PR39+0800, 81ml por el costado izquierdo; entre el PR45+0000 y el PR46+0130, 1057ml por el costado izquierdo y 165ml por el costado derecho; entre el PR52+0120 y el PR53+0160, 668ml por el costado izquierdo; entre el PR59+0440 y el PR59+0662, 440ml por el costado izquierdo; entre el PR63+0000 y el PR66+0250, 1546ml por el costado izquierdo; entre el PR69+0000 y el PR70+0215, 1017ml por el costado izquierdo y 882ml por el costado derecho; entre el PR72+0040 y el PR72+0880, 405ml por el costado izquierdo y 275ml por el costado derecho; entre el PR76+0280 y el PR76+0485, 215 ml de canal en concreto, por el costado izquierdo, PR77+0400 y el PR82+0040, 790ml por el costado izquierdo; PR82+0523,75 y el PR82+0886,65, 183,1 ml, costado izquierdo, entre el PR84+0487 al PR84+0551, 59,2 ml, entre el PR86+0600 y el PR86+0800, 200 ml, entre el PR99+0500 y el PR100+0500, 838ml por el costado izquierdo y 686ml por el costado derecho; entre el PR109+0000 y el PR111+0700, 735ml por el costado izquierdo y 902ml por el costado derecho; entre el PR113+0000 y el PR114+0200, 954ml por el costado izquierdo y 112ml por el costado derecho; entre el PR120+0900 y el PR123+0000, 297ml por el costado izquierdo y 520ml por el costado derecho. Adicionalmente se construyeron cunetas fuera de los tramos intervenidos como obra complementaria en los siguientes tramos: entre el PR14+0800 y el PR14+0950, 150ml en el costado izquierdo; entre el PR16+0610 y el PR16+0720, 110ml en el costado izquierdo y entre el PR112+0400 y el PR112+462, 82ml en el costado izquierdo. La longitud acumulada de cunetas construidas asciende a 20,73 km.

- * Se realizaron cabezales de alcantarillas y box couvert a 348 obras de arte costado izquierdo y derecho, distribuidas entre el PR0+0000 al PR123+0200, en los tramos donde se elevó el nivel de la tasante.
- * Se construyeron obras de contención para estabilización de taludes en los siguientes puntos: PR14+0950, PR112+0400 y protección de la estructura de pavimento en los PR29+0760, PR30+0123, PR66+0420, PR80+0810.
- * Se realizó la remoción de material de derrumbe durante toda la duración del plazo contractual, manteniendo la carretera libre de obstáculos y garantizando la movilidad de los usuarios.
- * Se instalaron 245 señales verticales distribuidas entre el PR0+0000 al PR121+0800, priorizando la señalización en pasos peatonales, restricciones de velocidad, anuncios de curvas y delimitamiento de curvas horizontales. Así mismo se ejecutó la demarcación de las líneas de camión y la instalación de 6555 tachas reflectivas en 40 kilómetros de la vía.

* Se construyeron obras de contención y disipadores de energía, en 30 obras de drenaje para mitigar efectos de socavación en obras de arte como puentes, alcantarillas y box couvert a lo largo del corredor. Entre ellas, en el PR14+0950, construcción de gaviones y disipador, PR66+0400, construcción de muro de contención en concreto reforzado, PR81+0700. Construcción de Muros de contención y disipador de energía, en encoche y descoche, PR66+0700, construcción de disipadores en estribo derecho en ambos costados, PR112+0480, construcción de 40 ml de muro en gaviones de cuatro cuerpos, PR115+0100, construcción de muros de contención en gaviones y disipadores en el descoche del boxcouvert. En el PR99+0300, se realizó la construcción de un boxcouvert de 1x1. En el puente existente en el PR81+0700 se realizó la instalación de baranda metálica, para garantizar protección a los usuarios del sector.

[Handwritten signature]



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA

CÓDIGO	MSE-FR-26
VERSIÓN	2
PAGINA	3 de 7

UNIDAD EJECUTORA: RÉD NACIONAL DE CARRETERAS DIRECCION TERRITORIAL: VALLE FECHA: 18 ABR 2012

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3606 DE 2008

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MEDIACANOA - ANSERMANUEVO LA VIRGINIA, CODIGO 2302 Y MIRANDA - RIO DESBARATADO - PRADERA - PALMIRA CODIGO 3105, MODULO 1

3. Ejecución del Programa de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA

Para verificar el cumplimiento de los Programas de Gestión Ambiental, Gestión Social y Gestión del Programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, se realizó el seguimiento a los requerimientos y obligaciones impuestos por las autoridades ambientales:

- * Se aprueba el plan de aprovechamiento forestal único al Consorcio Metrovias Sur Magdalena Medio, mediante Resolución CVC 0720 N° 0721-00440 del 22 de Julio de 2009, ampliado el plazo mediante Resolución 0720 No. 721-00158, para que lleve a cabo el aprovechamiento y poda de 130 árboles, en la vía entre Pradera y Palmira. En el predio el Chorrillero, corregimiento de San Isidro, ubicado en el Municipio de Pradera, se sembraron 927 árboles en el plan de aprovechamiento y compensación forestal y 619 árboles para el Programa Plantemos para el Planeta.
- * Mediante la resolución CVC 0721-00492 del 26 de agosto de 2.009, el cual tiene vigencia abierta, otorga permiso para la disposición final de material sobrante de la excavación y escombros de obras de construcción, pavimentación y/o repavimentación de vías, en el predio denominado "Calandaima" ubicado en el corregimiento de Tienda Nueva, Jurisdicción del Municipio de Palmira, Depto del Valle del Cauca.
- * Otros sitios de disposición final de los cuales se tramitó el permiso respectivo fueron: Municipio de Bolívar, Municipio de La Unión, Municipio de Toro, Municipio de Cartago y Corregimiento de Ricaurte, Corregimiento de Robledo, Predio San Bernardo, Municipio de Trujillo, Municipio de Mediacanoa, Municipio de Ansermanuevo.
- * Mediante Resolución CVC 0721-00493 del 26 de agosto de 2.009, con vigencia abierta, se otorga permiso en el Depósito "EL GRANADO" localizado en el predio denominado "COR DE NIMA" ubicado en el corregimiento de Tienda Nueva, Jurisdicción del Municipio de Palmira, Depto del Valle del Cauca.
- * La Cantera de Calandaima utilizada en el Proyecto para suministro de materiales, tiene Contrato de Concesión Minera No.DH5-112, Licencia Ambiental Resolución MAVDT No.0949 de 2000. En la Resolución MAVDT No.1486 de 2009, se aclara el tipo de extracción minera.
- * Tienda Nueva - El Granado Municipio de Palmira, utilizada como planta de triturado y asfalto, se encuentra Amparada por la Resolución No 949-2000.
- * La fuente de materiales Hato Viejo, ubicada en el PR43+0500 de la vía entre Mediacanoa-Ansermanuevo, con Resolución CVC-0100 N° 0730 - 0553 del 05 de octubre del 2010, tiene ambiental global para la explotación de materiales de construcción (materiales de arrastre) en el río Cauca - contrato de concesión No.HIQ-15081, Jurisdicción de los municipios de Andalucía y Trujillo, Departamento del Valle del Cauca.
- * En el Proyecto el contratista se abasteció de materiales de proveedores externos, provenientes de la planta de asfalto de Triturados y Concretos Ltda. (Cartago-Valle), con permiso ambiental mediante oficio 0771-05-61379-2010, de fecha 10 de agosto de 2010 y la Planta de Procesos el Vínculo amparada bajo la Resolución No.1615 de agosto 11 de 2006, mediante la cual el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial autoriza su funcionamiento. El Contratista entrega Paz y Salvo de los anteriores proveedores. El contratista entrega los cierre de los sitios de disposición final solicitados a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC.

El sitio de disposición final de Calandaima se realiza un cierre parcial para el proyecto con la certificación por parte del propietario y la CVC.

El contrato contempló la implementación del grupo de gestión ambiental, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones de ley y propender a un desarrollo de los trabajos enmarcado en la preservación del medio ambiente. Así mismo, se mantuvo comunicación constante con la comunidad, mediante la implementación de dos puntos SAU (Servicio de Atención al Usuario).

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA:

TRAMO MEDIACANOA -ANSERMANUEVO - LA VIRGINIA

ITEM	PART	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
201-07		Remoción de defensas metálicas	ML	0,00	24.000,00	\$ 0,00
201-07	201,7P	Demolicion de estructuras (cunetas existentes)	M3	884,00	47.000,00	\$ 41.548.000,00
201-07		Demolicion de estructuras (concreto reforzado)	M3	34,10	75.500,00	\$ 2.574.550,00
201-07		Excavacion en roca de la explanacion y canales (para terracero)	M3	0,00	8.158,00	\$ 0,00
201-07		Remocion de derrumbes	M3	26.713,00	3.500,00	\$ 93.495.500,00
320-07		Subbase Granular	M3	4.015,00	80.621,00	\$ 323.693.315,00
320-07		Subbase granular para bacheo	M3	1.797,00	85.000,00	\$ 170.715.000,00
330-07		Base Granular	M3	92.945,00	92.657,00	\$ 8.612.004.865,00
330-07		Base granular para bacheo	M3	4.414,00	102.000,00	\$ 450.228.000,00
340-07		Base estabilizada con emulsion asfaltica tipo BCC-1 (sin emulsion)	M3	0,00	84.488,00	\$ 0,00
411-07		Emulsion asfaltica de rotura lenta CRL-1	LY	0,00	1.400,00	\$ 0,00
420-07		Riego de impregnacion con emulsion asfaltica	M2	379.951,90	1.200,00	\$ 455.942.280,00
421-07		Riego de liga con emulsion asfaltica CR/R-1	M2	0,00	800,00	\$ 0,00
450-07	450,2P	Mezcla densa en caliente tipo MOC-2, para capa de rodadura	M3	50.437,80	350.000,00	\$ 17.653.230.000,00
450-07	450,4P	Mezcla semidensa en caliente tipo MSC-1, para capa intermedia	M3	0,00	340.000,00	\$ 0,00
450-07	450,9P	Mezcla densa en caliente para bacheo	M3	7.294,80	380.000,00	\$ 2.826.164.000,00
460-07	460,1P	Fresado de pavimento asfaltico	M3	27.034,00	32.000,00	\$ 865.088.000,00
461-07		Pavimento reciclado en frio en el lugar con emulsion asfaltica	M3	0,00	60.500,00	\$ 0,00
465-07		Excavacion para reparacion de pavimento estallico existente	M3	11.994,70	26.000,00	\$ 335.861.600,00
601-07		Cemento portland normal	KG	0,00	410,00	\$ 0,00
600-07		Excavaciones varias sin clasificar	M3	8.504,50	19.000,00	\$ 123.585.500,00



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA

CÓDIGO	MSE-FR-28
VERSION	2
PAGINA	4 de 7

UNIDAD EJECUTORA RED NACIONAL DE GARRETERAS DIRECCION TERRITORIAL VALLE FECHA 18 ABR 2012
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3606 DE 2008
OBJETO DEL CONTRATO. INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA GARRETERA MEDIACANOA - ANSERMANUEVO LA VIRGINIA, CODIGO 2302 Y MIRANDA - RIO DESBARATADO - PRADERA - PALMIRA CODIGO 3105, MODULO 1

600-07		Excavaciones varias en material común en seco	M3	4.214,00	12.500,00	\$ 52.692.500,00
610-07		Refraso para estructuras	M3	2.293,10	77.000,00	\$ 176.568.700,00
630-07		Concreto Clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI)	M3	992,20	380.000,00	\$ 377.036.000,00
630-07		Concreto Clase E (175 kg/cm2 ó 2500 PSI)	M3	0,00	340.000,00	\$ 0,00
630-07		Concreto Clase F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)	M3	404,10	300.000,00	\$ 121.230.000,00
631-07		Suministro e Instalación de Bolsacretos	M3	267,50	240.000,00	\$ 64.200.000,00
640-07		Acero de refuerzo fy=60000 PSI	KG	42.752,70	4.500,00	\$ 0,00
671-07		Cunetas de concreto fundida en el lugar	M3	2.714,00	380.000,00	\$ 1.031.662.000,00
671-07	671.1P	Cunetas de concreto seccion semicircular fundida en sitio	M3	5,00	400.000,00	\$ 2.000.000,00
673-07		Materia Granular filtrante	M3	1.349,00	82.600,00	\$ 110.691.800,00
673-07		Geotextil	M2	11.433,70	5.000,00	\$ 57.168.500,00
673-07		Materia de cobertura	M3	0,00	10.000,00	\$ 0,00
681-07		Gaviones	M3	1.076,80	140.000,00	\$ 150.752.000,00
700-07		Linea de demarcacion con pintura en frio	ML	156.826,70	1.200,00	\$ 188.192.040,00
701-07		Tacha reflectiva	UN	0,00	20.000,00	\$ 0,00
710-07		Señales verticales de tránsito tipo I. sl. sr. sp, papel reflectivo tipo 1, (75cm x 75cm)	UN	6.555,00	8.000,00	\$ 52.440.000,00
710-07		Señales verticales de tránsito tipo SI. Papel reflectivo tipo 1	UN	244,00	240.000,00	\$ 58.560.000,00
730-07		Defensa metálica	ML	1,00	280.000,00	\$ 280.000,00
730-07		Seccion final	UN	61,00	120.000,00	\$ 7.320.000,00
740-07		Captafaros	UN	8,00	60.000,00	\$ 480.000,00
800-07		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos, para distancias mayores de 1000 metros	M3-KM	376,00	11.000,00	\$ 4.135.000,00
800-07		Transporte de materiales provenientes de derrumbes	M3-KM	0,00	800,00	\$ 0,00
861 P		Tubería de concreto reforzado de 900 MM	ML	487.884,125	800,00	\$ 390.307.300,00
		Demolicion de edificaciones (Vol. Ocupado)	M3	35,00	345.456,00	\$ 12.090.860,00
		Reinstalación de defensa metálica	M3	0,00	31.507,00	\$ 0,00
		Permiso de aprovechamiento forestal	UN	1.659,20	33.842,00	\$ 56.150.846,40
		Demolicion de rocas aisladas	M3	0,00	4.100.000,00	\$ 0,00
623-07		Anclajes (incluye epóxico)	ML	65,00	120.000,00	\$ 7.800.000,00
		Poda de árboles en riesgo	UN	431,90	42.845,39	\$ 18.504.823,94
850 P		Baranda Metálica	ML	62,00	1.014.808,00	\$ 62.917.972,00
101	600-07	Excavaciones en material común bajo agua	M3	17,00	314.659,00	\$ 5.349.203,00
				649,9	20.000,00	\$ 12.998.000,00
SUBTOTAL						\$ 34.988.026.305,34

TRAMO MIRANDA - RIO DESBARATADO - PRADERA - PALMIRA

ITEM	PART	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT.	V. TOTAL
201-07	201.7P	Demolicion de estructuras (cunetas existentes)	M3	0,00	47.000,00	\$ 0,00
201-07		Demolicion de estructuras (concreto reforzado)	M3	21,70	75.000,00	\$ 1.627.500,00
210-07		Excavacion en material comun de la explanacion y canales	M3	50.784,00	3.000,00	\$ 152.352.000,00
210-07		Excavacion sin clasificar de prestamos	M3	0,00	4.000,00	\$ 0,00
220-07		Terraplenes	M3	17.714,00	5.500,00	\$ 97.427.000,00
320-07		Subbase Granular	M3	57.805,00	60.000,00	\$ 3.468.300.000,00
320-07		Subbase granular para bacheo	M3	577,00	65.000,00	\$ 37.505.000,00
330-07		Base Granular	M3	38.065,00	69.829,00	\$ 2.658.040.885,00
330-07		Base granular para bacheo	M3	1.005,00	79.000,00	\$ 79.395.000,00
420-07		Riego de imprimacion con emulsion asfaltica	M2	189.672,00	1.200,00	\$ 227.806.400,00
450-07	450.2P	Mezcla densa en caliente tipo MDG-2, para capa de rodadura	M3	23.489,80	330.422,00	\$ 7.761.579.737,80



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISION, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MSE-FR-26
VERSION	2
PAGINA	5 de 7

UNIDAD EJECUTORA RED NACIONAL DE CARRETERAS DIRECCION TERRITORIAL VALLE FECHA 18 | ABR | 2012
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 3606 DE 2008
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MEDIACANOA - ANSERMANUEVO LA VIRGINIA, CÓDIGO 2302 Y MIRANDA - RIO DESBARATADO - PRADERA - PALMIRA CÓDIGO 3105, MODULO 1

450-07	450,9P	Mezcla densa en caliente para bacheo	M3	1.337,20			
460-07	460,1P	Fresado de pavimento asfáltico existente, con o sin adición de material granular	M3	7.548,00	345.000,00	\$ 461.334.000,00	
485-07		Excavación para reparación de pavimento asfáltico existente	M3	5.281,20	32.000,00	\$ 241.536.000,00	
600-07		Excavaciones varias sin clasificar	M3	544,60	30.000,00	\$ 158.436.000,00	
600-07		Excavaciones varias en material común en seco	M3	275,30	20.000,00	\$ 10.892.000,00	
600-07		Excavaciones varias en material común bajo agua	M3	0,00	14.000,00	\$ 3.854.200,00	
610-07		Refrío para estructuras	M3	156,10	20.000,00	\$ 0,00	
630-07		Concreto Clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI)	M3	674,60	70.000,00	\$ 10.927.000,00	
630-07		Concreto Clase E (175 kg/cm2 ó 2500 PSI)	M3	2,50	360.000,00	\$ 242.856.000,00	
630-07		Concreto Clase F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)	M3	130,00	320.000,00	\$ 800.000,00	
640-07		Concreto Clase G (ciclópeo)	M3	48,60	290.000,00	\$ 37.700.000,00	
671-07		Acero de refuerzo fy=60000 PSI	KG	43.405,70	230.000,00	\$ 11.178.000,00	
610-07		Cunetas de concreto fundida en el lugar	M3	32,00	4.500,00	\$ 195.325.650,00	
673-07		Materia Granular filtrante	M3	0,00	360.000,00	\$ 11.520.000,00	
673-07		Geotextil	M2	0,00	60.000,00	\$ 0,00	
673-07		Materia de cobertura	M3	0,00	5.000,00	\$ 0,00	
681-07		Gaviones	M3	0,00	80.000,00	\$ 0,00	
710-07		Línea de demarcación con pintura en frío	ML	502,00	110.000,00	\$ 55.220.000,00	
730-07		Marca vial con pintura en frío	M2	79.383,20	1.200,00	\$ 95.271.840,00	
730-07		Señales verticales de tránsito tipo I. Sl. sr. sp. papel reflectivo tipo 1, (75cm x 75cm)	UN	0,00	22.000,00	\$ 0,00	
710-07		Señales verticales de tránsito tipo SI. Papel reflectivo tipo 1	UN	292,00	250.000,00	\$ 79.000.000,00	
730-07		Defensa metálica	ML	0,00	290.000,00	\$ 0,00	
730-07		Sección final	UN	450,70	130.000,00	\$ 58.591.000,00	
740-07		Capifaros	UN	60,00	60.000,00	\$ 3.600.000,00	
900-07		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos, para distancias mayores de 1000 metros	M3-KM	133,00	8.000,00	\$ 1.064.000,00	
	661 P	Tubería de concreto reforzado de 900 MM	ML	79,20	800,00	\$ 490.308.640,00	
	810 P1	Conformación de talud con material orgánico	M2	59.202,00	310.512,00	\$ 24.692.650,40	
	650 P	Baranda metálica	ML	13,00	654,00	\$ 38.718.108,00	
	810 P2	Manejo de cobertura vegetal MV 5,1-07 TALA	UN	126,00	314.659,00	\$ 4.090.667,00	
	810 P3	Compensación por remoción de árboles	UN	1,00	260.410,00	\$ 32.811.660,00	
	623-07	Anclajes (Incluye epóxico)	ML	114,10	25.233.668,00	\$ 25.233.666,00	
						\$ 4.888.659,00	
PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA						SUBTOTAL	\$ 18.777.583.063,20
		Conformación del grupo de Gestión Ambiental	Gbl	1	40.608.750,00	\$ 40.608.750,00	
		Atención a la comunidad	Gbl	1	14.326.000,00	\$ 14.326.000,00	
		Recuperación de áreas intervenidas - Campaña Plantemos por el Planeta	Gbl	1	10.986.950,00	\$ 10.986.950,00	
		Ficha predial	UN	6	1.160.011,00	\$ 6.960.066,00	
ESTUDIOS Y DISEÑOS						SUBTOTAL PAGA	\$ 72.881.766,00
		Estudios y Diseños	UN	1	\$ 750.000.000,00	\$ 750.000.000,00	
VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA						\$ 51.745.609.368,54	
OBRAS ADICIONALES, COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES						\$ 1.464.334.839,34	
PROVISIÓN PAGA						\$ 72.881.766,00	
VALOR IVA OBRA						\$ 327.894.313,69	



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
 PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
 MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA

CÓDIGO	MSE-FR-28
VERSION	2
PAGINA	6 de 7

UNIDAD EJECUTORA RED NACIONAL DE CARRETERAS DIRECCION TERRITORIAL VALLE FECHA 18 ABR 2012

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3606 DE 2008
 OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MEDIACANOA - ANSERMANUEVO LA VIRGINIA. CÓDIGO 2302 Y MIRANDA - RÍO DESBARATADO - PRADERA - PALMIRA. CÓDIGO 3105, MÓDULO 1

VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA	\$ 53.610.720.287,57
VALOR TOTAL BÁSICO ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 750.000.000,00
IVA ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 120.000.000,00
VALOR TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 870.000.000,00
% AIU (30%) (U=5%)	\$ 12.286.036.763,00
VALOR TOTAL BÁSICO CONTRATO	\$ 54.032.625.973,88
VALOR TOTAL IVA	\$ 447.894.314,00
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA	\$ 54.480.720.287,88

VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA REALIZADA:

Valor total por actas de costos:	\$ 3.207.689.077,20
Valor IVA:	\$ 513.230.252,00
Valor total de la Interventoría :	\$ 3.720.919.329,20

CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE CONTRATO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

El Gestor Técnico de Contrato No. 3606 de 2008, deja constancia de que la Interventoría cumplió con el objeto y compromisos del contrato de Interventoría.

PREPAGO O ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor concedido:	\$ 1.418.535.520
Valor amortizado y/o legalizado:	\$ 1.418.535.520

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE COSTOS No.	MES	VR BASICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Febrero 2009	34.962.200,00	5.593.952,00	\$ 40.556.152,00
2	Marzo 2009	41.025.080,00	6.564.010,00	\$ 47.589.070,00
3	Abril 2009	56.199.460,00	8.991.914,00	\$ 65.191.374,00
4	Mayo 2009	63.748.280,00	10.189.725,00	\$ 73.938.005,00
5	Junio 2009	60.379.260,00	9.660.682,00	\$ 70.039.942,00
6	Julio 2009	71.900.310,80	11.504.050,00	\$ 83.404.360,80
7	Agosto 2009	66.895.708,00	15.503.313,00	\$ 112.399.021,00
8	Sep/emb. 2009	96.782.460,00	15.485.194,00	\$ 112.267.654,00
9	Octubre 2009	98.129.540,00	15.700.728,00	\$ 113.830.268,00
10	Noviemb. 2009	102.182.920,00	16.349.267,00	\$ 118.532.187,00
11	Diciemb. 2009	93.461.880,00	14.963.901,00	\$ 108.415.781,00
12	Enero 2010	89.080.340,00	15.852.854,00	\$ 114.933.194,00
13	Febrero 2010	94.244.880,00	15.079.181,00	\$ 109.324.061,00
14	Marzo 2010	96.438.330,00	15.430.133,00	\$ 111.868.463,00
15	Abril 2010	99.260.040,00	15.881.805,00	\$ 115.141.845,00
16	Mayo 2010	103.622.480,00	15.579.597,00	\$ 120.202.077,00
17	Junio 2010	113.393.110,00	18.142.898,00	\$ 131.536.008,00
18	Julio 2010	114.977.640,00	18.396.422,00	\$ 133.374.062,00
19	Agosto 2010	103.119.734,00	16.499.157,00	\$ 119.618.891,00
20	Sep/emb. 2010	105.561.160,00	16.889.776,00	\$ 122.450.936,00



MINISTERIO DE TRANSPORTE
 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
 PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
 MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MSE-FR-26
VERSION	2
PAGINA	7 de 7

UNIDAD EJECUTORA RED NACIONAL DE CARRETERAS DIRECCION TERRITORIAL VALLE FECHA 18 ABR 2012

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 3606 DE 2008
 OBJETO DEL CONTRATO. INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MEDIACANAÑA - ANSERMANUEVO LA VIRGINIA, CÓDIGO 2302 Y MIRANDA - RIO DESBARATADO - PRADERA - PALMIRA CÓDIGO 3105, MODULO 1

21	Octubre 2010	88.866.618,00	14.218.659,00	\$ 103.085.277,00
22	Noviembre 2010	89.684.880,00	14.349.591,00	\$ 104.034.461,00
23	Diciembre 2010	88.045.890,00	14.087.358,00	\$ 102.133.248,00
24	Enero 2011	89.401.344,00	14.304.215,00	\$ 103.705.559,00
25	Febrero 2011	90.411.444,00	14.455.831,00	\$ 104.877.275,00
26	Marzo 2011	90.851.890,00	14.536.302,00	\$ 105.388.192,00
27	Abril 2011	89.983.030,00	14.397.285,00	\$ 104.380.315,00
28	Mayo 2011	91.625.752,00	14.660.120,00	\$ 106.285.872,00
29	Junio 2011	107.322.588,00	17.171.614,00	\$ 124.494.202,00
30	Julio 2011	93.971.660,00	15.035.466,00	\$ 109.007.126,00
31	Agosto 2011	97.020.610,80	15.523.298,00	\$ 112.543.908,80
32	Septiembre 2011	89.602.850,80	14.320.456,00	\$ 103.923.306,80
33	Octubre 2011	84.658.927,60	13.545.428,00	\$ 98.204.355,60
34	Noviembre 2011	77.730.869,00	12.436.939,00	\$ 90.167.808,00
35	Diciembre 2011	88.983.478,00	11.034.156,00	\$ 79.997.634,00
36	Enero 2012	58.895.466,40	9.423.275,00	\$ 68.318.741,40
37	Febrero 2012	65.386.845,80	10.461.911,00	\$ 75.848.856,80
TOTALES		3.207.889.077,20	513.230.252,00	\$ 3.720.919.329,20

Mediante la suscripción de la presente Acta de Recibo Definitivo de la Interventoría, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al Interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado; en consecuencia, el interventor se obliga a proporcionar al INVIAS la información referente al contrato de obra cuando la entidad lo solicite hasta la liquidación de este; igualmente apoyará al INVIAS para soportar técnica y administrativamente los requerimientos que se deban adelantar al contratista de obra cuando se presenten fallas y deficiencias que afecten la estabilidad de la obra.

DOCUMENTOS ENTREGADOS:
 Informes mensuales e Informe Final de interventoría con sus respectivos anexos.
 Final de la Bitácora.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

DIECIOCHO (18) días del mes de ABRIL de 2012

Firma

Nombre: MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO.

Representante Legal
 Interventoría - CONSORCIO VIAS 2008
 Cédula de ciudadanía No. 79.264.753

Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
 Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

Firma

Nombre: VICTOR ALFONSO CUELLAR AVILA
 Gestor Técnico de Contrato
 Matrícula No. 76202-17334 VLL.

070

FECHA: 15 OCT 2014

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS DIRECCION TERRITORIAL: VALLE DEL CAUCA

CONTRATO No: 3606 DE 2008

En la ciudad de Bogotá, se reunieron las siguientes personas: MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO con cedula de ciudadanía No. 79.264.753 de Bogotá, como representante legal de la firma interventora CONSORCIO VIAS 2008 con NIT. 900.258.092-0 y por el INVIAS, GERMAN GRAJALES QUINTERO, Director Operativo del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS con Cedula de ciudadanía No.10.255.240 de Manizales, con el fin de efectuar la liquidación del contrato No.3606 del año 2008, en cumplimiento de la Resolución No 3388 del 28 de Julio de 2010, Resolución No.1611 del 25 de Marzo de 2014 y de la Cláusula del Contrato Principal, referente a los requisitos para la liquidación del contrato mencionado en cumplimiento de la Resolución de Liquidación vigente.

OBJETO DEL CONTRATO:
INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS MEDIACANOA - ANSERMANUEVO - LA VIRGINIA CODIGO 2302 Y MIRANDA - RIO DESBARATADO - PRADERA - PALMIÑA CÓDIGO 3105, MODULO 1.

FECHA DE INICIACIÓN: 12 DE FEBRERO DE 2009

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R)

ACTA No.	S	AS	FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
				DESDE	HASTA		
1							
2							
TOTAL							

FECHA DE VENCIMIENTO: HASTA EL 11 DE MARZO DE 2012

VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES INCLUIDO IVA:

CONTRATO No.	DESCRIPCIÓN (ADICIONAL / PRÓRROGA)	VALOR
3606 DE 2008	CONTRATO PRINCIPAL	\$ 3.291.002.406
3606-01-08 DE 2011	ADICIÓN Y PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011	\$ 450.454.122
3606-02-08 DE 2011	PRÓRROGA HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2011	0
3606-03-08 DE 2011	PRÓRROGA HASTA EL 31 DE ENERO DE 2012	0
3606-04-08 DE 2012	ADICIÓN Y PRÓRROGA HASTA EL 11 DE MARZO DE 2012	\$ 50.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO CON IVA:		\$ 3.791.456.528,00

VALOR EJECUTADO POR EL INTERVENTOR:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Discriminados así:	
Valor básico:	\$ 3.207.689.077,20
Valor IVA:	\$ 513.230.252,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 3.720.919.329,20

COMENTARIOS:

El valor total ejecutado por el contratista se toma de conformidad con el Acta de Entrega y Recibo definitivo de Interventoría de fecha 18 de Abril de 2012, suscritas por el representante Legal de la Interventoría Miguel Angel Botero Giraldo y el Gestor Técnico de Contrato Ing. Victor Alfonso Cuellar Avila.

VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor básico:	\$ 3.207.689.077,20
Valor IVA pagado:	\$ 513.230.252,00
VALOR TOTAL PAGADO:	\$ 3.720.919.329,20

COMENTARIOS: el valor total pagado al interventor se toma de conformidad con la relación de pagos expedida por María Colmira Martínez Traslavina con funciones de Tesorero del INVIAS de fecha 19 de Septiembre de 2013 y los reportes de SIIF-Nación ordenes de Pago Presupuestal Nos.29563211 de 2011-04-18, 40767811 de 2011-05-11, 61942911 de 2011-08-21, 75218811 de 2011-07-19, 97382011 de 2011-08-24, 107711211 de 2011-09-07, 114598611 de 2011-09-15, 141432711 de 2011-10-12, 210896611 de 2011-12-19, 280697312 de 2012-03-27, 265388512 de 2012-03-08, 269405712 de 2012-03-26, 270983612 de 2012-04-09, 305401512 de 2012-04-26, 469621812 de 2012-10-02, 336635413 de 2013-12-19. El valor total ejecutado por el contratista se toma de conformidad con el Acta de Entrega y Recibo definitivo de Obra de fecha 18 de Abril de 2012, suscritas por el Representante Legal de la Interventoría Miguel Angel Botero Giraldo y el Gestor Técnico de Contrato Ing. Victor Alfonso Cuellar Avila.

VALOR POR: (AIU): {}% U: {}% IVA: (16) %:

Valor correspondiente de IVA: \$ 513.230.252,00
 Valor pagado por IVA: \$ 513.230.252,00

ANTICIPO PAGO ANTICIPADO
 Valor Concedido \$ 1.418.535.520,00
 Valor Amortizado y/o Legalizado \$ 1.418.535.520,00

[Handwritten signatures and stamps]

CONTRATO SEA-070 DE 2012

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, MEDIOAMBIENTAL Y SOCIOPREDIAL, AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 503 DE 1994 Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE LOS MODIFIQUEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. PARA LA CONCESIÓN VIAL CARTAGENA - BARRANQUILLA VÍA AL MAR (“VÍA AL MAR”)

Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 Rad Salida No. 2015-300-002503-1
 Fecha: 09/02/2015 11:34:20->300
 DEM CONSORCIO INSEVIAL
 Anexos: 2 Folios



Ingeniero
EDGAR SANTIAGO ALBA PARRA
 Representante Legal
CONSORCIO INSEVIAL
 Carrera 50 No. 102 A -87
 Barrio Pasadena
 Bogotá D.C.

ASUNTO: Certificación Contrato No. 070 de 2012 – Interventoría al Proyecto Vial Cartagena -
 Barranquilla – Vía al Mar

Respetado Ingeniero:

En atención a su correo electrónico del día 04 de Febrero de 2015, remitido a la Ingeniera
 Lauren Iguaran, relacionado con la solicitud de una certificación, atentamente me permito
 remitir original de la certificación del contrato No. 070 de 2012, suscrito con el Consorcio
 INSEVIAL.

Cordialmente;

Alberto Rodríguez J.
ALBERTO AUGUSTO RODRIGUEZ
 Gerente de Proyectos Carreteros 5

CONSORCIO: <i>Insevial</i>	
DISTRIBUCION DE COPIAS:	
FECHA: <i>13/02/15</i>	<i>13:00</i>
DISTRIBUCION A: <i>FCAP</i>	<i>440</i>
PERSONA:	<i>La Viceministra INTERSA DEL C.D. ORA E. Lora</i>
OBSERVACIONES:	

Anexo: lo anunciado en dos (02) folios

Proyectó: Lauren Diane Iguaran Salinas
 Nro. Folio Borrador: 2015300002679 - *20153000002949*
 Fecha de Elaboración: 06 de Febrero de 2015
 GADF-F-012

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 98
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 10/11/2011
	CERTIFICACION CONTRATO	

**EL SUSCRITO GERENTE DE PROYECTOS CARRETERO 5
DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

CERTIFICA QUE:

EL CONSORCIO INSEVIAL Identificado con el Nit. 900508971-3, ejecuta para la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, el siguiente contrato:

Contrato No.: SEA-070 DE 2012

Objeto: *“Interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica, operativa medioambiental y socio-predial, al contrato de concesión No. 503 de 1994 y demás documentos que los modifiquen, adicionen o complementen para la concesión vial Cartagena - Barranquilla Vía Al Mar (“Vía Al Mar”)”*

Fecha de Inicio: 9 de julio de 2012

Conformación del Consorcio: SESAC S.A.: 33 1/3%
 INTERSA S.A.: 33 1/3%
 LA VIALIDAD LTDA.: 33 1/3%

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 98
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 10/11/2011
	CERTIFICACION CONTRATO	

Valor facturado a la fecha (con corte al 9 de enero de 2.015):

CUATRO MIL SESENTA Y SIETE MILLONES
 CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL
 NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE.
 (\$4.067.479.963,00), (incluido IVA)

Plazo Contractual: 72 meses

Se suscribe en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de Febrero de 2015.

ALBERTO AUGUSTO RODRIGUEZ ORTIZ
 Gerente de Proyectos Carretero 5

Proyectó: Ing. Lauren Diane Iguaran Salinas *Law*
 Revisó: Ricardo Enrique Galezo - Abogado Vicepresidencia Jurídica *Ricardo*
 Margarita Montilla Herrera - Gerente Asesoría Legal (1) V. Jurídica *MH*

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2015
CISV-AD-15-032



Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
At: Doctor Andrés Figueredo Serpa.
Vicepresidente de Gestión Contractual
Av. Calle 26 N° 59 – 51 edificio Argos – torre 3 - piso 6.
Teléfono: 3791720
Ciudad

INSEVIAL
Bogotá, Colombia
Cra 50 N° 102 A - 87
PBX: 6216088
bogota@insevia.com.co

Referencia: Contrato de Interventoría No. SEA-070 DE 2012. Interventoría integral para la concesión Vial Cartagena – Barranquilla – Vía al Mar Consorcio "Vía al Mar"

Asunto: Entrega del acta mensual de pago de servicios de Interventoría N° 34 y factura N° 035.

Apreciados señores:

Se remite para aprobación de pago acta mensual de servicios de Interventoría N° 34 y factura de venta N° 035, correspondiente al periodo comprendido entre el nueve (9) de abril de 2015 al ocho (8) de mayo de 2015, según lo acordado en el contrato de la referencia. Dado lo anterior se adjunta los siguientes documentos:


- Acta mensual de pago N° 34.
- Original y copia factura N° 035.
- Fotocopia resolución de facturación.
- Original certificación de parafiscales del Consorcio Insevia
- Rut del Consorcio Insevia.

De ustedes,

Cordialmente,

CONSORCIO INSEVIAL
NIT. 900.508.971 - 3


EDGAR SANTIAGO ALBA PARRA
Representante Legal

Anexo: Lo enunciado en seis (6) folios 

C.C.:
• Consecutivo

Proyectó: FGU
Elaboró: MCHJ
Revisó: FGU

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2015-409-026895-2
Fecha: 11/05/2015 16:47:37->300
OEM: CONSORCIO INSEVIAL
Anexos: 5 FOLIOS



CONSORCIO INSEVIAL

FACTURA DE VENTA No. 035

P.A. FIDEICOMISO CONCESION VIAL
CARTAGENA - BARRANQUILLA
NIT.830.054.539-0

Fecha de Emisión: 11 de mayo de 2015

Fecha de Vencimiento: 10 de junio de 2015

DEBE A:

Resolución DIAN
N° 320001171478 del 2014/08/08
FACTURACION AUTORIZADA
DEL 28 AL 100

CONSORCIO INSEVIAL

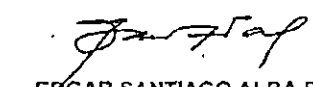
NIT.: 900.508.971 - 3
IVA REGIMEN COMUN

CONCEPTO	VALOR
SERVICIOS DE INTERVENTORIA efectuados durante el periodo comprendido entre el nueve (9) de abril de 2015 al ocho (8) de mayo de 2015, según lo pactado en el CAPITULO I SECCIÓN 1.03. Valor del Contrato y Forma de Pago del Contrato de Interventoría N° SEA- 070 de 2012. 9 DE ABRIL DE 2015 A 8 DE MAYO DE 2015	
Cuota (Dic/2011) sin IVA	\$ 111.514.293
IPC (Abr/2015)	121,63
IPC (Dic/2011)	109,16
Cuota (Abr/2015) sin IVA	124.253.238
MAS I.V.A 16%	19.880.518
VALOR TOTAL DE LA CUENTA	144.133.756 \$ 144.133.756
SUBTOTAL	\$ 124.253.238
IVA	\$ 19.880.518
TOTAL	\$ 144.133.756

SON: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/TE (\$ 144.133.756.00)

OBSERVACIONES: FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No.04281158118 DE BANCOLOMBIA CONFORMACION DEL CONSORCIO INSEVIAL CON NIT 900.508.971-3, 1.INTERSA S.A.:33.33%

Elaborado por: CRISTINA HERRERA Revisado por: FERNANDO GILLO URIBE Contabilizado por: ADRIANA TRUJILLA

ATENTAMENTE:

EDGAR SANTIAGO ALBA PARRA
FIRMA AUTORIZADA

RECIBIDO POR:

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE - FECHA
NIT. C.C. No. _____

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

RESOLUCION DIAN No. 320000929173 DEL 2012/08/15
FACTURACION AUTORIZADA DEL 001 AL 050

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMOS AUTORRETENEDORES
CODIGO ICA: 7421 TARIFA 6.9 x 1000 **202**

IMPRESOR: DUPLIGRAFICAS LTDA. NIT.: 860.511.469-3 TEL: 239 70 89

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	ACTA MENSUAL DE PAGO DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA ACTA No: <u>34</u> PERIODO MES: <u>09 de abril de 2015 al 08 de mayo de 2015</u>	CONSORCIO INSEVIAL NIT. 900.508.971 - 3
--	--	---

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: <u>SEA - 070 DE 2012</u>	PLAZO INICIAL: <u>SETENTA Y DOS (72) MESES</u>
OBJETO: <u>INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, OPERATIVA, SOCIO-PREDIAL Y MEDIO - AMBIENTAL DEL PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL CARTAGENA - BARRANQUILLA "VÍA AL MAR" CONTENIDA EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 503 DE 1994 Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LO MODIFICAN, ADICIONAN, INTERPRETAN Y COMPLEMENTAN.</u>	FECHA DE INICIACION: <u>9 de Julio de 2012</u>
CONTRATISTA: <u>CONSORCIO INSEVIAL</u>	FECHA DE VENCIMIENTO: <u>8 de julio de 2018</u>
SUPERVISOR DE CONTRATO: <u>INGENIERA MARTHA INÉS LOBO SOLER</u>	VALOR INICIAL (incluido IVA): \$ <u>9.313.673.779</u>
CONTRATO DE CONCESIÓN No: <u>503 DE 1994</u>	VALOR ACTA (incluido IVA): \$ <u>144.133.756</u>
CONCESIONARIO: <u>CONSORCIO CONSULTORES DEL DESARROLLO S.A. Y EDGARDO NAVARRO VIVES</u>	
PATRIMONIO AUTONOMO: <u>FIDEICOMISO CONCESION VIAL CARTAGENA - BARRANQUILLA</u>	

Según el CAPÍTULO I SECCIÓN 1.03 Valor del Contrato y Forma de Pago del Contrato de Interventoría No. SEA - 070 de 2012 y teniendo en cuenta el periodo del acta, tenemos que:

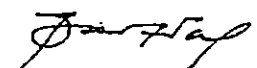
$$Cuota_{(n,m)} = Cuota_{(Dic/2011)} \times \frac{IPC_{n,m}}{IPC_{(Dic/2011)}}$$

Donde:
 Cuota(n,m) Valor del pago en el mes "n" a ser realizado al Interventor en el respectivo año calendario "m".
 Cuota(Dic/2011) Valor del pago mensual incluido IVA a ser realizado al Interventor, expresado en pesos constantes de Diciembre de 2011.
 IPC n,m IPC del "n" de pago de cada respectivo año calendario "m". PUBLICADO POR EL DANE DE LA TABLA INDICES - SERIE DE EMPALME
 IPC (Dic/2011) Valor del pago en el mes julio a ser realizado al Interventor, en el respectivo año calendario 2012.

Por lo tanto:
 Cuota (Dic/2011)= \$ 129.356.580
 IPC (Abr/2015)= 121,63
 IPC (Dic/2011)= 109,16

Cuota (Abr/2015)= \$ 144.133.756

VALOR MENSUAL EN LETRAS: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MTE

Firma: 
 Nombre: EDGAR SANTIAGO ALBA PARRA
 Representante Legal Interventoría CONSORCIO INSEVIAL
 Matricula No.: 17.791 CND

NOTA:
 1. Los valores presentados son ajustados al peso.

Elaboró:  Revisó: FGU Aprobó: ESAP

CONSORCIO INSEVIAL

FACTURA DE VENTA No. 034

P.A. FIDEICOMISO CONCESION VIAL
 CARTAGENA - BARRANQUILLA
 NIT.830.054.539-0


Fecha de Emisión: 09 de abril de 2015

Fecha de Vencimiento: 08 de mayo de 2015

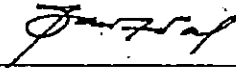
DEBE A:

Resolución DIAN
 N° 320001171478 del 2014/08/08
 FACTURACION AUTORIZADA
 DEL 26 AL 100

CONSORCIO INSEVIAL
 NIT.: 900.508.971 - 3
 IVA REGIMEN COMUN

CONCEPTO	VALOR
SERVICIOS DE INTERVENTORÍA efectuados durante el periodo comprendido entre el nueve (9) de marzo de 2015 al ocho (8) de abril de 2015, según lo pactado en el CAPÍTULO I SECCIÓN 1.03. Valor del Contrato y Forma de Pago del Contrato de Interventoría N° SEA - 070 de 2012. 9 DE MARZO DE 2015 A 8 DE ABRIL DE 2015	
Cuota (Dic/2011) sin IVA \$ 111.514.293 IPC (Mar/2015) 120,98 IPC (Dic/2011) 109,16	
Cuota (Mar/2015) sin IVA 123.589.219 MAS I.V.A 16% 19.774.275	
VALOR TOTAL DE LA CUENTA 143.363.494 \$ 143.363.494	
SUBTOTAL	\$ 123.589.219
IVA	\$ 19.774.275
TOTAL	\$ 143.363.494
SON: CIENTO CUARENTA Y TRES-MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/TE (\$ 143.363.494,00)	
OBSERVACIONES: FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No.04281158118 DE BANCOLOMBIA CONFORMACION DEL CONSORCIO INSEVIAL CON NIT 900.508.971-3, 1.INTERSA S.A.:33.33% NIT 860.450.644-3 2.SESAC S.A.: 33.33% NIT 800.064.761-3 3.LA VIALIDAD S.A. 33.33% NIT 860.053.342-8	
Elaborado por: CRISTINA HERRERA	Revisado por: FERNANDO GRILLO URIBE
Contabilizado por: ADRIANA TRIANA	
ATENTAMENTE:  EDGAR SANTIAGO ALBA PARRA FIRMA AUTORIZADA	RECIBIDO POR: _____ FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE - FECHA NIT. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> No. _____
ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO	
RESOLUCION DIAN No. 320000929173 DEL 2012/08/15 FACTURACION AUTORIZADA DEL 001 AL 050	NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NO SOMOS AUTORRETENEDORES CODIGO ICA: 7421 TARIFA 6.9 x 1000

IMPRESOR: DTPROGRAFICAS LTDA. NIT.: 860.511.469-3 TEL.: 239 70 89

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	ACTA MENSUAL DE PAGO DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA		CONSORCIO INSEVAL NIT. 900.508.971 - 3
	ACTA No:	33	
	PERIODO MES:	09 de marzo de 2015 al 08 de abril de 2015	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: SEA - 070 DE 2012		PLAZO INICIAL:	SETENTA Y DOS (72) MESES
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, OPERATIVA, SOCIO-PREDIAL Y MEDIO - AMBIENTAL DEL PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL CARTAGENA - BARRANQUILLA "VIA AL MAR" CONTENIDA EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 503 DE 1994 Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LO MODIFICAN, ADICIONAN, INTERPRETAN Y COMPLEMENTAN.	FECHA DE INICIACION:	9 de Julio de 2012
		FECHA DE VENCIMIENTO:	8 de julio de 2018
CONTRATISTA	CONSORCIO INSEVAL		
SUPERVISOR DE CONTRATO:	INGENIERA MARTHA INÉS LOBO SOLER		
CONTRATO DE CONCESIÓN No:	503 DE 1994	VALOR INICIAL (incluido IVA): \$	9.313.673.778
CONCESIONARIO	CONSORCIO CONSULTORES DEL DESARROLLO S.A. Y EDGARDO NAVARRO VIVES	VALOR ACTA (incluido IVA): \$	143.363.494
PATRIMONIO AUTONOMO	FIDEICOMISO CONCESION VIAL CARTAGENA - BARRANQUILLA		
Según el CAPÍTULO I SECCIÓN 1.03. Valor del Contrato y Forma de Pago del Contrato de Interventoría No. SEA - 070 de 2012 y teniendo en cuenta el periodo del acta, tenemos que:			
$Cuota_{(n,m)} = Cuota_{(Dic/2011)} \times \frac{IPC_{n,m}}{IPC_{(Dic/2011)}}$		Donde:	
		<p>Cuota_(n,m) Valor del pago en el mes "n" a ser realizado al Interventor en el respectivo año calendario "m".</p> <p>Cuota_(Dic/2011) Valor del pago mensual incluido IVA a ser realizado al Interventor, expresado en pesos constantes de Diciembre de 2011.</p> <p>IPC_{n,m} IPC del "n" de pago de cada respectivo año calendario "m". PUBLICADO POR EL DANE DE LA TABLA INDICES - SERIE DE EMPALME</p> <p>IPC_(Dic/2011) Valor del pago en el mes julio a ser realizado al Interventor, en el respectivo año calendario 2012.</p>	
Por lo tanto:			
Cuota (Dic/2011)=	\$ 129.356.580		
IPC (Mar/2015)=	120,98		
IPC (Dic/2011)=	109,16		
Cuota (Mar/2015)=	\$ 143.363.494		
VALOR MENSUAL EN LETRAS:	CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MTE		
Firma			
Nombre	EDGAR SANTIAGO ALBA PARRA		
Representante Legal Interventoría	CONSORCIO INSEVAL		
Matrícula No.:	17.791 CND		
NOTA:	1. Los valores presentados son ajustados al peso.		

Elaboró: MCHI Revisó: FGU Aprobó: ESAP

Bogotá.D.C., 10 de abril de 2015
CISV-AD-15-029



Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
At: Doctor Andrés Figueredo Serpa.
Vicepresidente de Gestión Contractual
Av. Calle 26 N° 59 – 51 edificio Argos – torre 3 - piso 6.
Teléfono: 3791720
Ciudad

INSEVIAL
Bogotá, Colombia
Cra 50 N° 102A - 87
PBX: 6216088
bogota@insevia.com.co

Referencia: Contrato de Interventoría No. SEA-070 DE 2012. Interventoría integral para la concesión Vial Cartagena – Barranquilla – Vía al Mar Consorcio "Vía al Mar"

Asunto: Entrega del acta mensual de pago de servicios de Interventoría N° 33 y factura N° 034.

Apreciados señores:

Se remite para aprobación de pago acta mensual de servicios de Interventoría N° 33 y factura de venta N° 034, correspondiente al periodo comprendido entre el nueve (9) de marzo de 2015 al ocho (8) de abril de 2015, según lo acordado en el contrato de la referencia. Dado lo anterior se adjunta los siguientes documentos:

- Acta mensual de pago N° 33.
- Original y copia factura N° 034.
- Fotocopia resolución de facturación.
- Original certificación de parafiscales del Consorcio Insevia
- Rut del Consorcio Insevia.

De ustedes,

Cordialmente,

CONSORCIO INSEVIAL
NIT. 900.508.971 - 3


EDGAR SANTIAGO ALBA PARRA
Representante Legal

Anexo: Lo enunciado en seis (6) folios.

C.C.:

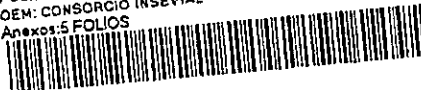
Consecutivo

Proyectó: FGU

Elaboró: MCH

Revisó: FGU

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2015-409-020284-2
Fecha: 10/04/2015 16:37:03->300
OEM: CONSORCIO INSEVIAL
Anexos: 5 FOLIOS



Bogotá D.C., 09 de marzo de 2015
CISV-AD-15-025



Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

At: Doctor Andrés Figueredo Serpa.
Vicepresidente de Gestión Contractual
Av. Calle 26 N° 59 – 51 edificio Argos – torre 3 - piso 6.
Teléfono: 3791720
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. SEA-070 DE 2012. Interventoría integral para la concesión Vial Cartagena – Barranquilla – Vía al Mar Consorcio "Vía al Mar"

Asunto: Entrega del acta mensual de pago de servicios de Interventoría N° 32 y factura N° 033.

Apreciados señores:

Se remite para aprobación de pago acta mensual de servicios de Interventoría N° 32 y factura de venta N° 033, correspondiente al periodo comprendido entre el nueve (9) de febrero de 2015 al ocho (8) de marzo de 2015, según lo acordado en el contrato de la referencia. Dado lo anterior se adjunta los siguientes documentos:

- Acta mensual de pago N° 32.
- Original y copia factura N° 033.
- Fotocopia resolución de facturación.
- Original certificación de parafiscales del Consorcio Insevial
- Rut del Consorcio Insevial.

De ustedes,

Cordialmente,

CONSORCIO INSEVIAL
NIT. 900.508.971 - 3



EDGAR SANTIAGO ALBA PARRA
Representante Legal

Anexo: Lo enunciado en seis (6) folios **5**

C.C.:

- Consecutivo

Proyectó: FGU
Elaboró: MCH
Revisó: FGU

CONSORCIO INSEVIAL

FACTURA DE VENTA No. 033

P.A. FIDEICOMISO CONCESION VIAL
 CARTAGENA - BARRANQUILLA
 NIT.830.054.539-0

Fecha de Emisión: 09 de marzo de 2015
 Fecha de Vencimiento: 08 de abril de 2015

Resolución DIAN
 N° 320001171478 del 2014/08/06
 FACTURACION AUTORIZADA
 DEL 26 AL 100

DEBE A:
CONSORCIO INSEVIAL
 NIT.: 900.508.971 - 3
 IVA REGIMEN COMUN

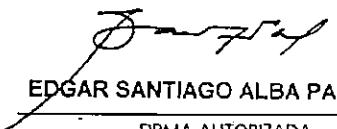
CONCEPTO	VALOR
SERVICIOS DE INTERVENTORIA efectuados durante el periodo comprendido entre el nueve (9) de febrero de 2015 al ocho (8) de marzo de 2015, según lo pactado en el CAPÍTULO I SECCIÓN 1.03. Valor del Contrato y Forma de Pago del Contrato de Interventoría N° SEA - 070 de 2012.	
9 DE FEBRERO DE 2015 A 8 DE MARZO DE 2015	
Cuota (Dic/2011) sin IVA	\$ 111.514.293
IPC (Feb/2015)	120,28
IPC (Dic/2011)	109,16
Cuota (Feb/2015) sin IVA	122.874.122
MAS I.V.A 16%	19.659.860
VALOR TOTAL DE LA CUENTA	142.533.982 \$

SUBTOTAL	\$ 122.874.122
	\$
IVA	\$ 19.659.860
TOTAL	\$ 142.533.982

SON: **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/TE (\$ 142.533.982,00)**

OBSERVACIONES: FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No.04281158118 DE BANCOLOMBIA CONFORMACION DEL CONSORCIO INSEVIAL CON NIT 900.508.971-3, 1.INTERSA S.A.:33.33% NIT 860.450.644-3 2.SESAC S.A.: 33.33% NIT 800.064.761-3 3.LA VIALIDAD S.A. 33.33% NIT 860.003.342-8

Elaborado por: CRISTINA HERRERA	Revisado por: FERNANDO GRILLO URIBE	Contabilizado por: ADRIANA TRIANA
---	---	---

ATENTAMENTE:  EDGAR SANTIAGO ALBA PARRA FIRMA AUTORIZADA	RECIBIDO POR: _____ FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE - FECHA NIT. <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> No. _____
---	--

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

RESOLUCION DIAN No. 320000929173 DEL 2012/08/15
 FACTURACION AUTORIZADA DEL 001 AL 050

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 NO SOMOS AUTORRETENEDORES
 CODIGO IGA: 7421 TARIFA 6.9 x 1000

IMPRESO GRAFICAS LTDA. NIT.: 860.511.465-3 TEL.: 239 70 89

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2015
CISV-AD-15-022



Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
At: Doctor Andrés Figueredo Serpa.
Vicepresidente de Gestión Contractual
Av. Calle 26 N° 59 – 51 edificio Argos – torre 3 – piso 6.
Teléfono: 3791720
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría N° SEA-070 DE 2012. Interventoría integral para la concesión Vial Cartagena – Barranquilla – Vía al Mar Consorcio "Vía al Mar"

Asunto: Entrega del acta mensual de pago de servicios de Interventoría N° 31 y factura N° 032.

Apreciados señores:

Se remite para aprobación de pago acta mensual de servicios de Interventoría N° 31 y factura de venta N° 032, correspondiente al periodo comprendido entre el nueve (9) de enero de 2015 al ocho (8) de febrero de 2015, según lo acordado en el contrato de la referencia. Dado lo anterior se adjunta los siguientes documentos:

- Acta mensual de pago N° 31.
- Original y copia factura N° 032.
- Fotocopia resolución de facturación.
- Original certificación de parafiscales del Consorcio Insevia
- Rut del Consorcio Insevia.

De ustedes,

Cordialmente,

CONSORCIO INSEVIAL
NIT. 900.508.971 - 3



EDGAR SANTIAGO ALBA PARRA
Representante Legal

Anexo: Lo enunciado en seis (6) folios. *4 Folios*

C.C.:

- Consecutivo

Proyectó: FGU
Elaboró: MCH
Revisó: FGU *HC*

CONSORCIO INSEVIAL

FACTURA DE VENTA No. 032

P.A. FIDEICOMISO CONCESION VIAL
CARTAGENA - BARRANQUILLA
NIT.830.054.539-0


Fecha de Emisión: 09 de febrero de 2015

Fecha de Vencimiento: 08 de marzo de 2015

DEBE A:

Resolución DIAN
N° 320001171478 del 2014/08/08
FACTURACION AUTORIZADA
DEL 26 AL 100

CONSORCIO INSEVIAL
NIT. 900.508.971 - 3
IVA REGIMEN COMUN

CONCEPTO		VALOR
SERVICIOS DE INTERVENTORÍA efectuados durante el periodo comprendido entre el nueve (9) de enero de 2015 al ocho (8) de febrero de 2015, según lo pactado en el CAPÍTULO I SECCIÓN 1.03. Valor del Contrato y Forma de Pago del Contrato de Interventoría N° SEA - 070 de 2012. 9 DE ENERO DE 2015 A 8 DE FEBRERO DE 2015		
Cuota (Dic/2011) sin IVA	\$ 111.514.293	
IPC (Ene/2015)	118,91	
IPC (Dic/2011)	109,16	
Cuota (Ene/2015) sin IVA	121.474.575	
MAS I.V.A 16%	19.435.932	
VALOR TOTAL DE LA CUENTA	140.910.507 \$	140.910.507
SUBTOTAL		\$ 121.474.575
		\$
IVA		\$ 19.435.932
TOTAL		\$ 140.910.507
SON: CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/TE (\$ 140.910.507,00)		
OBSERVACIONES FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No.04281158118 DE BANCOLOMBIA CONFORMACION DEL CONSORCIO INSEVIAL CON NIT 900.508.971-3. 1.INTERSA S.A.:33.33% NIT 860.450.644-3 2.SESAC S.A.: 33.33% NIT 800.064.781-3 3.LA VIALIDAD S.A 33.33% NIT 860.003.342-8		
Elaborado por CRISTINA HERRERA	Revisado por FERNANDO GRILLO URIBE	Contabilizada por ADRIANA TRIANA
ATENTAMENTE  EDGAR SANTIAGO ALBA PARRA FIRMA AUTORIZADA	RECIBIDO POR: _____ FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE - FECHA NIT <input type="checkbox"/> C.C <input type="checkbox"/> No _____	
ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO		
RESOLUCION DIAN No. 320000929173 DEL 2012/08/15 FACTURACION AUTORIZADA DEL 001 AL 050		NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NO SOMOS AUTORRETENEDORES CODIGO ICA: 7421 TARIFA 6:3 x 1000

IMPRESOR: DUPLIGRAFICAS LTDA. NIT.: 860.511.469-5 TEL.: 279 70 89

8. ANEXO 6. COMPROMISO DE VINCULACIÓN DEL PERSONAL OBLIGATORIO.

ANEXO 6
COMPROMISO DE VINCULACIÓN DE PERSONAL OBLIGATORIO

Bogotá, junio 10 de 2015

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4.Piso 2

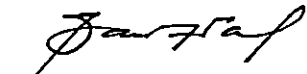
Bogotá D.C.

Por medio de este documento, el suscrito, actuando en mi condición de representante legal del CONSORCIO GESAC, manifiesto la voluntad y compromiso irrevocable del Proponente CONSORCIO GESAC que represento de vincular al "personal obligatorio" necesario para el desarrollo del Contrato de Consultoría en las condiciones y calidades descritas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, en el evento en que el Proponente CONSORCIO GESAC resulte Adjudicatario del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-010-2015 por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA con el objeto de contratar la "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PUBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS Nos. VJ-VE-IP-LP-016-2013, VJ-VE-APP-IPB-003-2014, VJ-VE-IP-LP-015-2013, VJ-VEIP-LP-017-2013, VJ-VE-IP-LP-018-2013, VJ-VE-IP-LP-022-2013 y VJ-VE-IP-LP-014-2013". MÓDULOS: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Asimismo, acepto y reconozco que en caso de que el "personal obligatorio" no fuere acreditado dentro del término indicado en el pliego de condiciones, se entenderá como un incumplimiento en los términos del Contrato de Consultoría.

Atentamente,

CONSORCIO GESAC



Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente
Edgar Santiago Alba Parra

**9. ANEXO 7. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES
PARAFISCALES.**

SESAC S.A.

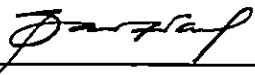
ANEXO 7
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES

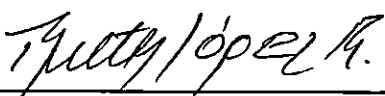
**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal Edgar Santiago Alba Parra y la Revisora Fiscal suplente Ruth López Rivera de la sociedad SESAC S.A., identificada con NIT No. 800.064.761-3, se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dado en Bogotá a los cuatro (4) días del mes de junio de 2015.

Firma 
Nombre: Edgar Santiago Alba Parra
Calidad en que Actúa: Representante Legal

Firma 
Revisor Fiscal
Nombre Ruth López Rivera
TP No. 34429-T

**GESTIÓN INTEGRAL DEL
SUELO S.L.**

ANEXO 7

MODELO CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE

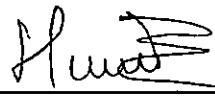
LA LEY 789 DE 2002

(PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal HECTOR RAMIRO MEDELLIN BOHORQUEZ de la sociedad GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L. COLOMBIA, identificada con NIT No.900.436.515-8, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de junio de 2015.

Firma



HECTOR RAMIRO MEDELLIN BOHORQUEZ

Revisor Fiscal GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L. COLOMBIA

TP No. 47.381 - T

10. GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1510 DE 2013

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal ANTIGUO COUNTRY			Cod. Sucursal 21	No. Póliza 21-44-101198419	Anexo 0		
Fecha Expedición		Vigencia Desde			A las	Vigencia Hasta		A las	Tipo de Movimiento	
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	Horas
02	06	2015	05	06	2015	00:00	30	10	2015	00:00
EMISION ORIGINAL										

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CONSORCIO GESAC	Identificación : 87.943-0
Dirección : KR 50 NRO. 102 A - 87	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	Teléfono : 6216088

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Identificación : 830.125.996-9
Dirección : CL 26 NRO. 59 - 51 ED T 4 PI 2	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	Teléfono : 3240800

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010A- REDIS 24-03-14, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

LA SERIEDAD ED LA OFERTA PARA EL PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-010-2015 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PUBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS Nos. VJ-VE-IP-LP-016-2013.
MODULO 1 (PUERTA DE HIERRO PALMAR DE VARELA Y CARRETO CRUZ DEL VISO) \$ 22.419.816.863

AMPAROS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
RIESGO: INTERVENTORIA			
SERIEDAD DE LA OFERTA	05/06/2015	30/10/2015	\$2,241,981,686.30

**Garantía Única de Cumplimiento
Decreto 1510 de 2013**

OBSERVACIONES

Participantes Consorcio - Union Temporal :
NOMBRE
SESAC S.A.
GESTION INTEGRAL DEL SUELO S.L COLOMBIA

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
800064761-3	49.00
900436515-8	51.00

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ ***1,569,387.00	\$ *****7,000.00	\$ *****252,221.00	\$ *****1,828,609.00	\$ *****2,241,981,686.30	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BARUC ASESORES DE SEGUROS LTDA	93099	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Calle 83 No 19-10 - Telefono: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

Mmsm



(415) 7709998021167 (6020) 11005114028081 (3900) 000001828609 (96) 20160604

REFERENCIA PAGO:
1100511402808-1

21-44-101198419

FIRMA AUTORIZADA Manual de Gerencia de Finanzas

FIRMA TOMADOR

219

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

ALBERTORESTRE



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1510 DE 2013

Lugar de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal ANTIGUO COUNTRY			Cod. Sucursal 21		No. Póliza 21-44-101198414		Anexo 0	
Fecha Expedición		Vigencia Desde			A las		Vigencia Hasta		A las		Tipo de Movimiento
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	Horas	EMISION ORIGINAL
02	06	2015	05	06	2015	00:00	30	10	2015	00:00	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CONSORCIO GESAC			Identificación : 87.943-0		
Dirección : KR 50 NRO. 102 A - 87			Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		Teléfono : 6216088

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA			Identificación : 830.125.996-9		
Dirección : CL 26 NRO. 59 - 51 ED T 4 PI 2			Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		Teléfono : 3240800

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010A- REDIS 24-03-14, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-010-2015 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PUBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS Nos. VJ-VE-APP-IPB- 003-2014. MODULO 2 (TRANSVERSAL DEL SISGA) § 18.122.060.560

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	05/06/2015	30/10/2015	\$1,812,206,056.00

Garantía de cumplimiento de...

OBSERVACIONES

Participantes Consorcio - Union Temporal :
NOMBRE
SESAC S.A.
GESTION INTEGRAL DEL SUELO S.L COLOMBIA

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
800064761-3	49.00
900436515-8	51.00

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ ****1,268,544.00	\$ *****7,000.00	\$ *****204,087.00	\$ *****1,479,631.00	\$ ****1,812,206,056.00	/ /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BARUC ASESORES DE SEGUROS LTDA	93099	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Calle 83 No 19-10 - Telefono: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

Mmsm



REFERENCIA PAGO: 1100511402803-5

(415) 7709996021167 (8020) 11005114028035 (3900) 000001479631 (96) 20160604

21-44-101198414

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

220

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Telefono: 2186977

ALBERTO RESTREPO



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1510 DE 2013

Lugar de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal ANTIGUO COUNTRY			Cod. Sucursal 21		No. Póliza 21-44-101198415		Anexo 0	
Fecha Expedición Día Mes Año 02 06 2015			Vigencia Desde Día Mes Año 05 06 2015			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 30 10 2015		A las Horas 00:00	
Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CONSORCIO GESAC								Identificación : 87.943-0			
Dirección : KR 50 NRO. 102 A - 87						Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			Teléfono : 6216088		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA								Identificación : 830.125.996-9			
Dirección : CL 26 NRO. 59 - 51 ED T 4 PI 2						Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			Teléfono : 3240800		

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010A- REDIS 24-03-14, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-010-2015 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PUBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS Nos. VJ-VE-IP-LP-015-2013. MODULO 3 (VILLAVICENCIO YOPAL) \$ 30.178.283.920.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	05/06/2015	30/10/2015	\$3,017,828,392.00

*Garantía Única - Cumplimiento de
Decreto 1510 de 2013*

OBSERVACIONES

Participantes Consorcio - Union Temporal :		
NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
SESAC S.A.	800064761-3	49.00
GESTION INTEGRAL DEL SUELO S.L COLOMBIA	900436515-8	51.00

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ ***2,112,479.00	\$ *****7,000.00	\$ *****339,116.00	\$ *****2,458,596.00	\$ ****3,017,828,392.00	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BARUC ASESORES DE SEGUROS LTDA	93099	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Calle 83 No 19-10 - Telefono: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

Mmsm



REFERENCIA PAGO:
1100511402804-2

(415) 7709998021167 (8020) 11005114028042 (3900) 000002458596 (96) 20160604

Alberto Restrepo 221

FIRMA ASESORES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FIRMA TOMADOR



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1510 DE 2013

Lugar de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal ANTIGUO COUNTRY			Cod. Sucursal 21		Nº. Póliza 21-44-101198416		Anexo 0	
Fecha Expedición Día Mes Año 02 06 2015			Vigencia Desde Día Mes Año 05 06 2015			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 30 10 2015		A las Horas 00:00	
Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CONSORCIO GESAC								Identificación : 87.943-0			
Dirección : KR 50 NRO. 102 A - 87						Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			Teléfono : 6216088		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA								Identificación : 830.125.996-9			
Dirección : CL 26 NRO. 59 - 51 ED T 4 PI 2						Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			Teléfono : 3240800		

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010A- REDIS 24-03-14, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-010-2015 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PUBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS Nos. VJ-VE-IP-LP-017-2013.
MODULO 4 (SANTA ANA-MOCCA-NEIVA) \$ 34.793.646.529

AMPAROS

RIESGO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
INTERVENTORIA	SERIEDAD DE LA OFERTA	05/06/2015	30/10/2015	\$3,479,364,652.90

Garantía Única de Cumplimiento
Decreto 1510 de 2013

OBSERVACIONES

Participantes Consorcio - Union Temporal :		
NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
SESAC S.A.	800064761-3	49.00
GESTION INTEGRAL DEL SUELO S.L COLOMBIA	900436515-8	51.00

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ ****2,435,555.00	\$ *****7,000.00	\$ *****390,808.00	\$ *****2,833,364.00	\$ ****3,479,364,652.90	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION DEL SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BARUC ASESORES DE SEGUROS LTDA	93099	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Calle 83 No 19-10 - Telefono: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

Mmsm



REFERENCIA PAGO:
1100511402805-1

(415) 7709998021167 (8020) 11005114028051 (3900) 000002833364 (96) 20160604

Alberto Restrepo 222

21-44-101198416

FIRMA ASESOR DE SEGUROS

FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Telefono: 2186977

ALBERTO RESTREPO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1510 DE 2013

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal ANTIGUO COUNTRY			Cod. Sucursal 21		No. Póliza 21-44-101198433		Anexo 0	
Fecha Expedición Día Mes Año 03 06 2015			Vigencia Desde Día Mes Año 05 06 2015			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 30 10 2015		A las Horas 00:00	
Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CONSORCIO GESAC								Identificación : 87.943-0			
Dirección : KR 50 NRO. 102 A - 87						Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			Teléfono : 6216088		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA								Identificación : 830.125.996-9			
Dirección : CL 26 NRO. 59 - 51 ED T 4 PI 2						Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			Teléfono : 3240800		

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010A- REDIS 24-03-14, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-010-2015 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PUBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS Nos. VJWJ-VE-IP-LP-018-2013.
MODULO 5 (POPAYN SANTANDER DE QUILICHAO) \$31.550.076.801

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	05/06/2015	30/10/2015	\$3.155.007.680.10

OBSERVACIONES

Participantes Consorcio - Union Temporal :
NOMBRE IDENTIFICACION PARTICIPACION
SESAC S.A. 800064761-3 49.00
GESTION INTEGRAL DEL SUELO S.L COLOMBIA 900436515-8 51.00

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
\$ ****2,208,505.00	\$ *****7,000.00	\$ *****354,480.00	\$ *****2,569,986.00	\$ ****3,155,007,680.10	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION DE SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BARUC ASESORES DE SEGUROS LTDA	93099	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Calle 83 No 19-10 - Telefono: 6-917963 - BOGOTA, D.C.



(415) 7709998021167 (8020) 11005114029255 (3900) 000002569986 (96) 20160604

REFERENCIA
PAGO:
1100511402925-5

Mmsm?

Firma 223

21-44-101198433

FIRMA DEL TOMADOR

FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Telefono: 2186977

ALBERTO RESTREPO



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1510 DE 2013

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal ANTIGUO COUNTRY			Cod. Sucursal 21		No. Póliza 21-44-101198417		Anexo 0	
Fecha Expedición Día Mes Año 02 06 2015			Vigencia Desde Día Mes Año 05 06 2015			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 30 10 2015		A las Horas 00:00	
Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CONSORCIO GESAC								Identificación : 87.943-0			
Dirección : KR 50 NRO. 102 A - 87						Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			Teléfono : 6216088		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA								Identificación : 830.125.996-9			
Dirección : CL 26 NRO. 59 - 51 ED T 4 PI 2						Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			Teléfono : 3240800		

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010A- REDIS 24-03-14, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PLEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-010-2015 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PUBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS Nos. VJ-VE-IP-LP-022- 2013. MODULO 6 (CONCESION AUTOPISTA AL MAR 1) \$31.500.875.598.

AMPAROS

RIESGO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
INTERVENTORIA	SERIEDAD DE LA OFERTA	05/06/2015	30/10/2015	\$3.150.087.559.80

Garantía Única de Integridad - Decreto 1510 de 2013

OBSERVACIONES

Participantes Consorcio - Union Temporal :	NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
SESAC S.A.		800064761-3	49.00
GESTION INTEGRAL DEL SUELO S.L COLOMBIA		900436515-8	51.00

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
\$ ***2,205,061.00	\$ *****7,000.00	\$ *****353,929.00	\$ *****2,565,991.00	\$ ****3,150,087,559.80	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	N. DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	N. PART.	VALOR ASEGURADO
BARUC ASESORES DE SEGUROS LTDA	93099	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Calle 83 No 19-10 - Telefono: 6-917963 - BOGOTA, D.C.



REFERENCIA PAGO:
1100511402806-7

(415) 7709998021167 (8020) 11005114028067 (3900) 000002565991 (96) 20160604

Mmsm?

[Signature]

224

21-44-101198417

FIRMA ASESOR DE SEGUROS

FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

ALBERTO RESTREPO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1510 DE 2013

Lugar de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal ANTIGUO COUNTRY			Cod. Sucursal 21		No. Póliza 21-44-101198418		Anexo 0	
Fecha Expedición Día Mes Año 02 06 2015			Vigencia Desde Día Mes Año 05 06 2015			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 30 10 2015		A las Horas 00:00	
Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razón Social CONSORCIO GESAC								Identificación : 87.943-0			
Dirección : KR 50 NRO. 102 A - 87						Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			Teléfono : 6216088		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA								Identificación : 830.125.996-9			
Dirección : CL 26 NRO. 59 - 51 ED T 4 PI 2						Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			Teléfono : 3240800		

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010A- REDIS 24-03-14, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CH-010-2015 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PUBLICA QUE SE ORRIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS Nos. VJ-VE-IP-LP-014-2013.
MODULO 7 (RUMICHACA - PASTO) \$25536.207.427.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	05/06/2015	30/10/2015	\$2,553,620,742.70

OBSERVACIONES

Participantes Consorcio - Union Temporal :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
SESAC S.A.	800064761-3	49.00
GESTION INTEGRAL DEL SUELO S.L COLOMBIA	900436515-8	51.00

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
\$ ****1,787,534.00	\$ *****7,000.00	\$ *****287,125.00	\$ *****2,081,660.00	\$ ****2,553,620,742.70	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION DE ASESORES		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BARUC ASESORES DE SEGUROS LTDA	93099	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Calle 83 No 19-10 - Telefono: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

MmSm?



REFERENCIA PAGO:
1100511402807-4

(415) 7709998021167 (8020) 11005114028074 (3900) 000002081660 (96) 20160604

[Signature] 225

21-44-101198418

FIRMA DEL TOMADOR

FIRMA TOMADOR

ALBERTO RESTREPO

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

11. ANEXO 5. CERTIFICACIÓN DEL GARANTE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CERTIFICACIÓN DEL GARANTE

Bogotá, 03 de junio de 2015

Póliza No.21-44-101198419

Tipo o ramo de la póliza: Cumplimiento Estatal (Seriedad Oferta)

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)

Ciudad

Apreciados Señores:

JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ, obrando en mi condición de Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera que se adjunta, de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** dentro del marco del Concurso de Meritos Abierto No. VJ-VGC-CM-010-2015; bajo la gravedad del juramento, me permito certificar las condiciones de colocación para el Seguro de Cumplimiento Estatal decreto 1510 de 2013 Póliza No. 21-44-101198419.

RETENCIÓN, COASEGURO Y/REASEGURO	PARTICIPACIÓN
Porcentaje de respaldo de Reaseguro facultativo	0%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	100%
Coaseguro	0%

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento, que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la Legislación Colombiana vigente.

Nombre o razón social	País de origen	% de Respaldo	Calificación	Entidad Calificadora
Navigators Insurance Company	U.S.A.	12,50%	A	A. M. Best
Catlin Re Switzerland	SUIZA	5,00%	A	Stándar & Poor s
Irb Brasil Reaseguros S.A.	BRASIL	5,00%	A-	A. M. Best

Proyectó: Claudia Torres

Página: 1

227



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

Markel Europe Public limited Company (antes alterra europe public limited company)	IRLANDA	25,00%	A	Stándar & Poor s
Everest Reinsurance Company	U.S.A.	10,00%	A+	A. M. Best
Transatlantic Reinsurance Company	USA	5,00%	A	A. M. Best
Nationale Borg Reinsurance N.V	CURAZAO	5,00%	A-	Stándar & Poor s
Reaseguradora Patria S.A.	MÉXICO	2,50%	A-	A. M. Best
Odyssey America Reinsurance Corporation antes (Tig Reinsurance)	ESTADOS UNIDOS	2,50%	A-	Stándar & Poor s
Endurance Specialty Insurance Limited	BERMUDA	10,00%	A	A. M. Best
R+Versicherung AG Ruckversicherung-Reinsurance	ALEMANIA	7,50%	AA-	Standard & Poor's
Arch Reinsurance Europe Underwriting Limited	IRLANDA	5,00%	A+	Standard & Poor's
Novae Syndicates Limited	INGLATERRA	5,00%	A+	Standard & Poor's

Por último declaro que si durante el Período de vigencia de la póliza No. 21-44-101198419 la Compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es) deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del (los) reasegurador (es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el REACOEX.

Atentamente,

JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ.
C.C. No. 17.093.529 de Bogotá

Proyectó: Claudia Torres

Página: 2

228

OFICINA PRINCIPAL: Carrera 11 No 90-20 BOGOTÁ D.C Conmutador 307 82 88 Fax Server 651 12 40

ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000 12 30 10

www.segurosdelestado.com



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CERTIFICACIÓN DEL GARANTE

Bogotá, 03 de junio de 2015

Póliza No.21-44-101198414

Tipo o ramo de la póliza: Cumplimiento Estatal (Seriedad Oferta)

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)

Ciudad

Apreciados Señores:

JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ, obrando en mi condición de Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera que se adjunta, de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** dentro del marco del Concurso de Meritos Abierto No. VJ-VGC-CM-010-2015; bajo la gravedad del juramento, me permito certificar las condiciones de colocación para el Seguro de Cumplimiento Estatal decreto 1510 de 2013 Póliza No. 21-44-101198414.

RETENCIÓN, COASEGURO Y/REASEGURO	PARTICIPACIÓN
Porcentaje de respaldo de Reaseguro facultativo	0%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	100%
Coaseguro	0%

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento, que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la Legislación Colombiana vigente.

Nombre o razón social	País de origen	% de Respaldo	Calificación	Entidad Calificadora
Navigators Insurance Company	U.S.A.	12,50%	A	A. M. Best
Catlin Re Switzerland	SUIZA	5,00%	A	Stándar & Poor's
Irb Brasil Reaseguros S.A.	BRASIL	5,00%	A-	A. M. Best

Proyectó: Claudia Torres

Página: 1

229

OFICINA PRINCIPAL: Carrera 11 No 90-20 BOGOTÁ D.C. Conmutador 307 82 88 Fax Server 651 12 40

ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000 12 30 10

www.segurosdelestado.com



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

Markel Europe Public limited Company (antes alterra europe public limited company)	IRLANDA	25,00%	A	Stándar & Poor s
Everest Reinsurance Company	U.S.A.	10,00%	A+	A. M. Best
Transatlantic Reinsurance Company	USA	5,00%	A	A. M. Best
Nationale Borg Reinsurance N.V	CURAZAO	5,00%	A-	Stándar & Poor s
Reaseguradora Patria S.A.	MÉXICO	2,50%	A-	A. M. Best
Odyssey America Reinsurance Corporation (antes Reinsurance) (Tig)	ESTADOS UNIDOS	2,50%	A-	Stándar & Poor s
Endurance Specialty Insurance Limited	BERMUDA	10,00%	A	A. M. Best
R+Versicherung AG Ruckversicherung-Reinsurance	ALEMANIA	7,50%	AA-	Standard & Poor's
Arch Reinsurance Europe Underwriting Limited	IRLANDA	5,00%	A+	Standard & Poor's
Novae Syndicates Limited	INGLATERRA	5,00%	A+	Standard & Poor's

Por último declaro que si durante el Período de vigencia de la póliza No. 21-44-101198414 la Compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es) deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del (los) reasegurador (es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el REACOEX.

Atentamente,

JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ.
C.C. No. 17.093.529 de Bogotá

Proyectó: Claudia Torres

Página: 2

230



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CERTIFICACIÓN DEL GARANTE

Bogotá, 03 de junio de 2015
Póliza No.21-44-101198415
Tipo o ramo de la póliza: **Cumplimiento Estatal (Seriedad Oferta)**

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)
Ciudad

Apreciados Señores:

JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ, obrando en mi condición de Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera que se adjunta, de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** dentro del marco del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-010-2015; bajo la gravedad del juramento, me permito certificar las condiciones de colocación para el Seguro de Cumplimiento Estatal decreto 1510 de 2013 Póliza No. 21-44-101198415.

RETENCION,COASEGURO Y/REASEGURO	PARTICIPACIÓN
Porcentaje de respaldo de Reaseguro facultativo	0%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	100%
Coaseguro	0%

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento, que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la Legislación Colombiana vigente.

Nombre o razón social	País de origen	% de Respaldo	Calificación	Entidad Calificadora
Navigators Insurance Company	U.S.A.	12,50%	A	A. M. Best
Catlin Re Switzerland.	SUIZA	5,00%	A	Stándar& Poor s
ib Brasil Reaseguros S.A.	BRASIL	5,00%	A-	A. M. Best

Proyectó: Claudia Torres

Página: 1

231




**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

Markel Europe Public limited Company (antes alterra europe public limited company)	IRLANDA	25,00%	A	Stándar & Poor s
Everest Reinsurance Company	U.S.A.	10,00%	A+	A. M. Best
Transatlantic Reinsurance Company	USA	5,00%	A	A. M. Best
Nationale Borg Reinsurance N.V	CURAZAO	5,00%	A-	Stándar & Poor s
Reaseguradora Patria S.A.	MÉXICO	2,50%	A-	A. M. Best
Odyssey America Reinsurance Corporation antes (Tig Reinsurance)	ESTADOS UNIDOS	2,50%	A-	Stándar & Poor s
Endurance Specialty Insurance Limited	BERMUDA	10,00%	A	A. M. Best
R+Versicherung AG Ruckversicherung-Reinsurance	ALEMANIA	7,50%	AA-	Standard & Poor's
Arch Reinsurance Europe Underwriting Limited	IRLANDA	5,00%	A+	Standard & Poor's
Novae Syndicates Limited	INGLATERRA	5,00%	A+	Standard & Poor's

Por último declaro que si durante el Período de vigencia de la póliza No. 21-44-101198415 la Compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es) deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del (los) reasegurador (es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el REACOEX.

Atentamente,


JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ.
C.C. No. 17.093.529 de Bogotá

Proyectó: Claudia Torres

Página: 2

232

OFICINA PRINCIPAL: Carrera 11 No 90-20 BOGOTÁ D.C Conmutador 307 82 88 Fax Server 651 12 40

ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000 12 30 10

www.segurosdelestado.com



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CERTIFICACIÓN DEL GARANTE

Bogotá, 03 de junio de 2015
Póliza No.21-44-101198416
Tipo o ramo de la póliza: Cumplimiento Estatal (Seriedad Oferta)

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)
Ciudad

Apreciados Señores:

JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ, obrando en mi condición de Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera que se adjunta, de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** dentro del marco del Concurso de Meritos Abierto No. VJ-VGC-CM-010-2015; bajo la gravedad del juramento, me permito certificar las condiciones de colocación para el Seguro de Cumplimiento Estatal decreto 1510 de 2013 Póliza No. 21-44-101198416

RETENCIÓN, COASEGURO Y/REASEGURO	PARTICIPACIÓN
Porcentaje de respaldo de Reaseguro facultativo	0%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	100%
Coaseguro	0%

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento, que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la Legislación Colombiana vigente.

Nombre o razón social	Pais de origen	% de Respaldo	Calificación	Entidad Calificadora
Navigators Insurance Company	U.S.A.	12,50%	A	A. M. Best
Catlin Re Switzerland	SUIZA	5,00%	A	Stándar& Poor s
Irb Brasil Reaseguros S.A.	BRASIL	5,00%	A-	A. M. Best

Proyectó: Claudia Torres

Página: 1

233



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

Markel Europe Public limited Company (antes alterra europe public limited company)	IRLANDA	25,00%	A	Stándar & Poor s
Everest Reinsurance Company	U.S.A.	10,00%	A+	A. M. Best
Transatlantic Reinsurance Company	USA	5,00%	A	A. M. Best
Nationale Borg Reinsurance N.V	CURAZAO	5,00%	A-	Stándar & Poor s
Reaseguradora Patria S.A.	MÉXICO	2,50%	A-	A. M. Best
Odyssey America Reinsurance Corporation antes (Tig Reinsurance)	ESTADOS UNIDOS	2,50%	A-	Stándar & Poor s
Endurance Specialty Insurance Limited	BERMUDA	10,00%	A	A. M. Best
R+Versicherung AG Ruckversicherung-Reinsurance	ALEMANIA	7,50%	AA-	Standard & Poor's
Arch Reinsurance Europe Underwriting Limited	IRLANDA	5,00%	A+	Standard & Poor's
Novae Syndicates Limited	INGLATERRA	5,00%	A+	Standard & Poor's

Por último declaro que si durante el Período de vigencia de la póliza No. 21-44-101198416 la Compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es) deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del (los) reasegurador (es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el REACOEX.

Atentamente,

647
JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ.
C.C. No. 17.093.529 de Bogotá

Proyectó: Claudia Torres

Página: 2

234



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CERTIFICACIÓN DEL GARANTE

Bogotá, 03 de junio de 2015

Póliza No.21-44-101198433

Tipo o ramo de la póliza: **Cumplimiento Estatal (Seriedad Oferta)**

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)

Ciudad

Apreciados Señores:

JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ, obrando en mi condición de Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera que se adjunta, de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** dentro del marco del Concurso de Meritos Abierto No. VJ-VGC-CM-010-2015; bajo la gravedad del juramento, me permito certificar las condiciones de colocación para el Seguro de Cumplimiento Estatal decreto 1510 de 2013 Póliza No. 21-44-101198433

RETENCIÓN, COASEGURO Y/REASEGURO	PARTICIPACIÓN
Porcentaje de respaldo de Reaseguro facultativo	0%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	100%
Coaseguro	0%

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento, que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la Legislación Colombiana vigente.

Nombre o razón social	País de origen	% de Respaldo	Calificación	Entidad Calificadora
Navigators Insurance Company	U.S.A.	12,50%	A	A. M. Best
Catlin Re Switzerland	SUIZA	5,00%	A	Stándar & Poor s
Irb Brasil Reaseguros S.A.	BRASIL	5,00%	A-	A. M. Best

Proyectó: Claudia Torres

Página: 1

235

OFICINA PRINCIPAL: Carrera 11 No 90-20 BOGOTÁ D.C Conmutador 307 82 88 Fax Server 651 12 40

ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000 12 30 10

www.segurosdelestado.com



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

Markel Europe Public limited Company (antes alterra europe public limited company)	IRLANDA	25,00%	A	Stándar & Poor s
Everest Reinsurance Company	U.S.A.	10,00%	A+	A. M. Best
Transatlantic Reinsurance Company	USA	5,00%	A	A. M. Best
Nationale Borg Reinsurance N.V	CURAZAO	5,00%	A-	Stándar & Poor s
Reaseguradora Patria S.A.	MÉXICO	2,50%	A-	A. M. Best
Odyssey America Reinsurance Corporation (antes Tig Reinsurance)	ESTADOS UNIDOS	2,50%	A-	Stándar & Poor s
Endurance Specialty Insurance Limited	BERMUDA	10,00%	A	A. M. Best
R+Versicherung AG Ruckversicherung-Reinsurance	ALEMANIA	7,50%	AA-	Standard & Poor's
Arch Reinsurance Europe Underwriting Limited	IRLANDA	5,00%	A+	Standard & Poor's
Novae Syndicates Limited	INGLATERRA	5,00%	A+	Standard & Poor's

Por último declaro que si durante el Período de vigencia de la póliza No. 21-44-101198433 la Compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es) deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del (los) reasegurador (es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el REACOEX.

Atentamente,

JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ.
C.C. No. 17.093.529 de Bogotá

Proyectó: Claudia Torres

Página: 2

236



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CERTIFICACIÓN DEL GARANTE

Bogotá, 03 de junio de 2015

Póliza No.21-44-101198417

Tipo o ramo de la póliza: **Cumplimiento Estatal (Seriedad Oferta)**

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)

Ciudad

Apreciados Señores:

JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ, obrando en mi condición de Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera que se adjunta, de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** dentro del marco del Concurso de Meritos Abierto No. VJ-VGC-CM-010-2015; bajo la gravedad del juramento, me permito certificar las condiciones de colocación para el Seguro de Cumplimiento Estatal decreto 1510 de 2013 Póliza No. 21-44-101198417.

RETENCIÓN, COASEGURO Y/REASEGURO	PARTICIPACIÓN
Porcentaje de respaldo de Reaseguro facultativo	0%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	100%
Coaseguro	0%

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento, que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la Legislación Colombiana vigente.

Nombre o razón social	País de origen	% de Respaldo	Calificación	Entidad Calificadora
Navigator Insurance Company	U.S.A.	12,50%	A	A. M. Best
Catlin Re Switzerland	SUIZA	5,00%	A	Stándar & Poor's
Irb Brasil Reaseguros S.A.	BRASIL	5,00%	A-	A. M. Best

Proyectó: Claudia Torres

Página: 1

237




**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

Markel Europe Public limited Company (antes alterra europe public limited company)	IRLANDA	25,00%	A	Stándar & Poor s
Everest Reinsurance Company	U.S.A.	10,00%	A+	A. M. Best
Transatlantic Reinsurance Company	USA	5,00%	A	A. M. Best
Nationale Borg Reinsurance N.V	CURAZAO	5,00%	A-	Stándar & Poor s
Reaseguradora Patria S.A.	MÉXICO	2,50%	A-	A. M. Best
Odyssey America Reinsurance Corporation (antes Tig Reinsurance)	ESTADOS UNIDOS	2,50%	A-	Stándar & Poor s
Endurance Specialty Insurance Limited	BERMUDA	10,00%	A	A. M. Best
R+Versicherung AG Ruckversicherung-Reinsurance	ALEMANIA	7,50%	AA-	Standard & Poor's
Arch Reinsurance Europe Underwriting Limited	IRLANDA	5,00%	A+	Standard & Poor's
Novae Syndicates Limited	INGLATERRA	5,00%	A+	Standard & Poor's

Por último declaro que si durante el Periodo de vigencia de la póliza No. 21-44-101198417 la Compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es) deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del (los) reasegurador (es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el REACOEX.

Atentamente,


JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ.
C.C. No. 17.093.529 de Bogotá

Proyectó: Claudia Torres

Página: 2

238



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CERTIFICACIÓN DEL GARANTE

Bogotá, 03 de junio de 2015

Póliza No.21-44-101198418

Tipo o ramo de la póliza: **Cumplimiento Estatal (Seriedad Oferta)**

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)

Ciudad

Apreciados Señores:

JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ, obrando en mi condición de Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera que se adjunta, de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** dentro del marco del Concurso de Meritos Abierto No. VJ-VGC-CM-010-2015; bajo la gravedad del juramento, me permito certificar las condiciones de colocación para el Seguro de Cumplimiento Estatal decreto 1510 de 2013 Póliza No. 21-44-101198418

RETENCIÓN, COASEGURO Y/REASEGURO	PARTICIPACIÓN
Porcentaje de respaldo de Reaseguro facultativo	0%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	100%
Coaseguro	0%

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento, que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la Legislación Colombiana vigente.

Nombre o razón social	País de origen	% de Respaldo	Calificación	Entidad Calificadora
Navigators Insurance Company	U.S.A.	12,50%	A	A. M. Best
Catlin Re Switzerland	SUIZA	5,00%	A	Stándar& Poor s
Irb Brasil Reaseguros S.A.	BRASIL	5,00%	A-	A. M. Best

Proyectó: Claudia Torres

Página: 1

239




**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

Markel Europe Public limited Company (antes alterra europe public limited company)	IRLANDA	25,00%	A	Stándar & Poor s
Everest Reinsurance Company	U.S.A.	10,00%	A+	A. M. Best
Transatlantic Reinsurance Company	USA	5,00%	A	A. M. Best
Nationale Borg Reinsurance N.V	CURAZAO	5,00%	A-	Stándar & Poor s
Reaseguradora Patria S.A.	MÉXICO	2,50%	A-	A. M. Best
Odyssey America Reinsurance Corporation antes (Tig Reinsurance)	ESTADOS UNIDOS	2,50%	A-	Stándar & Poor s
Endurance Specialty Insurance Limited	BERMUDA	10,00%	A	A. M. Best
R+Versicherung AG Ruckversicherung-Reinsurance	ALEMANIA	7,50%	AA-	Standard & Poor's
Arch Reinsurance Europe Underwriting Limited	IRLANDA	5,00%	A+	Standard & Poor's
Novae Syndicates Limited	INGLATERRA	5,00%	A+	Standard & Poor's

Por último declaro que si durante el Período de vigencia de la póliza No. 21-44-101198418 la Compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es) deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del (los) reasegurador (es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el REACOEX.

Atentamente,


JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ.
C.C. No. 17.093.529 de Bogotá

Proyectó: Claudia Torres

Página: 2

240

**12. FORMATO 4. ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL
DEL PERSONAL EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD**

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-010-2015. MÓDULOS 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7
FORMATO No. 4
Acreditación de Vinculación Laboral de personas en condiciones de Discapacidad

Nombre del miembro la Estructura Plural o del Proponente :

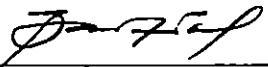
SESAC S.A.

Yo, Edgar Santiago Alba Parra, identificado bajo la cédula de ciudadanía número 19.081.364 expedida en Bogotá, en mi calidad de representante legal de SESAC S.A., declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento que el personal que se relaciona a continuación, se encuentra vinculado a mi empresa, así:

Razón Social de la Empresa cotratante	Nombre del Personal discapacitado vinculado a la Empresa	Fecha de Vinculación	Número de Empleados vinculado a la Empresa	Número de personal discapacitado vinculado	Porcentaje que representa el personal con discapacidad respecto del personal vinculado a la Empresa
SESAC S.A.	Edgar Santiago Alba Parra	01-jun-11	15	1	6,67%
SESAC S.A.	Luis Gonzalo Alba Parra	01-sep-10	15	1	6,67%
				Porcentaje Total	13,3%

Manifiesto que mantendré vinculado dicho personal por un lapso igual al termino de ejecución del contrato

De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones esta información debe presentarla el Representante Legal y el Revisor Físcal o Contador Público.


 Firma del Representante Legal del Proponente
 Cédula de Ciudadanía 19.081.364, expedida en Bogotá


 Firma del Revisor Fiscal del miembro de la Estructura Plural
 T.P. No. 34429-T



MINTRABAJO

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C.



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y
TRAMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C.**

A QUIEN INTERESE,

HACE CONSTAR:

Que realizada la visita de inspección por parte de Inspector de Trabajo adscrito a esta Dirección Territorial y/o verificado los documentos requeridos, el solicitante relacionado a continuación, evidencia lo siguiente

RADICADO	73399
NOMBRE - RAZON SOCIAL	SESAC SA
IDENTIFICACION	800064761

COMO MINIMO EL 10% DE LA NOMINA PRESENTADA A LA FECHA ES DE EMPLEADOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	CUMPLE
LOS EMPLEADOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD CUENTAN COMO MINIMO CON UN AÑO CONTINUO DE ANTIGUEDAD EN SUS CONTRATOS DE TRABAJO	CUMPLE
LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL DE ESTOS EMPLEADOS NO ES INFERIOR AL 25% Y SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS MEDIANTE DICTAMENES O CARNET DE ENTIDAD COMPETENTE	CUMPLE

ADVERTENCIAS:

1. Para ser beneficiario de la garantía señalada en la Ley 361 de 1997, en su artículo 24, los tres conceptos anteriores deben ser certificados como CUMPLE, si alguno de los conceptos esta relacionado como NO CUMPLE, no contará con las favorabilidades dadas por la Ley.
2. Recuerde en caso de ser beneficiado con preferencia en igualdad de condiciones en algún proceso de licitación, adjudicación o celebración de contratos, sean publicos o privados, el personal empleado verificado por los Inspectores de Trabajo de esta Dirección Territorial, deberan mantenerse como minimo por un lapso igual de la contratación favorecida.
3. La presente certificación se encuentra limitada a control posterior que puede realizar este Ministerio para verificar las condiciones inicialmente certificadas.

La vigencia del presente certificado es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, el día miércoles, 13 de mayo de 2015

ROMAN ERNESTO DIAZ JIMÉNEZ
GRUPO ATENCIÓN DE CIUDADANO Y TRÁMITES

Verificó y Elaboró: Inspector de Trabajo GATCyT

MIT

Verifique siempre la autenticidad del presente certificado, comuníquese al telefono relacionado en el pie de pagina, tenga la constancia a mano.

CODIGO DE VERIFICACION

Cra 7 No. 32 - 63 PBX: 4498900 Exi 3360 Fax. 3305050
www.mintrabajo.gov.co Bogotá D.C. - Colombia

612-2826735

ÍNDICE SOBRE 1A – OFERTA TÉCNICA

1.	FORMATO 6. EXPERIENCIA ESPECÍFICA	2
2.	CERTIFICADOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA	4
3.	ANEXO 8. DECLARACIÓN DE PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO COLOMBIANO	40

1. FORMATO 6. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENCIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS Nos. VJ-VE-IP-LP-016-2013, VJ-VE-APP-IPB-003-2014, VJ-VE-IP-LP-015-2013, VJ-VE-IP-LP-017-2013, VJ-VE-IP-LP-018-2013, VJ-VE-IP-LP-022-2013 y VJ-VE-IP-LP-014-2013. MÓDULOS 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7.

FORMATO 6
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (1)

Nombre del Proponente: CONSORCIO GESAC
Proponente Líder: Gestión Integral del Suelo S.L.

	Miembro del proponente que aporta el contrato	Objeto y/o Alcance del contrato	Valor del contrato	% de participación del miembro no Líder del proponente en la estructura plural anterior	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Pais en el que se celebró el contrato	Entidad Contratante	Folio de Referencia dentro de la Propuesta
1	SESAC S.A.	Interventoría técnica, predial, socio-ambiental y legal de la construcción de los tramos Capellanía - Zipaquirá, variante Portachuelo y otras obras pertenecientes al contrato de concesión No. 0664 de 1994 "desarrollo vial del norte de Bogotá"	\$ 2.538.434.857,00	100,0%	08-ago-06	07-may-10	Colombia	Instituto Nacional de Concesiones - INCO	5
2	SESAC S.A.	Interventoría para el mantenimiento de las carreteras Mediacanoa - Ansermanuevo - La Virginia, Miranda - Río Desbaratado - Pradera - Palmira	\$ 1.674.413.698,14	45,0%	30-dic-08	11-mar-12	Colombia	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	18
3	GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L.	Asistencia Técnica para la Supervisión de rehabilitación, mantenimiento, acondicionamiento y mejora de vías urbanas principales pavimentadas, incluyendo también las redes subterráneas de servicios domiciliarios (abastecimiento de aguas, alcantarillado, gas, energía eléctrica y telefonía).	\$ 2.861.146.839,55	100,0%	13-nov-02	21-nov-07	España	Ayuntamiento de Madrid	30
4	GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L.	Asistencia Técnica para la Supervisión, Control y Vigilancia de las obras de rehabilitación, mantenimiento y repavimentación de vías urbanas principales, todas ellas pavimentadas con pavimento asfáltico, incluidas sus redes subterráneas de servicios públicos domiciliarios (abastecimiento, alcantarillado, telefonía, gas y suministro eléctrico).	\$ 5.031.950.984,97	100,0%	30-sep-04	22-nov-06	España	Ayuntamiento de Madrid	37

Firma del Representante Legal del Proponente

Nombre Edgar Santiago Alba Parra

Identificación C.C. 19,081,364 de Bogotá


CONVERSIÓN A PESOS Y SMMLV DE LOS CONTRATOS

CONTRATO	EMPRESA	ACTIVIDAD	VALOR CON IVA (euros)	FECHA DE TERMINACIÓN	% PARTICIPACIÓN DE GIS	TIPO EURO/DÓLAR (TERMINACION)	TIPO DÓLAR/COP (TERMINACION)	COP	SMMLV
Asistencia Técnica para la Supervisión de rehabilitación, mantenimiento, acondicionamiento y mejora de vías urbanas principales pavimentadas, incluyendo también las redes subterráneas de servicios domiciliarios (abastecimiento de aguas, alcantarillado, gas, energía eléctrica y telefonía).	GIS	Carreteras	938.246,05	21-11-2007	100,00%	1,48300	2.056,28	2.861.146.839,55	6.597,064
Asistencia Técnica para la Supervisión, Control y Vigilancia de las obras de rehabilitación, mantenimiento y repavimentación de vías urbanas principales, todas ellas pavimentadas con pavimento asfáltico, incluidas sus redes subterráneas de servicios públicos domiciliarios (abastecimiento, alcantarillado, telefonía, gas y suministro eléctrico)	GIS	Carreteras	1.703.434,48	22-11-2006	100,00%	1,29410	2.282,67	5.031.950.984,97	12.333,213

**2. CERTIFICADOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA
ESPECÍFICA**

CONTRATO 037 DE 2006

**INTERVENTORIA TÉCNICA, PREDIAL, SOCIO-AMBIENTAL Y
LEGAL DE LA CONSTRUCCION DE LOS TRAMOS
CAPELLANIA - ZIPAQUIRA, VARIANTE PORTACHUELO Y
OTRAS OBRAS PERTENECIENTES AL CONTRATO DE
CONCESIÓN No. 0664 DE 1994 "DESARROLLO VIAL DEL
NORTE DE BOGOTÁ"**

	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES –INCO– SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha:
	CERTIFICACION CONTRATO	Hoja 1 de 12

LA SUSCRITA SUBGERENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL ENCARGADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO

Dando alcance a las Certificaciones expedidas el 16 de junio de 2010 y el 29 de junio, y, en virtud del Decreto 1800 del 26 de junio de 2003 se creó el INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO, como un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte que tiene por objeto "Planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación del capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario".

En ejercicio de las facultades legales conferidas Decreto 1800 de 26 de junio de 2003, y según Resolución No. 416 del 25 de septiembre de 2008,


CERTIFICA

1. Que la empresa SESAC S.A. Identificada con el Nit 800.064.761– 3, ejeculó para el Instituto Nacional de Concesiones – INCO, el siguiente contrato:

Contrato No:	0037 de 2006
Objeto:	Interventoría Técnica, Predial, Socio Ambiental y legal de la construcción de los Tramos Capellania-Zipacquirá, Variante Portachuelo y otras obras pertenecientes al Contrato de Concesión No 0664 de 1994 Desarrollo Vial del Norte de Bogotá".
Fecha de iniciación:	Agosto 8 de 2006.
Fecha de terminación:	Mayo 7 de 2010.

2. Que en desarrollo del contrato de interventoría la firma SESAC S.A., facturó la suma de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y 6**

Avenida El Dorado CAN – Edificio Ministerio de Transporte – PBX: 3240800 – <http://www.inco.gov.co>
Nit. 830125936-9

	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES –INCO– SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha:
	CERTIFICACION CONTRATO	Hoja 1 de 12

LA SUSCRITA SUBGERENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL ENCARGADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO

Dando alcance a las Certificaciones expedidas el 16 de junio de 2010 y el 29 de junio, y, en virtud del Decreto 1800 del 26 de junio de 2003 se creó el INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO, como un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte que tiene por objeto "Planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación del capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario".


En ejercicio de las facultades legales conferidas Decreto 1800 de 26 de junio de 2003, y según Resolución No. 416 del 25 de septiembre de 2008,

CERTIFICA

1. Que la empresa SESAC S.A. Identificada con el Nit 800.064.761– 3, ejeculó para el Instituto Nacional de Concesiones – INCO, el siguiente contrato:

Contrato No:	0037 de 2006
Objeto:	Interventoría Técnica, Predial, Socio Ambiental y legal de la construcción de los Tramos Capellanía-Zipaquirá, Variante Portachuelo y otras obras pertenecientes al Contrato de Concesión No 0664 de 1994 Desarrollo Vial del Norte de Bogotá".
Fecha de iniciación:	Agosto 8 de 2006.
Fecha de terminación:	Mayo 7 de 2010.

2. Que en desarrollo del contrato de interventoría la firma SESAC S.A., facturó la suma de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y 6

	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES –INCO– SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha:
	CERTIFICACION CONTRATO	Hoja 2 de 12


CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$2.538.434.857.00),
(incluido ajustes.)

3. Que en desarrollo del contrato de interventoría la firma SESAC S.A., realizó los monitoreos ambientales de calidad de agua, aire y ruido, para la línea base, el estado intermedio del avance de la construcción y el estado final.

4. Que en desarrollo del contrato de construcción la firma SESAC S.A. ejerció la interventoría técnica, predial, social, ambiental y legal, a la construcción de las siguientes obras ejecutadas por la Unión Temporal DEVINORTE, cuyas cantidades y costos ejecutados se relacionan a continuación:

a) Redes de Servicios

- Incluye redes eléctricas de media y baja tensión en el sector K 10+540 (Capellanía) al k19+540 (Portal de Zipaquira) y la Variante Portachuelo (K 17+100 al K20+050).
- Construcción de Cajas CS – 276
- Construcción de Cajas CS – 275
- Canalización y Subterranización de ductos telefónicos y eléctricos.
- Construcción de cárcamos
- Tendido de redes de media y baja tensión
- Instalación de postes
- Construcción de cámaras telefónicas
- Construcción de sumideros
- Construcción de red de agua potable en PVC RD 21 de 6" unión Z en un tramo de 1.8 kilómetros
- Construcción de red de agua potable en PVC RD 21 de 4" unión Z en un tramo de 2.0 kilómetro
- Colocación y transporte de subbase granular.
- Empradización.
- Demoliciones de estructuras.
- Construcción de gaviones
- Construcción de boxculvert
- Construcción de alcantarillas de 36"
- Construcción de zanjas de coronación en concreto
- Construcción de sumideros laterales.
- Construcción de pozos de inspección.

	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES –INCO– SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha:
CERTIFICACION CONTRATO		Hoja 3 de 12

b) Construcción de doble calzada nueva.

Construcción de doble calzada desde el sector K 15+200 (Tejidos Santana) al k17+100 (Inicio variante Portachuelo) y la variante portachuelo k17+100 (Inicio variante Portachuelo) al K 20+050 (T de Ubate).

Se construyó un total de 4,85 kilómetros de doble calzada de 10,80 metros de corona cada una.

- Colocación de mezcla asfáltica tipo base de espesor 14 centímetros en un área de 107.670 metros cuadrados
- Imprimación de subbase granular en un área de 107.670 metros cuadrados
- Colocación de mezcla asfáltica tipo rodadura de espesor 10 centímetros en un área de 104.760 metros cuadrados
- Suministro y colocación de señales verticales
- Colocación de líneas de demarcación continuas
- Colocación de líneas de demarcación discontinuas.

c) Construcción de calzada sencilla nueva.

Se construyó calzada sencilla de 10,80 metros de corona por el costado oriental en los sectores:

- K10+540 (Capellanía) al K13+540 (Mexichem)
- K17+100 (Inicio variante Portachuelo) al sector K 17+500 (Familia Carrizosa.)

Se construyó calzada sencilla de 10,80 metros de corona por el costado occidental en los sectores:

- K13+540 (Mexichem) al K15+200 (Tejidos Santana)
- K17+500 (Sector familia Carrizosa) al K 19+450 (Portal de Zipaquira)

El total de nueva calzada sencilla construida fue de: 7,01 kilómetros

Se colocaron 75.708 metros cuadrados de base asfáltica.


Se colocaron 77.811 metros cuadrados de rodadura asfáltica.

Se imprimó un área de 77.811 metros cuadrados

d) rehabilitación de calzada existente

Se rehabilitó la calzada occidental en los sectores:

- K10+540 (Capellanía) al K13+540 (Mexichem)
- K17+100 (Inicio variante Portachuelo) al K 17+500 (Sector Familia Carrizosa)

	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES –INCO– SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha:
	CERTIFICACION CONTRATO	

Se rehabilitó la calzada oriental en los sectores:

- K13+540 (Mexichem) al K15+200 (Tejidos Santana)
- K17+500 (Familia Carrizosa) al K 19+450 (Portal de Zipaquira)

El total de calzada sencilla rehabilitada con un ancho de corona de 10,80 metros fue de:
7,01 kilómetros

Se colocaron 75.708 metros cuadrados de rodadura asfáltica.

e) Costos de la obra básica

De acuerdo con el otrosí de cantidades de obra, el valor de la obra básica es de \$
63.709.493.357 a precios de 2010.

f) Construcción de cicloruta y espacio público

Construcción de cicloruta y espacio público en el sector K 10+540 (Capellanía) al
K19+540 (Portal de Zipaquira)

- Excavaciones varias sin clasificar
- Colocación de geotextil TR 4000
- Colocación de terraplén
- Colocación de subbase granular
- Imprimación de subbase granular en un área de 15.000 metros cuadrados
- Colocación de rodadura asfáltica de espesor = 0.07 centímetros en un área de 15.000 metros cuadrados.
- Construcción de pompeyanos
- Construcción de canaletas
- Construcción de alcantarillado de aguas negras
- Construcción de boxculvert
- Construcción de alcantarillas de 36"
- Construcción de gaviones
- Construcción de sumideros.
- Construcción de espacio público.
- Instalación de señales verticales
- Colocación de pictogramas
- Colocación de líneas de demarcación continuas
- Colocación de líneas de demarcación discontinuas

	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES –INCO– SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha:
	CERTIFICACION CONTRATO	

- Se construyó 6,79 kilómetros de cicloruta y espacio público con 2,90 metros de ancho, para un área total de 19691 m²
- Plazoleta en cinco (5) de los accesos de los puentes peatonales. Dimensión 40 m x 10 m, cada una, para un total de 2000 m².
- Espacio público desde el 17+800 hasta el 17+600, en un ancho de 7 m, para un total de 1400 m².
- Construcción y dotación de la Plazoleta Juegos de Mesa en el Polideportivo de Portachuelo:

AREA	340,43 M ²	
ELEMENTOS	BANCAS MODULARES EN CONCRETO M -40	12 UNIDADES
	MESAS MODULARES EN CONCRETO PARA AJEDRES	3 UNIDADES
	BANCAS EN CONCRETO M-31	2 UNIDADES
	CONTENEDORES DE RAIZ	3 UNIDADES
	CANECAS M-120	3 UNIDADES

- Construcción y dotación de la Plazoleta Zona Cancha Múltiple (microfútbol y baloncesto) en el Polideportivo de Portachuelo:

AREA	949,58 M ²	
ELEMENTOS	BANCAS MODULARES EN CONCRETO M -31	9 UNIDADES
	CONTENEDORES DE RAIZ	6 UNIDADES
	CANECAS M-120	3 UNIDADES


- Construcción y dotación de la Plazoleta Juegos Infantiles en el Polideportivo de Portachuelo:

AREA	299,20 M ²	
ELEMENTOS	BANCAS MODULARES EN CONCRETO M -31	3 UNIDADES
	CONTENEDORES DE RAIZ	6 UNIDADES
	CANECAS M-120,	2 UNIDADES

- El valor total de obra ejecutada fue de \$17.986.288.577,86

g) Red de Salmueroducto sector K 15+100 (Brinsa) al k19+540 (Portal de Zipaquira)

- Excavaciones varias sin clasificar
- Instalación de red de PVC de 8" Unión Z RD 21
- Instalación de válvulas de purga.
- Instalación de válvulas de venosa.
- El valor total ejecutado fue de \$1.695.627.850,21

	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES –INCO– SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha:
	CERTIFICACION CONTRATO	Hoja 6 de 12

h) Construcción de puentes peatonales en concreto

A continuación se relacionan los puentes y costos:

PUENTES PEATONALES			
DESCRIPCION	VALOR BASICO	VALOR AJUSTES.	VALOR TOTAL
UMNG	\$ 86.562.500,00	\$ 254.891.682,00	\$ 341.454.182,00
COMPENSAR	\$ 86.562.500,00	\$ 256.214.632,00	\$ 342.777.132,00
FAMILIA	\$ 86.562.500,00	\$ 277.563.888,00	\$ 364.126.388,00
BARRIO PORTACHUELO	\$ 86.562.500,00	\$ 278.331.599,00	\$ 364.894.099,00
TOTALES (1)	\$ 346.250.000,00	\$ 1.067.001.801,00	\$ 1.413.251.801,00

A continuación se relaciona las características principales de los puentes peatonales construidos

Puente peatonal de la Universidad Militar Nueva Granada. K10+840)

Puente peatonal de Compensar (K12+550)

Puente peatonal de Familia (K15+800)

Puente peatonal del barrio Portachuelo. (K 17+920.)

Los Puentes peatonales se construyeron en concreto reforzado. Constan de dos luces sobre cada calzada de 17,50 metros de longitud cada una. La longitud total de la viga cajón es de 35 metros y las rampas de acceso en cada costado tienen tres niveles de 20,50 metros de longitud cada uno

La longitud total por puente incluido las rampas de cada costado es de 158 metros, cada uno.

El acceso por puente por ambos costados se hizo mediante rampas en concreto cuyo desarrollo es de 60 metros en tres niveles y con una pendiente del 11%, apoyadas en 10 dados de los cuales ocho (8) son de 3.00 X 2.50 X 1.00 metros y las dos (2) restantes de 3.50 X 2.50 X 1.00 metros.

Cada dado está soportado por cuatro (4) pilotes de 14 metros de profundidad y diámetro de 30 centímetros, con cuatro varillas de refuerzo de ½".

	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES –INCO– SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha:
	CERTIFICACION CONTRATO	

La estructura principal del puente está soportada mediante tres (3) dados de los cuales dos (2) de ellos son de 3.70 X 2.50 X 1.00 metros, apoyados en seis (6) pilotes de 14 metros de profundidad y 30 centímetros de diámetro, el dado central es de 4.00 X 2.50 X 1.00 metros apoyados en seis (6) pilotes de 14 metros de profundidad y diámetro de 30 centímetros, con cuatro varillas de refuerzo de ½.

El concreto para los pilotes, dados, y rampas es de 210 Kgf/Cmt².

Las columnas son de 0.80 X 0.60 metros de área y alturas de 4.50, 5.31, 5.78, 6.25 y 6.72 metros, el ancho efectivo de la rampa es de 1.60 metros

El alma del tablero es triangular de 0.55 X 0.85 X 0.20 y la losa es de 1.60 X 0.20 metros, con bordillos laterales de 0.20 X 0.20 y barandas en estructura metálica tanto para el tablero principal como para las rampas.

El galibo es de 5.50 metros y la contraflecha es de 6 centímetros.

i) Construcción de puentes Vehiculares


El Concesionario construyó dos (2) puentes vehiculares curvos en concreto postensado, ubicados en la variante de Portachuelo. Las longitudes son de 341,70 metros y 363,40. El ancho de tablero es de 10,30 metros en cada uno.

A continuación se relaciona las características principales de los puentes construidos:

PUENTE 1

Longitud:	341.70 metros
Longitud mayor de luz libres:	27 metros
Gálibo:	6 metros
Cantidad de Luces:	14
Cantidad de Pilas:	13
Cantidad de Columnas:	26

Cada pila y cada estribo están apoyados en seis pilotes preexcavados de 35 metros de profundidad y diámetro de 0.60 metros, para un total de 90 pilotes.

	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES –INCO– SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha:
	CERTIFICACION CONTRATO	Hoja 8 de 12

Los estribos son de 10.30 metros x 3.30 metros y alturas promedio de 4.42 metros. Sus dados son de 10.70 metros de ancho x 3.30 metros de largo x 1 metro de profundidad.

Las pilas son de diámetro de 1.40 metros y altura variable de 4.70 metros. Sus dados son de 5.3 metros de ancho x 3 metros de largo x 1 metros de profundidad.

El tablero tiene un ancho de 10.30 metros con dos carriles de 3.65 metros, berma externa de 1.80 metros, berma interna de 0.50 metros y bordillos de 0.35 a cada lado. Se apoya en los estribos y pilas por medio de un neopreno zunchado de diámetro de 0.75 metros y alturas variables. El tablero es de 1.05 metros de altura y se construyó en cinco (5) fases mediante el sistema TRAMO A TRAMO. La primera fase incluye el primer y segundo vano y 5.4 metros del siguiente (20% de la luz del tramo adyacente), la segunda fase incluye el resto del vano tres, el vano cuarto y el 20% del vano quinto, la tercera fase incluye el resto del vano quinto, el vano 6-7 y el 20% del vano 8, la cuarta fase incluye el resto del vano 8, el vano 9-10 y el 20% del vano 11 y la última fase hasta llegar al estribo 2.


El radio de curvatura es espiralizado de 147.35 metros entre el estribo y la pila 10. Las losas de aproximación son en concreto hidráulico de 10.30 metros x 10.00 metros x 0.30 metros.

El proceso constructivo general se ejecuto así:

- Construcción de pilotes. - Construcción de dados.
- Construcción de pilas - Construcción de estribos.

El tensado de los cables se realizó en dos etapas:

- a) Primera etapa. Cuando el hormigón haya alcanzado una resistencia característica a la compresión superior a 280 kg/ cm², se tensaran todos los cables desde los anclajes activos ubicados de forma simétrica respecto al eje vertical del tablero, con una tensión unitaria en anclaje de 92.6 KP/mm², después de realizado el tensado se retirara la formaleta. Los cables son de 12 torones de diámetro de 0.6 pulgadas.
- b) La segunda etapa se realizó cuando el hormigón alcanzó una resistencia a la compresión superior a los 350 kgr/ cm². Se tensaron todos los cables desde los anclajes activos ubicados en el estribo 1 en la fase quinta, de forma simétrica

	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES –INCO– SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha:
	CERTIFICACION CONTRATO	

respecto al eje vertical del tablero, con una tensión unitaria en anclaje de 142.5 KP/mm²

El proceso constructivo para cada etapa se realizó así:

- Formaleteada de cada luz entre vano y voladizo
- Armar refuerzo activo y pasivo del tablero
- Colocación del concreto
- Tensionamiento de cables de acuerdo a especificaciones.
- Retiro de formaleta.

PUENTE 2

Longitud:	363.40 metros
Longitud mayor de luz libres:	27 metros
Gálibo:	6 metros
Cantidad de luces:	13
Cantidad de Pilas:	12
Cantidad de Columnas:	22

Cada pila y cada estribo están apoyados en seis pilotes preexcavados de 35 metros de profundidad y diámetro de 0.60 metros, para un total de 84 pilotes.

Los estribos son de 10.30 metros x 3.30 metros y alturas promedio de 4.42 metros. Sus dados son de 10.70 metros de ancho x 3.30 metros de largo x 1 metro de profundidad.

Las pilas son de diámetro de 1.40 metros y altura variable de 4.70 metros. Sus dados son de 5.3 metros de ancho x 3 metros de largo x 1 metros de profundidad.

El tablero tiene un ancho de 10.30 metros con dos carriles de 3.65 metros, berma externa de 1.80 metros, berma interna de 0.50 metros y bordillos de 0.35 a cada lado. Se apoya en los estribos y pilas por medio de un neopreno zunchado de diámetro de 0.75 metros y alturas variables. El tablero es de 1.05 metros de altura y se construyó en cinco (5) fases mediante el sistema TRAMO A TRAMO. La primera fase incluye el primer y segundo vano y 5.4 metros del siguiente (20% de la luz del tramo adyacente), la segunda fase incluye el resto del vano tres, el vano cuarto y el 20% del vano quinto, la tercera fase incluye el resto del vano quinto, el vano 6-7 y el 20% del vano 8, la cuarta fase incluye el resto del vano 8, el vano 9-10 y el 20% del vano 11 y la última fase hasta llegar al estribo 2.

	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES –INCO– SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha:
	CERTIFICACION CONTRATO	Hoja 10 de 12

El radio de curvatura es espiralizado de 147.35 metros entre el estribo y la pila 10. Las losas de aproximación son en concreto hidráulico de 10.30 metros x 10.00 metros x 0.30 metros.

El proceso constructivo general se ejecuto así:

- Construcción de pilotes. - Construcción de dados.
- Construcción de pilas - Construcción de estribos.

El tensado de los cables se realizó en dos etapas:

- c) Primera etapa. Cuando el hormigón haya alcanzado una resistencia característica a la compresión superior a 280 kg/ cm², se tensaran todos los cables desde los anclajes activos ubicados de forma simétrica respecto al eje vertical del tablero, con una tensión unitaria en anclaje de 92.6 KP/mm², después de realizado el tensado se retirara la formaleta. Los cables son de 12 torones de diámetro de 0.6 pulgadas.
- d) La segunda etapa se realizó cuando el hormigón alcanzó una resistencia a la compresión superior a los 350 kgr/ cm². Se tensaron todos los cables desde los anclajes activos ubicados en el estribo 1 en la fase quinta, de forma simétrica respecto al eje vertical del tablero, con una tensión unitaria en anclaje de 142.5 KP/mm²

El proceso constructivo para cada etapa se realizó así:

- Formaleteada de cada luz entre vano y voladizo
- Armar refuerzo activo y pasivo del tablero
- Colocación del concreto
- Tensionamiento de cables de acuerdo a especificaciones.
- Retiro de formaleta.

j) Otras actividades

El Concesionario ejecutó labores de:

- Empradización y siembra de arbuslos, el área empradizada fue de 123.888 metros cuadrados.

	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES –INCO– SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm -- 98
	Formato	Versión: 1.0
		Fecha:
	CERTIFICACION CONTRATO	Hoja 11 de 12

- Programas de manejo ambiental
- Gestión predial para la obtención de 104 predios
- Implementación y cumplimiento de la norma SISO.
- Actividades sociales (Reuniones y atención a la comunidad)

k) Otras obras

El Concesionario construyó el puente peatonal de TELETON, en estructura metálica cuyo costo a precio de mayo de 1994 fue de \$ 409.957.630.

A continuación se relaciona las características principales del puente peatonal:

Ubicación	Desarrollo vial del Norte de Bogotá, abscisa PR 5+700 de la ruta 45A -04, atravesando las calzadas oriental y occidental de la autopista norte, en el municipio de Chia. (Cundinamarca)
Geometría	Es estructura metálica alzada 12 m en arco sobre dos apoyos, con una luz de 53 m; el arco lo forman dos vigas en cajón de sección 0.60 m x 0.40 m, que soportan por medio de pendolones en tubería de 4 pulgadas, los tableros de 2,65 mts de ancho.
Tableros	En concreto de 28 MPa, fundido sobre lámina en Steel Deck, soportados sobre por vigas longitudinales IPE 300 y transversales en IPE 200 cada 1,50 m. debidamente arriostradas.
Rampas de acceso	En ambos costados, construidas en concreto reforzado de 28 MPa, con sección maciza central de 0.60 m; con un tramo inicial de 18,50 m apoyado sobre muro en concreto reforzado; siguen cuatro vanos continuos de 10 m de luz y un voladizo de 3,50 m.
Escaleras	Ubicadas en ambos costado, compuestas por un tablero de 2.5 m de ancho, en concreto reforzado de 28 MPa, apoyados en su parte inferior sobre un muro de 0.30 m de espesor; en la parte superior, sobre los extremos de los pilos de amigos.
Cimentación	Para apoyos de muros y pilas de rampas y escaleras se fundieron 60 pilotes de 21 MPa, los cuales varían de longitud entre 8 m y 20 m y diámetros entre 0,30 m y 0,40 m, unidos mediante dados de cimentación de 0.60 m de altura.
	Para los apoyos de la estructura metálica, en cada costado se construyeron dos pedestales cimentados sobre tres barretes de 0,40 m de ancho por 12 metros de profundidad, dispuestos en forma de "C" que se amarraron con dados de 5,50 m x 2,90 m.
Gallbos	Costado oriental : 6,05 mts
	Bajada puente Teletón : 5,50 mts
	Costado occidental. : 5,90 mts

La luz del puente hasta los apoyos es de 53 metros y la luz de los voladizos es de 4,60 metros en cada costado.

La luz total de la estructura metálica del puente es de 62,20 metros

	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES –INCO– SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm – 98
	Formato	Versión: 1.0
	CERTIFICACION CONTRATO	Fecha: Hoja 12 de 12

La longitud de las rampas en concreto es de 62,00 metros en cada costado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de agosto de 2010


GLORIA BEATRIZ ALVAREZ JAIME
 Subgerente Gestión Contractual (E)

Proyectó: Claudia Liliana Ramírez Gaitán – Supervisor del proyecto *ul*
 Revisó: Dionisio Rafael Barrios Osorio – Coordinador Modo Carretero (E)

CONTRATO 3606 DE 2008

**INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS
CARRETERAS MEDIACANOA - ANSERMANUEVO - LA
VIRGINIA, MIRANDA – RÍO DESBARATADO - PRADERA -
PALMIRA**



EL SUBDIRECTOR DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS

En ejercicio de la facultad delegada mediante el numeral 10 del artículo 4º de la Resolución No. 02614 del 2 de junio de 2011.

CERTIFICA:

Que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, celebró el siguiente Contrato:

Contrato número: 3606 de 2008

Interventor: CONSORCIO VIAS 2008, NIT 900.258.092-0 (Integrado por SESAC LTDA., NIT. 800.064.761-3 - INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A., NIT. 810.002.747-0).

Objeto: INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS MEDIAGANOÁ - ANSERMANUEVO - LA VIRGINIA CODIGO 2302 Y MIRANDA - RIO DESBARATADO - PRADERA - PALMIRA CODIGO 3105, MODULO 1.

El contratista está integrado por:

Integrantes	Porcentaje de participación
INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.	55%
SESAC LTOA	45%

Fecha de iniciación: 12 de Febrero de 2009

Fecha de vencimiento: 11 de Marzo de 2012

VALOR CONTRATO:

Valor total del contrato y sus adicionales (incluido IVA) \$ 3.791.456.528,00

Son: TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 00/100 M/L.

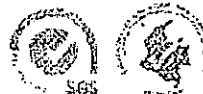
VALOR EJECUTADO:

Valor Total Ejecutado (incluido Ajustes e IVA) \$ 3.720.919.329,20

Son: TRES MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 20/100 M/L.

Cesión Contrato número: 3606 de 2008

Cedente: INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A., NIT. 810.002.747-0





Continuación de la certificación de la ejecución del contrato No.3606 de 2008

Cesionario: MAB INGENIERIA DE VALOR S.A., NIT. 900.139.110-5 /

Fecha de Cesión: 04 de Agosto de 2010 /

A la fecha de la Cesión se había ejecutado un Valor del contrato de \$1.782.553.323.80 incluido el IVA.

La interventoría después de la cesión quedó integrada por:

Integrantes	Porcentaje de participación
MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	55%
SESAC LTDA	45%

DESCRIPCION:

Las características de la interventoría son las mencionadas en el Acta de Entrega y Recibo Definitivo del contrato de interventoría No. 3606 de 2008 del 18 de Abril de 2012, documento que hace parte de la presente certificación.

Que de acuerdo con las clasificaciones establecidas en el Decreto 734 de 2012 y el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), el objeto contractual corresponde a la(s) siguiente(s) actividad(es) y especialidad(es):

Actividad	Especialidad
2 Consultores	7421. Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico

Este contrato se encuentra en trámite de liquidación.

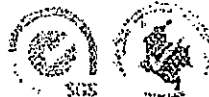
Que revisada la base de datos de procesos administrativos sancionatorios no se evidencia declaratoria de incumplimiento, multa o siniestro de calidad con ocasión de la ejecución de este contrato de conformidad con lo dicho por la Oficina Asesora Jurídica mediante Memorando No. OAJ-51485 de fecha 22/08/2012.

La presente certificación se expide a solicitud de Ariel Alberto Corredor Director de interventoría Consorcio vías 2008, a los

03 SEP/2012

CARLOS ALBERTO GARCIA-MONTES
Subdirector de la Red Nacional de Carreteras

Proyecto: C-100: Celta Ma. Angulo Del Castillo - I.
Revisó: Ing. Manuel Castellanos
Revisó: Dra. Ana Isabel Martínez Acosta Subdirectora





MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISION, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA

CÓDIGO	MSE-FR-28
VERSIÓN	2
PAGINA	1 de 7

UNIDAD EJECUTORA: RED NACIONAL DE CARRETERAS DIRECCION TERRITORIAL: VALLE
FECHA: 18 ABR 2012

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3606 DE 2008
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MEDIACANOA - ANSERMANUEVO LA VIRGINIA, CODIGO 2302 Y MIRANDA - RIO DESBARATADO - PRADERA - PALMIRA CODIGO 3105, MODULO 1

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 3.791.456.528
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 12 DE FEBRERO DE 2008
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: 37 MESES
FECHA DE VENCIMIENTO: 11 DE MARZO DE 2012
INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS 2008
CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO METROVIAS SUR MAGDALENA MEDIO
CONTRATO DE OBRA: 1817 DE 2008

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:

No.	CONTRATO No.	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
1	3606-08	26 MESES	\$ 3.291.002.406	\$ 3.291.002.406
2	3606-01-08 DE 2011	7 meses y 19 días hasta 30.nov.2011	\$ 460.454.122	\$ 3.741.456.528
3	3606-02-08 DE 2011	1 mes hasta 30 dic.2011	-	\$ 3.741.456.528
4	3606-03-08 DE 2011	1 mes hasta 31.ene.2012	-	\$ 3.741.456.528
5	3606-04-08 DE 2012	1 mes y 11 días hasta 11.mar.2011	\$ 50.000.000	\$ 3.791.456.528

PENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R)

ACTA No.			FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
	S	AS		DESDE	HASTA		
1							
TOTAL							

En la ciudad de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año 2012, se reunieron los siguientes: MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO como representante legal de la firma interventora CONSORCIO VIAS 2008 y el Gestor Técnico de Contrato por INVIAS ING. VICTOR ALFONSO CUELLAR ÁVILA, con el fin de efectuar el recibo definitivo de la Interventoria objeto del contrato No.: 3606 del año 2008.

CARACTERISTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORIA:

El objeto del contrato define la ejecución de trabajos para dos corredores viales: Carretera Miranda - Río Desbaratado - Pradera - Palmira, código 3105 y la Carretera Mediacanoa - Ansermanuevo - La Virginia, código 2302.

1. Carretera Miranda - Río Desbaratado - Pradera - Palmira, la cual está comprendida entre el PR50+0000 y el PR88+0000 se adelantaron las siguientes actividades:

- Elaboración de los estudios y diseños para definir el alcance físico de los recursos: Estudio de hidrología o hidráulica V2, Estudio y Diseño de Pavimentos V2, Estudio y Diseño Geométrico V2, Estudio y Diseño de Estructuras para Boxculvert y Planos de diseño geométrico, Planta Perfil, Evaluación Geotécnica, Sondeos y Ampliaciones y diseños de Boxculvert y Canal.
- Ejecución de las siguientes obras:
 - Entre el PR60+0000 y el PR70+0000 se realizaron trabajos de bacheo en los sitios críticos y se realizaron trabajos de mantenimiento en los siguientes tramos: PR61+0345-PR61+0765, PR61+0857-PR63+0337, PR63+0340-PR63+0652, PR63+0656-PR65+0323, PR65+0603-PR66+0492, PR66+0534-PR66+0850, mediante la instalación de 0,15m de base granular y 0,12m de carpeta asfáltica (MDC-2).
 - Entre el PR70+0216 y el PR82+0740 se ejecutó la ampliación de la sección transversal de la catzada, pasando de una sección existente con dos carriles de 6,0 m sin bermas, a una sección de 10,90 m de ancho con dos carriles de 3,65 m y bermas de 1,80 m. En este tramo se realizó ampliación longitudinal y de secciones hidráulicas de las obras de drenaje existentes y construcción de obras de drenaje.
 - Se realizaron trabajos de rehabilitación de la estructura de pavimento, mediante el fresado de la carpeta asfáltica existente y adición de material de base granular y carpeta asfáltica tipo MDC-2 en los siguientes tramos: PR70+0216 a PR82+0740 y PR84+0485 a PR88+0000. La longitud acumulada rehabilitada asciende a 14,039 kilómetros para los dos tramos.
 - Entre el PR88+000 y el PR88+000, en la zona urbana de Palmira, se adelantaron labores de bacheo sobre las áreas afectadas del tramo.
 - Se reconstruyeron 5 alcantarillas con el fin de aumentar la capacidad hidráulica de las obras existentes, con un diámetro final de 0,90 m en los siguientes puntos: PR74+0385, PR74+0810, PR76+0140, PR76+0255 y PR79+0028.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MSE-FR-26
VERSIÓN	2
PAGINA	2 de 7

UNIDAD EJECUTORA RED NACIONAL DE CARRETERAS DIRECCION TERRITORIAL VALLE FECHA 18 ABR 2012

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 3608 DE 2008
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MEDIACANOA - ANSERMANUEVO LA VIRGINIA, CÓDIGO 2302 Y MIRANDA - RÍO DESBARATADO - PRADERA - PALMIRA CÓDIGO 3105, MÓDULO 1

- Se construyeron 8 box culvert para aumentar la sección hidráulica de las alcantarillas existentes, en los siguientes puntos: PR73+0700, PR74+0200, PR74+0720, PR75+0420, PR75+0750, PR77+0000, PR77+0500, PR80+0634 y PR81+0487. Adicionalmente se intervinieron 3 box culvert existentes ampliando la longitud de acuerdo a la calzada construida, en sus encoles y/o descoles: PR82+0382, PR81+0720 y PR77+0720.
- Se construyeron obras de contención para mitigar efectos de socavación en obras de arte como puentes, alcantarillas y box culvert. En los siguientes puntos: PR71+0110, (Protección con muros en gaviones sobre Puente La Leona), PR72+0315, PR72+0325, PR72+0320, PR72+0500, PR74+0340, PR74+0360, PR76+0380, PR76+0370, PR76+0390, PR78+0830
- Se instalaron 292 señales verticales entre el PR61+0100 al PR85+0880 y se demarcaron las líneas de carril y central en los tramos intervenidos entre Pradera y Palmira.
- Se construyó un canal colector en dirección paralela al eje de la vía entre el PR77+0485 y el PR77+0748,30 por el costado derecho, con una longitud de 263,30 m.
- Se construyeron 291,3 metros lineales de cunetas para evacuación de las aguas de escorrentía en el PR51+0900 en el costado izquierdo.
- Se ejecutaron obras de protección contra la socavación en la base del estribo izquierdo del puente sobre el río Bolo, mediante la construcción de un recalce en concreto ciclópeo. 11+0000

2. Carretera Mediacanoa - Ansermanuevo - La Virginia, código 2302:

a. Elaboración de los estudios y diseños para definir el alcance físico de los recursos:

Estudio de hidrología e hidráulica V2, Estudio y Diseño de Pavimentos V2, Estudio y Diseño de Estructuras para Boxculvert V4, Estudio y Diseño Geotécnico y Planos de obras de drenaje y box culvert.

- Se realizaron los estudios y diseños a partir de los cuales y de acuerdo con los recursos disponibles se definieron los tramos a atender mediante rehabilitación y las obras de contención para la atención de sitios con taludes en condición inestable.

b. Ejecución de las siguientes obras:

Se realizaron trabajos de mejoramiento y rehabilitación de la estructura de pavimento, mediante el fresado de la carpeta asfáltica existente y adición de material de base granular, para asfáltica tipo MDC-2, con una sección transversal de 10 m de ancho en promedio, en los siguientes 25 tramos: PR23+0300 a PR25+0844, PR26+0300 a PR27+0650, PR31+0000 a PR31+0750, PR34+0080 a PR35+0630, PR39+0530 a PR39+0780, PR45+0000 a PR46+0130, PR47+0000 a PR49+0130, PR52+0130 a PR53+0160, PR59+0440 a PR59+0662, PR61+0690 a PR62+0350, PR63+0000 a PR66+0250, PR69+0000 a PR70+0215, PR72+0040 a PR72+0880, PR76+0000 a PR76+0600, PR77+0400 a PR82+0040, PR82+0530 a PR82+0680, PR84+0430 a PR84+0540, PR86+0360 a PR86+0800, PR90+0320 a PR90+0740, PR99+0500 a PR100+0500, PR109+0000 a PR114+0700, PR113+0000 a PR114+0200, PR114+0710 a PR116+0200, PR117+0230 a PR118+0300 y PR120+0900 a PR123+0000. La longitud acumulada es de 35,55 kilómetros.

Se construyeron cunetas en los costados de los tramos intervenidos como se indica a continuación; en el tramo comprendido entre el PR23+0300 y PR25+0844, 367ml por el costado izquierdo; entre el PR26+0300 y el PR27+0650, 1420ml por el costado izquierdo y 373ml costado por el derecho; entre el PR28+0000 y el PR31+0700, 2380ml por el costado izquierdo y 78ml por el costado derecho; entre el PR39+0500 y el PR39+0800, 91ml por el costado izquierdo; entre el PR45+0000 y el PR46+0130, 1057ml por el costado izquierdo y 165ml por el costado derecho; entre el PR52+0120 y el PR53+0160, 669ml por el costado izquierdo; entre el PR59+0440 y el PR59+0662, 440ml por el costado izquierdo; entre el PR63+0000 y el PR66+0250, 1546ml por el costado izquierdo; entre el PR69+0000 y el PR70+0215, 1017ml por el costado izquierdo y 882ml por el costado derecho; entre el PR72+0040 y el PR72+0880, 405ml por el costado izquierdo y 275ml por el costado derecho; entre el PR76+0280 y el PR76+0455, 215 ml de canal en concreto, por el costado izquierdo, PR77+0400 y el PR82+0040, 790ml por el costado izquierdo; PR82+0523,75 y el PR82+0886,85, 183,1 ml, costado izquierdo, entre el PR84+0487 al PR84+0551, 59,2 ml, entre el PR86+0600 y el PR86+0800, 200 ml, entre el PR99+0500 y el PR100+0500, 338ml por el costado izquierdo y 686ml por el costado derecho; entre el PR109+0000 y el PR111+0700, 735ml por el costado izquierdo y 902ml por el costado derecho; entre el PR113+0000 y el PR114+0200, 954ml por el costado izquierdo y 112ml por el costado derecho; entre el PR114+0710 y el PR116+0200, 592ml por el costado izquierdo y 411ml por el costado derecho; entre el PR117+0230 y el PR118+0300, 328ml por el costado izquierdo; entre el PR120+0900 y el PR123+0000, 297ml por el costado izquierdo y 520ml por el costado derecho. Adicionalmente se construyeron cunetas fuera los tramos intervenidos como obra complementaria en los siguientes tramos: entre el PR14+0800 y el PR14+0950, 150ml en el costado izquierdo; entre el PR16+0810 y el PR16+0720, 110ml en el costado izquierdo y entre el PR112+0400 y el PR112+462, 62ml en el costado izquierdo. La longitud acumulada de cunetas construidas asciende a 20,73 km.

- Se realizaron cabezales de alcantarillas y box culvert a 348 obras de arte costado izquierdo y derecho, distribuidas entre el PR0+0000 al PR123+0200, en los tramos donde se elevó el nivel de la rasante.
- Se construyeron obras de contención para estabilización de taludes en los siguientes puntos: PR14+0950, PR112+0400 y protección de la estructura de pavimento en los PR29+0760, PR30+0123, PR66+0420, PR80+0810.
- Se realizó la remoción de material de derrumbe durante toda la duración del plazo contractual, manteniendo la carretera libre de obstáculos y garantizando la movilidad de los usuarios.
- Se instalaron 245 señales verticales distribuidas entre el PR0+0000 al PR121+0800, priorizando la señalización en pasos peatonales, restricciones de velocidad, anuncios de curvas y delimitamiento de curvas horizontales. Así mismo se ejecutó la demarcación de las líneas de carril y la instalación de 6555 tachas reflectivas en 40 kilómetros de la vía.

Se construyeron obras de contención y disipadores de energía, en 30 obras de drenaje para mitigar efectos de socavación en obras de arte como puentes, alcantarillas y box culvert a lo largo del corredor. Entre ellas, en el PR14+0950, construcción de gaviones y disipador, PR66+0400, construcción de muro de contención en concreto reforzado, PR81+0700, construcción de Muros de contención y disipador de energía, en encoles y descoles, PR96+0700, construcción de disipadores en estribo derecho en ambos costados, PR112+0460, construcción de 40 ml de muro en gaviones de cuatro cuerpos, PR115+0100, construcción de muros de contención en gaviones y disipadores en el descole del boxculvert. En el PR98+0360, se realizó la construcción de un boxculvert de 1x1. En el puente existente en el PR81+0700 se realizó la instalación de baranda metálica, para garantizar protección a los usuarios del sector.

[Handwritten signature]



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MSE-FR-26
VERSIÓN	2
PAGINA	3 de 7

UNIDAD EJECUTORA: RED NACIONAL DE CARRETERAS DIRECCION TERRITORIAL: VALLE FECHA: 18 ABR 2012

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 3606 DE 2008

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MEDIACANOA - ANSERMANUEVO LA VIRGINIA. CODIGO 2302 Y MIRANDA - RIO DESBARATADO - PRADERA - PALMIRA CODIGO 3105, MODULO 1

3. Ejecución del Programa de Adaptación de la Gula Ambiental PAGA

Para verificar el cumplimiento de los Programas de Gestión Ambiental, Gestión Social y Gestión del Programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, se realizó el seguimiento a los requerimientos y obligaciones impuestos por las autoridades ambientales:

* Se aprueba el plan de aprovechamiento forestal único al Consorcio Metrovias Sur Magdalena Medio, mediante Resolución CVC 0720 N° 0721-00440 del 22 de Julio de 2009, ampliado el plazo mediante Resolución 0720 No. 721-00158, para que lleve a cabo el aprovechamiento y poda de 130 árboles, en la vía entre Pradera y Palmira. En el predio el Chorrifloro, corregimiento de San Isidro, ubicado en el Municipio de Pradera, se sembraron 927 árboles en el plan de aprovechamiento y compensación forestal y 619 árboles para el Programa Plantemos para el Planeta.

* Mediante la resolución CVC 0721-00492 del 26 de agosto de 2.009, el cual tiene vigencia abierta, otorga permiso para la disposición final de material sobrante de la excavación y escombros de obras de construcción, pavimentación y/o repavimentación de vías, en el predio denominado "Calandaima" ubicado en el corregimiento de Aguacalara, jurisdicción del Municipio de Palmira, Depto del Valle del Cauca.

* Otros sitios de disposición final de los cuales se tramitó el permiso respectivo fueron: Municipio de Bolívar, Municipio de La Unión, Municipio de Toro, Municipio de Cartago y Corregimiento de Ricaurte, Corregimiento de Robledo, Predio San Bernardo, Municipio de Trujillo, Municipio de Mediacanoa, Municipio de Ansermanuevo.

* Mediante Resolución CVC 0721-00493 del 26 de agosto de 2.009, con vigencia abierta, se otorga permiso en el Depósito "EL GRANADO" localizado en el predio denominado "COR DE NIMA" ubicado en el corregimiento de Tienda Nueva, Jurisdicción del Municipio de Palmira, Depto del Valle del Cauca.

* La Cartera de Calandaima utilizada en el Proyecto para suministro de materiales, tiene Contrato de Concesión Minera No.DH5-112, Licencia Ambiental Resolución MAVDT No.0949 de 2000. En la Resolución MAVDT No.1486 de 2009, se aclara el tipo de extracción minera.

* Tienda Nueva - El Granado Municipio de Palmira, utilizada como planta de triturado y asfalto, se encuentra amparada por la Resolución No 949-2000.

* La fuente de materiales Hato Viejo, ubicada en el PR43+0500 de la vía entre Mediacanoa-Ansermanuevo, con Resolución CVC-0100 N° 0730 - 0553 del 05 de octubre del 2010, tiene ambiental global para la explotación de materiales de construcción (materiales de arrastre) en el río cauca - contrato de concesión No.HIQ-15081, Jurisdicción de los municipios de Andalucía y Trujillo, Departamento del Valle del Cauca.

* En el Proyecto el contratista se abasteció de materiales de proveedores externos, provenientes de la planta de asfalto de Triturados y Concretos Ltda. (Cartago-Valle), con permiso ambiental mediante oficio 0771-05-01379-2010, de fecha 19 de agosto de 2010 y la Planta de Procesos el Vínculo amparada bajo la Resolución No.1615 de agosto 11 de 2005, mediante la cual el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial autoriza su funcionamiento. El Contratista entrega Paz y Salvo de los anteriores proveedores. El contratista entrega los cierres de los sitios de disposición final solicitados a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC.

* El sitio de disposición final de Calandaima se realiza un cierre parcial para el proyecto con la certificación por parte del propietario y la CVC.

El contrato contempló la implementación del grupo de gestión ambiental, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones de ley y propender a un desarrollo de los trabajos enmarcado en la preservación del medio ambiente. Así mismo, se mantuvo comunicación constante con la comunidad, mediante la implementación de dos puntos SAU (Servicio de Atención al Usuario).

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA:

TRAMO MEDIACANOA - ANSERMANUEVO - LA VIRGINIA

ITEM	PART	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT.	V. TOTAL
201-07		Remoción de defensas metálicas	ML	0,00	24.000,00	\$ 0,00
201-07	201.7P	Demolicion de estructuras (cunetas existentes)	M3	884,00	47.000,00	\$ 41.548.000,00
201-07		Demolicion de estructuras (concreto reforzado)	M3	34,10	75.500,00	\$ 2.574.550,00
201-07		Excavacion en roca de la explanacion y canales (para terracerio)	M3	0,00	8.158,00	\$ 0,00
320-07		Remoción de derrumbes	M3	26.713,00	3.500,00	\$ 93.495.500,00
320-07		Subbase Granular	M3	4.015,00	80.621,00	\$ 323.693.315,00
320-07		Subbase granular para bacheo	M3	1.797,00	85.000,00	\$ 170.715.000,00
330-07		Base Granular	M3	92.945,00	92.657,00	\$ 8.612.004.865,00
330-07		Base granular para bacheo	M3	4.414,00	102.000,00	\$ 450.228.000,00
340-07		base estabilizada con emulsion asfaltica tipo BEE-1 (sin emulsion)	M3	0,00	94.498,00	\$ 0,00
411-07		Emulsion asfaltica de rofura lenta CRL-1	LT	0,00	1.400,00	\$ 0,00
420-07		Riego de imprimacion con emulsion asfaltica	M2	379.961,90	1.200,00	\$ 455.942.280,00
421-07		Riego de liga con emulsion asfaltica CRR-1	M2	0,00	800,00	\$ 0,00
450-07	450.2P	Mezcla densa en caliente tipo MDC-2, para capa de rodadura	M3	50.437,80	350.000,00	\$ 17.653.230.000,00
450-07	450.4P	Mezcla semidensa en caliente tipo MSC-1, para capa intermedia	M3	0,00	340.000,00	\$ 0,00
450-07	450.9P	Mezcla densa en caliente para bacheo	M3	7.294,00	360.000,00	\$ 2.628.164.000,00
460-07	460.1P	Fresado de pavimento asfaltico	M3	27.034,00	32.000,00	\$ 865.088.000,00
461-07		Pavimento reciclado en frío en el lugar con emulsion asfaltica	M3	0,00	60.500,00	\$ 0,00
465-07		Excavacion para reparacion de pavimento asfaltico existente	M3	11.994,70	28.000,00	\$ 335.851.600,00
501-07		Cemento portland normal	KG	0,00	410,00	\$ 0,00
600-07		Excavaciones varias sin clasificar	M3	6.504,50	19.000,00	\$ 123.585.600,00



MINISTERIO DE TRANSPORTE
 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
 PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
 MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MSE-FR-26
VERSIÓN	2
PAGINA	4 de 7

UNIDAD EJECUTORA RED NACIONAL DE CARRETERAS DIRECCION TERRITORIAL VALLE FECHA 18 ABR 2012

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 3906 DE 2008
 OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MEDIACANOA - ANSERMANUEVO LA VIRGINIA, CÓDIGO 2302 Y MIRANDA - RIO DESBARATADO - PRADERA - PALMIRA CÓDIGO 3106, MÓDULO 1

ITEM	PART	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT.	V. TOTAL
600-07		Excavaciones varias en material común en seco	M3	4.214,80	12.500,00	\$ 52.682.500,00
610-07		Relleno para estructuras	M3	2.293,10	77.080,00	\$ 176.568.700,00
630-07		Concreto Clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI)	M3	992,20	380.000,00	\$ 377.036.000,00
630-07		Concreto Clase E (175 kg/cm2 ó 2500 PSI)	M3	0,00	340.000,00	\$ 0,00
630-07		Concreto Clase F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)	M3	404,10	300.000,00	\$ 121.230.000,00
630-07		Concreto Clase G (ciclópeo)	M3	267,50	240.000,00	\$ 64.200.000,00
640-07		Suministro e Instalación de Boleacretos	M3	0,00	418.000,00	\$ 0,00
640-07		Acero de refuerzo fy=60000 PSI	KG	42.752,70	4.500,00	\$ 192.387.150,00
671-07		Cunetas de concreto fundida en el lugar	M3	2.714,80	380.000,00	\$ 1.031.682.000,00
671-07	671.1P	Cunetas de concreto seccion semicircular fundida en sillo	M3	8,00	400.000,00	\$ 2.000.000,00
673-07		Material Granular filtrante	M3	1.349,80	82.800,00	\$ 110.691.800,00
673-07		Geotextil	M2	11.433,70	5.000,00	\$ 57.168.500,00
673-07		Material de cobertura	M3	0,00	10.000,00	\$ 0,00
681-07		Gaviones	M3	1.076,80	140.000,00	\$ 150.752.000,00
700-07		Línea de demarcación con pintura en frío	ML	158.828,70	1.200,00	\$ 188.192.040,00
700-07		Marca vial con pintura en frío	M2	0,00	20.000,00	\$ 0,00
701-07		Tacha reflectiva	UN	6.555,00	8.000,00	\$ 52.440.000,00
710-07		Señales verticales de tránsito tipo I, sl, sr, sp, papel reflectivo tipo 1, (75cm x 75cm)	UN	244,00	240.000,00	\$ 58.560.000,00
710-07		Señales verticales de tránsito tipo SI, Papel reflectivo tipo 1	UN	1,00	280.000,00	\$ 280.000,00
730-07		Defensa metálica	ML	61,00	120.000,00	\$ 7.320.000,00
740-07		Sección final	UN	8,00	60.000,00	\$ 480.000,00
800-07		Captafaros	UN	376,00	11.000,00	\$ 4.136.000,00
800-07		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y preámbos, para distancias mayores de 1000 metros	M3-KM	0,00	800,00	\$ 0,00
800-07		Transporte de materiales provenientes de derrumbes	M3-KM	487.884,126	800,00	\$ 390.307.300,00
861 P		Tubería de concreto reforzado de 900 MM	ML	35,00	345.456,00	\$ 12.090.860,00
		Demolición de edificaciones (Vol. Ocupado)	M3	0,00	31.907,00	\$ 0,00
		Reinstalación de defensa metálica	ML	1.659,20	33.842,00	\$ 56.150.646,40
		Permiso de aprovechamiento forestal	UN	0,00	4.100.000,00	\$ 0,00
		Demolición de rocas aisladas	M3	65,00	120.000,00	\$ 7.800.000,00
623-07		Anclajes (Incluye epóxico)	ML	431,80	42.845,39	\$ 18.504.923,94
		Poda de árboles en riesgo	UN	62,00	1.014.806,00	\$ 62.917.972,00
650 P		Baranda Metálica	ML	17,00	314.659,00	\$ 5.349.203,00
101	600-07	Excavaciones en material común bajo agua	M3	649,9	20.000,00	\$ 12.998.000,00
SUBTOTAL						\$ 34.968.026.305,34

TRAMO MIRANDA - RIO DESBARATADO - PRADERA - PALMIRA

ITEM	PART	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT.	V. TOTAL
201-07	201.7P	Demolición de estructuras (cunetas existentes)	M3	0,00	47.000,00	\$ 0,00
201-07		Demolición de estructuras (concreto reforzado)	M3	21,70	75.000,00	\$ 1.627.500,00
210-07		Excavación en material común de la explanación y canales	M3	50.784,00	3.000,00	\$ 152.352.000,00
210-07		Excavación sin clasificar de preámbos	M3	0,00	4.000,00	\$ 0,00
220-07		Terraplenes	M3	17.714,00	5.500,00	\$ 97.427.000,00
320-07		Subbase Granular	M3	57.805,00	60.000,00	\$ 3.468.300.000,00
320-07		Subbase granular para bacheo	M3	577,00	65.000,00	\$ 37.505.000,00
330-07		Base Granular	M3	38.065,00	69.829,00	\$ 2.658.040.885,00
330-07		Base granular para bacheo	M3	1.005,00	79.000,00	\$ 79.395.000,00
420-07		Riego de imprimación con emulsión asfáltica	M2	189.672,00	1.200,00	\$ 227.606.400,00
450-07	450.2P	Mezcla densa en caliente tipo MDC-2, para capa de rodadura	M3	23.489,80	330.422,00	\$ 7.761.579.737,80



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA

CÓDIGO	MSE-FR-26
VERSION	2
PAGINA	5 de 7

UNIDAD EJECUTORA RED NACIONAL DE CARRETERAS DIRECCION TERRITORIAL VALLE FECHA 18 ABR 2012

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3606 DE 2008
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MEDIACANOA - ANSERMANUEVO LA VIRGINIA, CÓDIGO 2302 Y MIRANDA - RIO DESBARATADO - PRADERA - PALMIRA CÓDIGO 3105, MODULO 1

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
450-07	450,9P	Mezcla densa en caliente para bacheo	M3	1.337,20		
460-07	460,1P	Fresado de pavimento asfáltico existente, con o sin adición de material granular	M3	7.548,00	345.000,00	\$ 461.334.000,00
485-07		Excavación para reparación de pavimento asfáltico existente	M3	5.281,20	32.000,00	\$ 241.536.000,00
600-07		Excavaciones varias sin clasificar	M3	544,80	30.000,00	\$ 158.436.000,00
600-07		Excavaciones varias en material común en seco	M3	276,30	20.000,00	\$ 10.892.000,00
600-07		Excavaciones varias en material común bajo agua	M3	0,00	14.000,00	\$ 3.854.200,00
610-07		Relleno para estructuras	M3	155,10	20.000,00	\$ 0,00
630-07		Concreto Clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI)	M3	674,80	70.000,00	\$ 10.927.000,00
630-07		Concreto Clase E (175 kg/cm2 ó 2500 PSI)	M3	2,50	360.000,00	\$ 242.856.000,00
630-07		Concreto Clase F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)	M3	130,00	320.000,00	\$ 800.000,00
640-07		Concreto Clase G (ciclopeo)	M3	48,80	290.000,00	\$ 37.700.000,00
640-07		Aceros de refuerzo (fy=60000 PSI)	KG	43.405,70	230.000,00	\$ 11.178.000,00
671-07		Cunetas de concreto fundida en el lugar	M3	32,00	4.500,00	\$ 185.325.650,00
673-07		Material Granular filtrante	M3	0,00	360.000,00	\$ 11.820.000,00
673-07		Geotextil	M2	0,00	60.000,00	\$ 0,00
673-07		Material de cobertura	M3	0,00	5.000,00	\$ 0,00
681-07		Gaviones	M3	0,00	80.000,00	\$ 0,00
700-07		Línea de demarcación con pintura en frío	ML	502,00	110.000,00	\$ 55.220.000,00
700-07		Marca vial con pintura en frío	M2	78.383,20	1.200,00	\$ 95.271.840,00
710-07		Señales verticales de tránsito tipo I, si, sr, sp, papel reflectivo tipo 1, (75cm x 75cm)	UN	292,00	22.000,00	\$ 0,00
710-07		Señales verticales de tránsito tipo SI, Papel reflectivo tipo 1	UN	0,00	250.000,00	\$ 73.000.000,00
730-07		Defensa metálica	ML	450,70	280.000,00	\$ 0,00
730-07		Sección final	UN	60,00	130.000,00	\$ 58.591.000,00
740-07		Capifaros	UN	133,00	60.000,00	\$ 3.600.000,00
900-07		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos, para distancias mayores de 1000 metros	M3-KM	612.885,80	8.000,00	\$ 1.064.000,00
861 P		Tubería de concreto reforzado de 900 MM	ML	79,20	800,00	\$ 490.308.640,00
810 P1		Conformación de talud con material orgánico	M2	59.202,00	310.512,00	\$ 24.592.550,40
650 P		Baranda metálica	ML	13,00	854,00	\$ 38.718.108,00
810 P2		Manejo de cobertura vegetal MV 5, 1-07 TALA	UN	126,00	314.559,00	\$ 4.090.587,00
810 P3		Compensación por remoción de árboles	UN	1,00	260.410,00	\$ 32.811.660,00
623-07		Anclajes (Incluye epóxico)	ML	114,10	25.233.668,00	\$ 25.233.666,00
					42.845,39	\$ 4.888.659,00
PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA					SUBTOTAL	\$ 16.777.583.063,20
		Conformación del grupo de Gestión Ambiental	Gbi	1	40.608.750,00	\$ 40.608.750,00
		Atención a la comunidad	Gbi	1	14.326.000,00	\$ 14.326.000,00
		Recuperación de áreas intervenidas - Campaña Plantemos por el Planeta	Gbi	1	10.986.950,00	\$ 10.986.950,00
		Ficha predial	UN	6	1.180.011,00	\$ 6.980.066,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS					SUBTOTAL PAGA	\$ 72.881.766,00
		Estudios y Diseños	UN	1	\$ 750.000.000,00	\$ 750.000.000,00
VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA						\$ 51.746.609.368,54
OBRAS ADICIONALES, COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES						\$ 1.464.334.839,34
PROVISIÓN PAGA						\$ 72.881.766,00
VALOR IVA OBRA						\$ 327.894.313,69



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA

CÓDIGO	MSE-FR-28
VERSION	2
PAGINA	6 de 7

UNIDAD EJECUTORA RED NACIONAL DE CARRETERAS DIRECCION TERRITORIAL VALLE FECHA 18 ABR 2012

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3606 DE 2008
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MEDIACANOA - ANSERMANUEVO LA VIRGINIA. CODIGO 2302 Y MIRANDA - RIO DESBARATADO - PRADERA - PALMIRA CODIGO 3105, MODULO 1

VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA	\$ 63.610.720.287,57
VALOR TOTAL BÁSICO ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 750.000.000,00
IVA ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 120.000.000,00
VALOR TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 870.000.000,00
% AIU (30%) (U=5%)	\$ 12.296.036.763,00
VALOR TOTAL BÁSICO CONTRATO	\$ 54.032.625.973,88
VALOR TOTAL IVA	\$ 447.894.314,00
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA	\$ 54.480.720.287,88

VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA REALIZADA:

Valor total por actas de costos:	\$ 3.207.989.077,20
Valor IVA:	\$ 513.230.252,00
Valor total de la Interventoría :	\$ 3.720.919.329,20

CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE CONTRATO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

El Gestor Técnico de Contrato No. 3606 de 2008, deja constancia de que la Interventoría cumplió con el objeto y compromisos del contrato de Interventoría.

FORMA DE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido:	\$ 1.418.535.520
Valor total amortizado y/o legalizado:	\$ 1.418.535.520

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE COSTOS No.	MEB	VR BASICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Febrero 2009	34.962.200,00	5.593.952,00	\$ 40.556.152,00
2	Marzo 2009	41.025.060,00	6.564.010,00	\$ 47.589.070,00
3	Abril 2009	56.199.460,00	8.991.914,00	\$ 65.191.374,00
4	Mayo 2009	63.748.280,00	10.199.725,00	\$ 73.948.005,00
5	Junio 2009	60.379.260,00	9.660.682,00	\$ 70.039.942,00
6	Julio 2009	71.900.310,80	11.504.050,00	\$ 83.404.360,80
7	Agosto 2009	96.895.708,00	15.503.313,00	\$ 112.399.021,00
8	Sep/Octomb. 2009	96.782.460,00	15.485.194,00	\$ 112.267.654,00
9	Octubre 2009	98.129.540,00	15.700.728,00	\$ 113.830.268,00
10	Noviembre 2009	102.182.920,00	16.349.267,00	\$ 118.532.187,00
11	Diciemb. 2009	93.461.880,00	14.953.901,00	\$ 108.415.781,00
12	Enero 2010	99.080.340,00	15.852.854,00	\$ 114.933.194,00
13	Febrero 2010	94.244.880,00	15.079.181,00	\$ 109.324.061,00
14	Marzo 2010	96.438.330,00	15.430.133,00	\$ 111.868.463,00
15	Abril 2010	99.260.040,00	15.861.605,00	\$ 115.141.648,00
16	Mayo 2010	103.622.480,00	16.579.597,00	\$ 120.202.077,00
17	Junio 2010	113.393.110,00	18.142.898,00	\$ 131.538.008,00
18	Julio 2010	114.977.840,00	18.396.422,00	\$ 133.374.062,00
19	Agosto 2010	103.119.734,00	16.499.157,00	\$ 119.618.891,00
20	Sep/Octomb. 2010	105.561.100,00	16.889.778,00	\$ 122.450.876,00



MINISTERIO DE TRANSPORTE
 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
 PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
 MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MSE-FR-26
VERSION	2
PAGINA	7 de 7

UNIDAD EJECUTORA RED NACIONAL DE CARRETERAS DIRECCION TERRITORIAL VALLE FECHA 18 ABR 2012

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 3608 DE 2008
 OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MEDIACANOA - ANSERMANUEVO LA VIRGINIA, CÓDIGO 2302 Y MIRANDA - RIO DESBARATADO - PRADERA - PALMIRA, CÓDIGO 3105, MODULO 1

21	Octubre 2010	88.865.618,00	14.218.659,00	\$ 103.085.277,00
22	Noviemb. 2010	89.684.880,00	14.349.581,00	\$ 104.034.461,00
23	Diciemb. 2010	88.045.890,00	14.087.358,00	\$ 102.133.348,00
24	Enero 2011	89.401.344,00	14.304.215,00	\$ 103.705.559,00
25	Febrero 2011	90.411.444,00	14.465.831,00	\$ 104.877.275,00
26	Marzo 2011	90.851.890,00	14.536.302,00	\$ 105.388.192,00
27	Abril 2011	89.983.030,00	14.397.285,00	\$ 104.380.315,00
28	Mayo 2011	91.625.752,00	14.660.120,00	\$ 106.285.872,00
29	Junio 2011	107.322.588,00	17.171.614,00	\$ 124.494.202,00
30	Julio 2011	83.971.660,00	15.035.466,00	\$ 109.007.126,00
31	Agosto 2011	87.020.610,80	15.523.298,00	\$ 112.543.908,80
32	Septemb. 2011	89.502.850,80	14.320.456,00	\$ 103.823.306,80
33	Octubre 2011	84.858.927,60	13.545.428,00	\$ 98.204.355,60
34	Noviemb. 2011	77.730.869,00	12.436.939,00	\$ 90.167.808,00
35	Diciemb. 2011	68.983.478,00	11.034.158,00	\$ 79.997.634,00
36	Enero 2012	58.095.466,40	8.423.275,00	\$ 66.318.741,40
37	Febrero 2012	65.386.845,80	10.461.911,00	\$ 75.848.656,80
TOTALES		3.207.689.077,20	613.230.252,00	\$ 3.720.919.329,20

Mediante la suscripción de la presente Acta de Recibo Definitivo de la Interventoría, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al interventor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado; en consecuencia, el interventor se obliga a proporcionar al INVIAS la información referente al contrato de obra cuando la entidad lo solicite hasta la liquidación de este; igualmente apoyará al INVIAS para soportar técnica y administrativamente los requerimientos que se deban adelantar al contratista de obra cuando se presentaren fallas y deficiencias que afecten la estabilidad de la obra.

DOCUMENTOS ENTREGADOS:

Informes mensuales e Informe Final de interventoría con sus respectivos anexos.
 Copia de la Bitácora.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

DIECIOCHO (18) días del mes de ABRIL de 2012

Firma

Nombre: MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO,

Representante Legal

Interventoría - CONSORCIO VIAS 2008

Cédula de ciudadanía No. 79.264.753

Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)

Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

Firma

Nombre: VICTOR ALFONSO CUELLAR AVILA

Gestor Técnico de Contrato

Matrícula No. 76202-17334 VLL



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
 ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 3606 de 2008 **070**

CÓDIGO	MSE-FR-27-1		
VERSIÓN	2		
PÁGINA	1	DE	2

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS DIRECCION TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA FECHA 9 5 OCT 2014

CONTRATO No: 3606 DE 2008

En la ciudad de Bogotá, se reunieron las siguientes personas: MIGUEL ANGEL BOYERO GIRALDO con cedula de ciudadanía No. 79.264.753 de Bogotá, como representante legal de la firma interventora CONSORCIO VIAS 2008 con NIT. 900.258.092-0 y por el INVIAS, GERMAN GRAJALES QUINTERO, Director Operativo del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS con Cedula de ciudadanía No.10.255.240 de Manizales, con el fin de efectuar la liquidación del contrato No.3606 del año 2008, en cumplimiento de la Resolución No 3388 del 28 de Julio de 2010, Resolución No.1611 del 25 de Marzo de 2014 y de la Cláusula del Contrato Principal, referente a los requisitos para la liquidación del contrato mencionado en cumplimiento de la Resolución de Liquidación vigente.

OBJETO DEL CONTRATO:
 INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS MEDIACANOA - ANSERMANUEVO - LA VIRGINIA CODIGO 2302 Y MIRANDA - RIO DESBARATADO - PRADERA - PALMIRA CÓDIGO 3105, MODULO 1.

FECHA DE INICIACIÓN: 12 DE FEBRERO DE 2009

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R)

ACTA No.	S	AS	FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
				DESDE	HASTA		
1							
2							
TOTAL							

FECHA DE VENCIMIENTO: HASTA EL 11 DE MARZO DE 2012

VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES INCLUIDO IVA:

CONTRATO No.	DESCRIPCIÓN (ADICIONAL / PRÓRROGA)	VALOR
3606 DE 2008	CONTRATO PRINCIPAL	\$ 3.291.002.406
3606-01-08 DE 2011	ADICIÓN Y PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011	\$ 450.454.122
3606-02-08 DE 2011	PRÓRROGA HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2011	0
3606-03-08 DE 2011	PRÓRROGA HASTA EL 31 DE ENERO DE 2012	0
3606-04-08 DE 2012	ADICIÓN Y PRÓRROGA HASTA EL 11 DE MARZO DE 2012	\$ 50.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO CON IVA:		\$ 3.791.456.528,00

VALOR EJECUTADO POR EL INTERVENTOR:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Discriminados así:	
Valor básico:	\$ 3.207.689.077,20
Valor IVA:	\$ 513.230.252,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 3.720.919.329,20

COMENTARIOS:

El valor total ejecutado por el contratista se toma de conformidad con el Acta de Entrega y Recibo definitivo de Interventoría de fecha 18 de Abril de 2012, suscritas por el representante Legal de la Interventoría Miguel Ángel Botero Giraldo y el Gestor Técnico de Contrato Ing. Víctor Alfonso Cuellar Avila.

VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor básico:	\$ 3.207.689.077,20
Valor IVA pagado:	\$ 513.230.252,00
VALOR TOTAL PAGADO:	\$ 3.720.919.329,20

COMENTARIOS: el valor total pagado al interventor se toma de conformidad con la relación de pagos expedida por Maria Celmira Martínez Traslavina con funciones de Tesorero del INVIAS de fecha 19 de Septiembre de 2013 y los reportes de SIIF-Nación ordenes de Pago Prásupuestal Nos. 29563211 de 2011-04-18, 40767811 de 2011-05-11, 61942911 de 2011-06-21, 75218811 de 2011-07-19, 97382011 de 2011-08-24, 107711211 de 2011-09-07, 114598611 de 2011-09-15, 141432711 de 2011-10-12, 210896611 de 2011-12-19, 280697312 de 2012-03-27, 265398512 de 2012-03-08, 269405712 de 2012-03-26, 270983612 de 2012-04-09, 305401512 de 2012-04-26, 469621812 de 2012-10-02, 336635413 de 2013-12-19. El valor total ejecutado por el contratista se toma de conformidad con el Acta de Entrega y Recibo definitivo de Obra de fecha 18 de Abril de 2012, suscritas por el Representante Legal de la Interventoría Miguel Ángel Botero Giraldo y el Gestor Técnico de Contrato Ing. Víctor Alfonso Cuellar Avila.

VALOR POR: (AIU): ()% U: ()% IVA: (16)%:

Valor correspondiente de IVA: \$ 513.230.252,00
 Valor pagado por IVA: \$ 513.230.252,00

ANTICIPO PAGO ANTICIPADO
 Valor Concedido \$ 1.418.535.520,00
 Valor Amortizado y/o Legalizado \$ 1.418.535.520,00

[Handwritten signatures and stamps]
 28

**ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA SUPERVISIÓN DE
REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO
Y MEJORA DE VÍAS URBANAS PRINCIPALES
PAVIMENTADAS, INCLUYENDO TAMBIÉN LAS REDES
SUBTERRÁNEAS DE SERVICIOS DOMICILIARIOS
(ABASTECIMIENTO DE AGUAS, ALCANTARILLADO, GAS,
ENERGÍA ELÉCTRICA Y TELEFONÍA)**

D^a. Isabel Pinilla Albarrán, en calidad de Directora General de Gestión Urbanística, del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid

CERTIFICA:

Que la empresa **Gestión Integral del Suelo S.L.** ha desarrollado en la ciudad de Madrid, con plena satisfacción de quien suscribe, los trabajos de Asistencia Técnica para la Supervisión de rehabilitación, mantenimiento, acondicionamiento y mejora de vías urbanas principales pavimentadas, incluyendo también las redes subterráneas de servicios domiciliarios (abastecimiento de aguas, alcantarillado, gas, energía eléctrica y telefonía).

Los trabajos se llevaron a cabo durante el periodo comprendido entre el 13 de noviembre de 2002 y el 21 de noviembre de 2007. Los trabajos consistieron en la Supervisión de las obras que a continuación se indican:



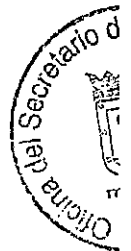
Mantenimiento, rehabilitación y mejora de las vías de las Colonias Las Cruces y Sacrificio. Distrito de Vicálvaro.

Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las vías de la Colonia Urpisa 2ª Fase. Distrito Villa de Vallecas.

- Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las vías de la Colonia Las Cruces 2ª Fase. Distrito de Vicálvaro.
- Mantenimiento, rehabilitación y mejora de las vías de la Colonia Corralejos 2ª Fase. Distrito de Barajas.
- Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las vías de la Colonia Hogar del taxista. Distrito de San Blas.
- Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las vías de la Colonia Virgen del Mar. Distrito de San Blas.
- Mantenimiento, rehabilitación y mejora de las vías de la Colonia Asturiana. Distrito de San Blas.
- Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las vías de la Colonia Los Artistas. Distrito de San Blas.
- Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las calles Camino de Hormigueras, Ambroz y otras. Distritos Villa de Vallecas y Vicálvaro.
- Mantenimiento, rehabilitación y mejora de las calles Briones, Aire, Canal de Suez y otras. Distritos de San Blas y Barajas.
- Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las calles de la Colonia Amposta. Distrito de San Blas.
- Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las calles de la Colonia La Herramienta.

Distrito de San Blas.

- **Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las calles de la Colonia Arcos del Jalón. Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las calles de la Colonia Hellín. Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, rehabilitación y mejora de las calles de la Colonia Los Metalúrgicos. Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las calles de la Colonia Argentina. Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las calles de la Colonia Artesanos. Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las calles de la Colonia Alconera. Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, rehabilitación y mejora de las calles de la Colonia Los Tejedores. Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las calles de la Colonia La Pañería. Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las calles de la Colonia Los Deportistas. Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, rehabilitación y mejora de las calles de la Colonia Albaida. Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las calles de las Colonias de Suances y Troitiño. Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las calles de la Colonia Corralejos. Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las calles de la Colonia Urpisa. Distrito Villa de Vallecas.**
- **Mantenimiento, rehabilitación y mejora, entre otras, de la Avenida de Aragón, Calles Arrastraría, Campezo, Samaniego y Deyanira de la Urbanización del Polígono Industrial Las Mercedes-Barrio de Rejas. Entre Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las vías y accesos de la Colonia de San Blas 11. Distrito de San Blas.**
- **Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las vías y accesos de la Colonia K. Distrito de San Blas.**

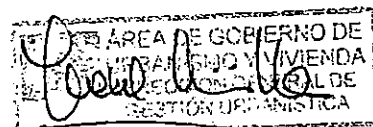


- Mantenimiento, rehabilitación y mejora de las calles Hermanos Granda, Albasanz, Siroco, Timón y otras. Distritos de San Blas y Barajas.
- Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las vías y accesos del API 20.01 en la Colonia de las Mercedes - Viviendas. Distrito de San Blas.
- Mantenimiento, acondicionamiento y mejora de las vías y accesos de la Colonia Pegaso. Distrito de San Blas.
- Acondicionamiento y mejora de la Calle Gualda. Colonia Fin de Semana. Distrito de San Blas.
- Acondicionamiento, mantenimiento y mejora de las vías y accesos al Centro Comercial del Polígono de las Mercedes. Distrito de San Blas.

Que el importe total del Contrato en el que estaban incluidos los anteriores trabajos, ascendió a la cantidad de OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (808.832,80 €) IVA no incluido y a NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (938.246,05 €) IVA incluido.

Que estos trabajos se llevaron a cabo satisfactoriamente por parte de GIS sin que fueran objeto de multas ni sanciones.

En Madrid, 18 de Noviembre de 2014



Fdo. Isabel Pinilla Albarrán



Doña Isabel Pinilla Albarrán, en calidad de Directora General de Gestión Urbanística, del área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid.

ACLARA

Que, en relación con el certificado expedido con fecha 18 de noviembre de 2014, referente a los trabajos realizados por GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. para este Ayuntamiento, consistentes en la Asistencia Técnica para la supervisión de las obras de rehabilitación, mantenimiento, acondicionamiento y mejora de vías urbanas principales pavimentadas, ejecutados entre el 13 de noviembre de 2002 y el 21 de noviembre de 2007, los importes de estos trabajos que figuran en el certificado - 808.832, 80 euros sin IVA y 938.246,05 euros IVA incluido - se corresponden, no sólo con los valores del contrato, sino también con los importes de los trabajos realmente ejecutados y facturados.

Doña Isabel Pinilla Albarrán, en calidad de Directora General de Gestión Urbanística, del área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid.

En Madrid, a 11 de mayo de 2015

ACLARA



Que, en relación con el certificado expedido el 18 de noviembre de 2014, referente a los trabajos realizados por GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. para este Ayuntamiento, consistentes en la Asistencia Técnica para la supervisión de las obras de rehabilitación, mantenimiento, acondicionamiento y mejora de vías urbanas principales pavimentadas, ejecutados entre el 13 de noviembre de 2002 y el 21 de noviembre de 2007, los importes de estos trabajos que figuran en el certificado - 808.832, 80 euros sin IVA y 938.246,05 euros IVA incluido - se corresponden, no sólo con los valores del contrato, sino también con los importes de los trabajos realmente ejecutados y facturados.



Vº Bº
Jefe de Servicio de Apoyo Institucional
Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

Cirilo García Torres

Doña Isabel Pinilla Albarrán, en calidad de Directora General de Gestión Urbanística, del área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		GARCIA TERESA, CIRILO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		JEFE DE SERVICIO DE APOYO INSTITUCIONAL. OFICINA DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		AYUNTAMIENTO DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à		MADRID	6. el día the/le
			20/05/2015
7. por by/par		HERRERO MEDIAVILLA, JOSE MIGUEL AUXILIAR INFORMACION	
8. bajo el número Nº/sous nº		SLGAP/2015/034252	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida  HERRERO MEDIAVILLA, JOSE MIGUEL	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:Ez4c-eXqw-91F7-cnuB

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:Ez4c-eXqw-91F7-cnuB

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:Ez4c-eXqw-91F7-cnuB

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :

**ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y
VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN,
MANTENIMIENTO Y REPAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS
PRINCIPALES, TODAS ELLAS PAVIMENTADAS CON
PAVIMENTO ASFÁLTICO, INCLUIDAS SUS REDES
SUBTERRÁNEAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
(ABASTECIMIENTO, ALCANTARILLADO, TELEFONÍA, GAS Y
SUMINISTRO ELÉCTRICO)**

D^a. Isabel Pinilla Albarrán, en calidad de Directora General de Gestión Urbanística, del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid

CERTIFICA:

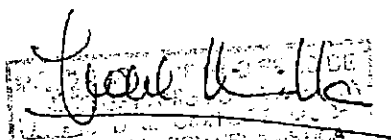
Que la empresa Gestión Integral del Suelo S.L ha desarrollado en la ciudad de Madrid, los trabajos de Asistencia Técnica para la Supervisión, Control y Vigilancia de las obras de rehabilitación, mantenimiento y repavimentación de vías urbanas principales, todas ellas pavimentadas con pavimento asfáltico, incluidas sus redes subterráneas de servicios públicos domiciliarios (abastecimiento, alcantarillado, telefonía, gas y suministro eléctrico).

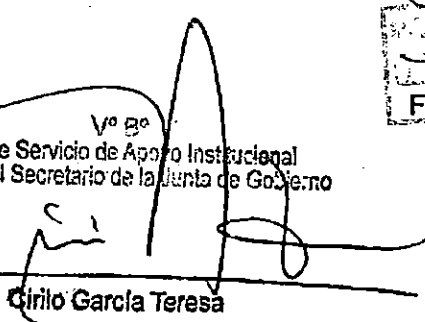
Los trabajos se llevaron a cabo durante el período comprendido entre el 30 de septiembre de 2004 y el 22 de noviembre de 2006. Consistieron en la Supervisión, Control y Vigilancia de las obras de calles ubicadas en diversos distritos de Madrid.


Que los honorarios percibidos por GIS por la realización de estos trabajos, ascendió a la cantidad de 1.468.478,00 euros, IVA no incluido y a 1.703.434,48 euros, IVA incluido.



Que estos trabajos se llevaron a cabo satisfactoriamente por GIS, sin que esta empresa fuese objeto de multas o sanciones.

En Madrid, 18 de Noviembre de 2014


Fdo. Isabel Pinilla Albarrán


Vº bo
Jefe de Servicio de Apoyo Institucional
Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno
Cirilo García Teresa


Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno
madrid

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		GARCIA TERESA, CIRILO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		SUBDIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		AYUNTAMIENTO DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	26/11/2014
7. por by/par	HERRERO MEDIAVILLA, JOSE MIGUEL AUXILIAR INFORMACION		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2014/087316		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida HERRERO MEDIAVILLA, JOSE MIGUEL 	

Esto Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:qf84-DZJA-e9MD-HDKG

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:qf84-DZJA-e9MD-HDKG

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:qf84-DZJA-e9MD-HDKG

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*): Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :

**3. ANEXO 8. DECLARACIÓN DE PORCENTAJE DE PERSONAL
CALIFICADO COLOMBIANO**

ANEXO 8
FORMATO DE DECLARACIÓN DE PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO
COLOMBIANO

(Sólo para Oferentes que no acrediten el principio de reciprocidad de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 816 de 2003 y el Decreto 1510 de 2013)

Bogotá, junio 10 de 2015

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Bogotá D.C.

El abajo firmante, actuando como representante legal del CONSORCIO GESAC presento declaración de porcentaje de personal calificado colombiano que se incorporará al proyecto, en desarrollo del Concurso de Méritos No. VJ-VGCCM-010-2015 abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura ("ANI") con el objeto de contratar la:

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PUBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS Nos. VJ-VE-IP-LP-016-2013, VJ-VE-APP-IPB-003-2014, VJ-VEIP-LP-015-2013, VJ-VE-IP-LP-017-2013, VJ-VE-IP-LP-018-2013, VJ-VE-IP-LP-022-2013 y VJ-VE-IPLP-014-2013", módulos: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Para efectos del presente Concurso de Méritos, entendemos por persona calificada, el colombiano que posea un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Declaro(amos) – bajo la gravedad del juramento - con ocasión del presente Concurso de Méritos, que el porcentaje de personal calificado colombiano será 100%, respecto de la totalidad de personal calificado del proyecto en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y el Contrato de Interventoría.

En todo caso, nos comprometemos a mantener este porcentaje durante toda la ejecución del proyecto.

Atentamente,

CONSORCIO GESAC



Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente
Edgar Santiago Alba Parra